



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Protección y atención de menores.— Orden de 24 de abril de 2007 por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2004 que establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las entidades colaboradoras con las que se realicen conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida

6

II. Autoridades y Personal

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Adjudicación de destinos.— Resolución de 13 de abril de 2007, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo

10

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Relación de aprobados.— Resolución de 19 de abril de 2007, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, en la categoría de Oficial de Laboratorio (Forestales)

11

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Corrección de errores a la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia

12

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Pesca.— Resolución de 9 de abril de 2007, del Consejero, por la que se permite, sometido a autorización, el ejercicio de la pesca en el Parque Nacional de Monfragüe para la erradicación de especies exóticas

29

Impacto ambiental.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de una planta solar fotovoltaica de 1,7 MW conectada a la red eléctrica en el polígono 1, parcelas 4, 5, 6, 7 y 8 del término municipal de San Vicente de Alcántara”

29

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1.071 de 23 de noviembre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 682/2004

30

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 17 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 58/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el recurso contencioso-administrativo n.º 289/2005

30

Impacto ambiental.— Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección B) “Las Palomas”, n.º 00009-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena

31

Impacto ambiental.— Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Visitación”, n.º 00843-00, en el término municipal de Badajoz

35

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 10 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003091-000001

39

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 10 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006345-000001

40

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 11 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002329-000006

40

Consejería de Sanidad y Consumo

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo

41

Consejería de Desarrollo Rural

Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios.— Resolución de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se concede una ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPISA

41

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Normas subsidiarias.— Resolución de 1 de febrero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-3 de Calera de León

44

Normas subsidiarias.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 1/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Salvaleón .

49

Urbanismo.— Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 al Plan Parcial del Sector 3 de Arroyo de la Luz, consistente en cambiar las condiciones de parcelación para la tipología de la industria nido

49

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 12 de abril de 2007, del Presidente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1/2007 de 9 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

53

Junta Electoral Provincial de Badajoz

Elecciones.— Edicto de 30 de abril de 2007 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura

53

Junta Electoral Provincial de Cáceres

Elecciones.— Edicto de 30 de abril de 2007 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Cáceres para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura

58

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Adjudicación.— Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de análisis, desarrollo e implantación de

la plataforma de administración electrónica de la Junta de Extremadura, Proyecto E-@dministración". Expte.: SE-02/07 .

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto ambiental.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 2 MW a desarrollar en el polígono 24, parcela 187 del término municipal de Talarrubias

Notificaciones.— Anuncio de 9 de abril de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal

Notificaciones.— Anuncio de 16 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución de desistimiento expreso de la solicitud de ayudas, conforme al artículo 15 de la Orden de 1 de octubre de 2004 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural

Notificaciones.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.^a Natalia Caballero de Rodas González, en relación al procedimiento de aplicación de condicionalidad ...

Consejería de Economía y Trabajo

Organizaciones empresariales. Estatutos.— Anuncio de 28 de mayo de 2007 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada "Asociación de empresarios del Valle del Zújar". Expte.: 06/735

Notificaciones.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo .

Organizaciones empresariales. Estatutos.— Anuncio de 3 de abril de 2007 relativo al depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación de empresarios del Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera". Expte.: 10/494

Notificaciones.— Anuncio de 10 de abril de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa "Grexon Extremadura, S.L.". Expte.: AC-04-0271-I

Consejería de Educación

Adjudicación.— Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la

adjudicación definitiva del servicio "Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos". Expte.: SER0706001

Consejería de Cultura

Contratación.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Rehabilitación Cine-Teatro Aurora de Granja de Torrehermosa". Expte.: OB073PRI7008

Contratación.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Construcción de concha acústica en el Teatro La Merced de Llerena". Expte.: OB073PRI7001

Contratación.— Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de "Adecuación edificio para Espacio de Creación Joven en Aliseda". Expte.: OB065JVI7014 ..

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de "Dirección facultativa de las obras de adaptación del Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres". Expte.: OB063PRI7072

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. José A. Bermejo Menallo

Notificaciones.— Anuncio de 16 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Said El Ghazli

Notificaciones.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Guo Qiang, "Bazar Súper Euro"

62

62

63

64

65

65

66

68

69

69

70

70

70

70

71

72

72

73

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra, Abertura, Escorial, Miajadas, Malpartida de la Serena, Castuera, Campanario, Orellana la Vieja, Acedera y Madrigalejo”. Expte.: 0731121FR02

73

Vías pecuarias.— Anuncio de 10 de abril de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Puerto El Pico” en el término municipal de Cáceres

74

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06154 que se sigue contra D. Gabriel Doncel Barrientos, por presunta infracción de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura

83

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de dos láseres YAG/ARGÓN con destino a los Hospitales de Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100056173/06/CA

84

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Equipamiento de las unidades de oftalmología de los Hospitales Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107001004/07/CA

84

Adjudicación.— Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Rehabilitación psicosocial en centro residencial para personas con trastorno mental severo en el Área de Salud de Badajoz”. Expte.: CSP/99/1107002121/07/CA

85

Adjudicación.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del “Servicio de limpieza del Hospital Siberia Serena de Talarrubias”. Expte.: CSE/03/1100041783/06/CA

85

Adjudicación.— Anuncio de 13 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del “Lavado e higienización

de ropa de los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CSE/03/1100044848/06/CA

86

Adjudicación.— Anuncio de 13 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del suministro de “Central de monitorización con ocho monitores y una incubadora para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena”. Expte.: CS/03/1100043864/06/CA

86

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1619/2006

87

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1678/2006

87

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 34/2007

87

Notificaciones.— Edicto de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 45/2007

88

Notificaciones.— Edicto de 9 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1452/2006

88

Notificaciones.— Edicto de 9 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1602/2006

88

Notificaciones.— Edicto de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1699/2006

89

Notificaciones.— Edicto de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 87/2007

89

Notificaciones.— Edicto de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 260/2007

89

Ayuntamiento de Bienvenida

Normas subsidiarias.— Edicto de 16 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 03/06 de las Normas Subsidiarias

90

Ayuntamiento de Calamonte

Pruebas selectivas.— Anuncio de 9 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón Operario 90

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 93

Ayuntamiento de Don Benito

Planeamiento.— Edicto de 11 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3/2007 del Plan General de Ordenación Urbana 93

Planeamiento.— Edicto de 12 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación 1/2006 del Plan General de Ordenación Urbana 93

Ayuntamiento de Entrín Bajo

Normas subsidiarias.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias 94

Ayuntamiento de Hervás

Normas subsidiarias.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 94

Ayuntamiento de Mérida

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 94

Ayuntamiento de Mirabel

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 18 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 95

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Pruebas selectivas.— Anuncio de 17 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de 1.ª 95

Ayuntamiento de Olivenza

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 95

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 96

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 96

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 96

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 13 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 96

Ayuntamiento de Plasencia

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 96

Pruebas selectivas.— Anuncio de 17 de abril de 2007 referente a un concurso por movilidad de 3 plazas de Agente de la Policía Local y una corrección de errores 97

Ayuntamiento de Quintana de la Serena

Normas subsidiarias.— Edicto de 19 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias y complementarias “Sector 6” de Planeamiento Municipal 97

Ayuntamiento de Valdeastillas

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera 97

Ayuntamiento de Zalamea de la Serena

Pruebas selectivas.— Edicto de 17 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local 97

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de abril de 2007 por la que se modifica la Orden de 24 de febrero de 2004 que establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las entidades colaboradoras con las que se realicen conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida.

En aplicación del artículo 5 del Decreto 68/1998, de 5 de mayo, por el que se establece la habilitación a Entidades Colaboradoras para el desarrollo de programas de Hogares o Pisos de Acogida de menores, y de regulación de la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia, resulta necesario fijar mediante Orden el coste por plaza/día, teniendo en cuenta que según el artículo 3 del citado Decreto, la atención a menores con necesidades especiales por minusvalía física o psíquica supondrá un incremento en el coste del servicio prestado.

La Disposición Final Primera del referido Decreto 68/1998, autoriza al titular de la Consejería de Bienestar Social a dictar cuantas disposiciones resulten necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

Por Orden de 24 de febrero de 2004, se estableció el coste plaza/día con el que se retribuirá a las Entidades colaboradoras con las que se realicen Conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida, incluyendo así mismo como Anexo el modelo del propio Concierto a suscribir.

Toda vez que han transcurrido ya tres años desde su determinación sin sufrir actualización alguna, se estima oportuno proceder a su revisión mediante un incremento en la aportación de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud del artículo 36 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1/2002, de 28 de febrero,

DISPONGO:

Artículo único.

Modificación de la Orden de 24 de febrero de 2004, por la que se establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las Entidades colaboradoras con las que se realicen Conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida.

La Orden de 24 de febrero de 2004, por la que se establece el coste plaza/día con el que se retribuirá a las Entidades colaboradoras con las que se realicen Conciertos de reserva de plazas en Hogares o Pisos de Acogida, queda modificada conforme a lo dispuesto en el presente artículo.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 1, que tendrá la siguiente redacción:

“1. Para el cumplimiento y desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, la Consejería de Bienestar Social aportará la cantidad de:

- Menores asistidos: 35 euros, menor/día”.

Dos. Se modifica el apartado 4 de la Cláusula Quinta del modelo de Concierto que figura como Anexo a la Orden, que tendrá la siguiente redacción.

“4. Aportar para el cumplimiento de los fines previstos en el presente Concierto la cantidad máxima de Euros a razón del coste de:

- Menores asistidos: 35 euros, menor/día”.

Disposición derogatoria única. Cláusula derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en Vigor.

La presente Orden, que será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, entrará en vigor el 1 de mayo de 2007.

Mérida, 24 de abril de 2007.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO

CONCIERTO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LAS ENTIDADES HABILITADAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE HOGARES O PISOS DE ACOGIDA

Mérida, de de

REUNIDOS:

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Leonor Flores Rabazo, quien interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, con C.I.F....., en su calidad de titular de la Consejería de Bienestar Social y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 36 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1/2002, de 28 de febrero.

Y de otra, con D.N.I. n.º, quien interviene en nombre de la Asociación, con C.I.F.....

Reconociéndose ambas partes, capacidad y legitimación suficientes para celebrar el presente Concierto,

MANIFIESTAN

PRIMERO: La Ley 5/1987, de 25 de abril, en consonancia con las competencias exclusivas en materia de asistencia y bienestar social que el artículo 7.1.20 del Estatuto de Autonomía reconoce a la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina los sectores de infancia, adolescencia y juventud como áreas de especial atención por parte de los Servicios Sociales, a fin de prestarles una adecuada protección.

SEGUNDO: Según el artículo 22 de la Ley 4/1994, de Protección y Atención a Menores, la Junta de Extremadura podrá desarrollar las funciones de protección de menores a través de Asociaciones o Fundaciones de carácter no lucrativo que recojan en sus Estatutos la protección de menores como finalidad. Esta materia fue desarrollada por el Decreto 68/1998, de Habilitación de Entidades colaboradoras para el desarrollo de programas de hogares o pisos de acogida de menores y de regulación de la acción concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia.

TERCERO: Que la Asociación, habiendo sido habilitada con fecha, desea colaborar con la Consejería de Bienestar Social en el desarrollo de este tipo de Programas.

El presente Concierto se articula mediante las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente Concierto se basa en establecer el marco de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y la Asociación, para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida.

SEGUNDA: En virtud del presente Concierto, la Consejería de Bienestar Social dispondrá de plazas, que serán ocupadas por los menores que expresamente designe la Consejería de acuerdo con sus criterios de adscripción.

Las Entidades colaboradoras podrán proponer mediante informe razonado la no concesión definitiva de la plaza, siendo competencia de la Dirección General de Infancia y Familia tomar la decisión que proceda, previo informe de los Técnicos competentes. En todo caso, el período mínimo de adaptación del menor al hogar será de un mes. Asimismo, la Entidad colaboradora podrá realizar propuestas de baja de los menores adscritos a los Hogares o Pisos de Acogida, mediante informe razonado, siendo resuelto por la Dirección General de Infancia y Familia de la misma forma que anteriormente.

La ubicación del/de los Hogar/es o Piso/s de Acogida es la siguiente:

.....

TERCERA: La Asociación se compromete a:

1.—Prestar a los menores bajo su guarda las atenciones de alojamiento, alimentación, vestuario, higiénico-sanitarias, sociales, de enseñanza-aprendizaje, de ocupación del ocio y tiempo libre de forma saludable y las atenciones psicopedagógicas que resulten necesarias para el desarrollo integral de los mismos.

Asimismo, fomentará el contacto de los menores con su medio natural y otros círculos normalizados, utilizando al máximo los recursos existentes, así como las relaciones interpersonales entre los mismos.

En el caso de que se produjeran gastos extraordinarios con algunos de los menores, la Entidad colaboradora podrá presentar a la Dirección General de Infancia y Familia informe prescriptivo del profesional o especialista correspondiente, así como presupuesto del mismo. Una vez recibidos, la Dirección General de Infancia y Familia valorará las propuestas y dictaminará si procede o no el abono de los mismos.

2.—Informar de forma trimestral, y cada vez que se solicite por la Consejería de Bienestar Social, de aquellos aspectos más significativos referidos a la evolución del menor, tanto respecto a sus hábitos higiénicos y alimenticios, como a nivel conductual, de integración social, de convivencia en el Hogar o Piso de Acogida y de relaciones con su familia de origen, especificando actitudes y motivaciones ante los mismos a través de los distintos instrumentos de registro (hoja de demanda, hoja de incidencia ...)

3.—Elaborar, aplicar y desarrollar el proyecto educativo individualizado que se sigue con cada menor, así como informar sobre la evolución del mismo con relación a los objetivos propuestos en dicho proyecto.

4.—Informar sobre el funcionamiento interno del Hogar o Piso de Acogida cada vez que lo solicite la Dirección General de Infancia y Familia, y anualmente, sobre el proyecto educativo general y memoria de evaluación.

5.—Permitir el control público de las Ayudas percibidas y someterse a la normativa que sobre esta materia emane de la Administración Pública. Para hacer efectivo este control, la Entidad se compromete a llevar una contabilidad de los gastos que se generen en el Hogar o Piso de Acogida, la cual, en cualquier momento, podrá ser solicitada para su revisión por la Dirección General de Infancia y Familia.

6.—Presentar mensualmente a la Consejería de Bienestar Social una relación en la que se haga constar:

a) Nombre de la Entidad, dirección y C.I.F.

b) Relación pormenorizada de plazas reservadas y ocupadas, especificando si son menores con necesidades especiales o no.

7.—Asignar las cantidades recibidas en aplicación del Concierto al desarrollo del Programa concertado.

CUARTA: La responsabilidad Civil que dimane de las conductas de los menores bajo la guarda de la Entidad Colaboradora, en virtud del Código Civil, será asumida por dicha Entidad, siendo de obligado cumplimiento la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudiera sufrir el menor o los que pudiera ocasionar a terceros.

QUINTA: La Consejería de Bienestar Social se compromete a:

1.—Prestar apoyo técnico al Equipo Educativo del Hogar o Piso de Acogida en la intervención con los menores institucionalizados. A tal fin, desde la Consejería de Bienestar Social se podrán elaborar informes complementarios sobre los menores, en los que se podrá determinar la alternativa más adecuada para los mismos.

2.—Realizar el oportuno seguimiento a la familia de origen.

3.—Supervisar y efectuar el control de la actividad general del Hogar o Piso de Acogida.

4.—Aportar para el cumplimiento de los fines previstos en el presente Concierto la cantidad la cantidad máxima de Euros a razón del coste de:

- Menores asistidos: 35 euros, menor/día.

5.- La cantidad establecida anteriormente podrá ser incrementada en 6 euros para los menores que presenten necesidades especiales. La concurrencia o no de dichas necesidades será apreciada por la Dirección General de Infancia y Familia, de oficio o a instancia de la Entidad Colaboradora.

6.- Las plazas reservadas y no ocupadas serán retribuidas por la Consejería de Bienestar Social con el 50% del valor establecido en el apartado cuarto de esta cláusula.

7.—Pagar dicha retribución con cargo a la aplicación presupuestaria número 14.03.313D.226.09. Dicho pago se llevará a cabo de la siguiente forma:

Por meses vencidos, previa presentación de una relación justificativa de las plazas reservadas y ocupadas.

SEXTA: El presente concierto entrará en vigor el, en cuya fecha deberá hallarse a disposición de la Consejería de Bienestar Social las plazas reservadas y finalizará el 31 de diciembre del mismo año. No obstante lo anterior, podrá prorrogarse sucesivamente por años naturales, formalizándose dichas prórrogas en los mismos términos y condiciones exigidos para el concierto inicial, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y no exista denuncia por escrito de alguna de las partes, que deberá efectuarse al menos con un mes de antelación a su vencimiento inicial o al de cualquiera de sus prórrogas.

SÉPTIMA: Será causa de rescisión del presente concierto, además de las establecidas en el artículo 17 del Decreto 68/1998, de Habilitación de Entidades Colaboradoras para el desarrollo de Programas de Hogares o Pisos de Acogida de Menores, y de regulación concertada de la Consejería de Bienestar Social en esta materia, el incumplimiento de alguna de las estipulaciones contenidas en este concierto.

OCTAVA: La jurisdicción contencioso-administrativa será competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente concierto o de cualquiera de sus prórrogas.

Y en prueba de conformidad lo firman por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresa.

La Consejera de Bienestar Social

El Presidente de la Asociación

Fdo.: Leonor Flores Rabazo

Fdo.:

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, del Rectorado, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Por resolución de fecha 6 de febrero de 2007 (Diario Oficial de Extremadura núm. 22 de 22 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación de diversos puestos de trabajo de personal de administración y servicios vacantes en la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril; en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo a la presente resolución a los funcionarios/as que se indican, así como dar publicidad a los nombramientos.

Segundo. La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente resolución, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional

competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz, 13 de abril de 2007.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

ANEXO

Convocatoria: Resolución 6 de febrero de 2007

(D.O.E. núm. 22, de 22 de febrero de 2007)

Puesto adjudicado. Número de orden: 1. Código RPT: PFR0034. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a del Vicerrector/a de Docencia e Integración Europea. Nivel: 20. Grupo: C/D. Complemento específico: 5.126,52 €/anuales. Localidad: Badajoz. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: Ex11 (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico). Observación: Jornada Partida.

Puesto de procedencia: RPT: PFJ0280. Secretario/a del Director del Centro Universitario de Mérida. Universidad de Extremadura. Mérida.

Datos personales del adjudicatario. Apellidos y nombre: Méndez Iglesias, Francisco Ricardo. R.P. 4661265446 A7136. Grupo D. Cuerpo o Escala: Auxiliar Administrativa. Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

Puesto adjudicado. Número de orden: 2. Código RPT: PFM0182. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Decano Facultad de Medicina. Nivel: 19. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.912,92 €/anuales. Localidad: Badajoz. Administración: Art. 76.1 Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en las condiciones de reciprocidad que

se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las emprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Puesto de procedencia: PFM0183. Jefe de Grupo. Facultad de Medicina. Universidad de Extremadura. Badajoz.

Datos personales del adjudicatario. Apellidos y nombre: Arroyo Martínez, Alicia. N.R.P. 0879953902 A7136. Grupo D. Cuerpo o Escala: Auxiliar Administrativa. Universidad de Extremadura. Situación: Servicio activo.

Puesto adjudicado. Número de orden: 3. Código RPT: PFK0219. Número de plazas: 1. Denominación del puesto: Secretario/a Decano Facultad de Derecho. Nivel: 19. Grupo: C/D. Complemento específico: 4.912,92 €/anuales. Localidad: Cáceres. Administración: Art. 76.1. Ley Orgánica de Universidades: Universidades y otras Administraciones Públicas en la condiciones de reciprocidad que se materialicen en Convenios con la Universidad de Extremadura. Cuerpo: ExII (Todos los Cuerpos o Escalas, con exclusión específica de las comprendidas en los sectores de docencia, investigación, sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorológico).

Puesto de procedencia: DESIERTO.

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Gerencia, por la que se procede a publicar la relación del aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, en la categoría de Oficial de Laboratorio (Forestales).

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 2004).

Concluido el proceso selectivo en lo concerniente a la plaza de Oficial de Oficios (Forestales), de conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la referida convocatoria, se hace pública la relación del aspirante aprobado, y que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Con arreglo a la base 7.1 para proceder a la contratación laboral del aspirante que ha superado el proceso selectivo, deberá presentar en el Registro General de la Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días naturales desde la publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

La aspirante seleccionada se incorporará al puesto de trabajo obtenido tras el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 8 de abril de 2005 —D.O.E. núm. 51, de 5 de mayo—), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 19 de abril de 2007.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
33456675-R	COMPANY SUAY, Marta

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia.

Advertido error en la publicación de la Resolución de 28 de

marzo de 2007, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Salud y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres para la gestión y administración de los Hospitales Psiquiátricos de Mérida y Plasencia, publicada en el D.O.E. n.º 42, de 12 de abril de 2007, se procede a su oportuna rectificación:

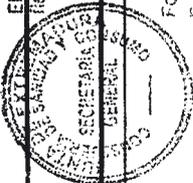
En la página 6708, se omitió el Anexo de Personal de la Diputación Provincial de Badajoz que se inserta a continuación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
ANEXO DE PERSONAL

CUADRO DE ESTADO DE OCUPACIÓN DE LA PLANTILLA

I. FUNCIONARIOS DE CARRERA

El presente documento es copia
fidel del original que se sugiere.

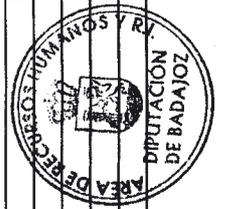


Fdo.: *M. Dolores González*
Fecha: 27.05.07

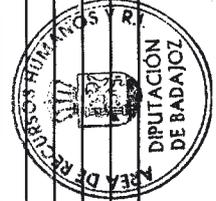
Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1	A.T.S	79307257Z	BOBADILLA DEL POZO, MANUELA	Puesto: SUPERVISOR DE ENFERMERÍA	Comisión de Servicios desde 1/2/2006
2	A.T.S	22436739D	BURGOS ROMERO, TRINIDAD		
3	A.T.S	06663025L	CARMONA CAMARERO, JUAN DE DIOS		
4	A.T.S	06696888J	CARTAGENA REVUELTA, FRANCISCO		
5	A.T.S	06855496J	CHACON ROMERO, ESMERALDA	Puesto: SUPERVISOR DE ENFERMERÍA	Comisión de Servicios desde 1/2/2006
6	A.T.S	09170924L	GIL RUIZ, ANGEL		
7	A.T.S	09201237H	GIRALT DIAZ, ELOY		
8	A.T.S	09171565Q	GORDILLO VAQUERO, ESTRELLA		
9	A.T.S	06985343J	HURTADO JULIAN, CARMEN		
10	A.T.S	09157637A	MONTAÑO FUENTES, MONSERRAT		
11	A.T.S	06692298T	MUÑOZ VINAGRE, JOSE ANTONIO		
12	A.T.S	07008065B	PRIETO OREJA, JOSE	Puesto: SUPERVISOR DE ENFERMERÍA	Comisión de Servicios desde 16/10/2002
13	A.T.S	09174342X	SALGADO MARTINEZ, MARIA TERESA		
14	A.T.S	09151815T	SUAREZ LENIZ, M. JESUS		
15	A.T.S	X	Plaza en puesto de A.T.S. TRN reservada para José Prieto Oreja		El titular está en Comisión de Servicios como Supervisor de Enfermería desde 16/10/2002
16	Administrativo Admon. Gral	06666671P	CALVO GONZALEZ, FELISA		
17	Administrativo Admon. Gral	06669997C	CHAPARRO VAZQUEZ, ANTONIO		
18	Administrativo Admon. Gral	09158255T	GABARDINO GONZALEZ, JOSEFA		
19	Administrativo Admon. Gral	06665190E	GARRIDO GONZALEZ, BENITO		
20	Administrativo Admon. Gral	06663639T	GOMEZ SERRANO, AGUSTINA		
21	Administrativo Admon. Gral	80032268L	PATIÑO RODRIGUEZ, JOSEFA		
22	Administrativo Admon. Gral	06690885J	ROMERO CARMONA, M ANTONIA		
23	Administrativo Admon. Gral	06661304X	SAQUETE LOZANO, CARMEN		
24	Administrativo Admon. Gral	09164069H	TRINIDAD GALAN, JOSE ANTONIO		
25	Administrativo Admon. Gral	X	Plaza en puesto de Admiv. Admón. Gral. Reservada para Leonor Nogales Basarrate.		En titular está Servicios Especiales desde el 1/12/2003
26	Asistente Social	06665415N	BARRASA APONTE, MARIA		
27	Asistente Social	06668310Z	MARINO CANCHAL, MARIA BLANCA		
28	Asistente Social	06669538S	VILLALOBOS VIZCAINO, M. ISABEL		
29	Aux. Admon. Gral	06677070K	CALVO VADILLO, ANGEL		
30	Aux. Admon. Gral	06671628M	JIMENEZ GONZALEZ, DAMIANA		
31	Aux. Admon. Gral	09154775Q	MARTIN CANTEIRO, LUISA		
32	Aux. Admon. Gral	06620244M	RUIZ FERNANDEZ, JOAQUIN		



N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
33	Aux. Admon. Gral	09192452L	SOSA ALVAREZ, M. VICTORIA		
34	Aux. Admon. Gral	09150202C	TEJADO ROBADO, VICTORIANA		
35	Aux. Laboratorio	08677894V	COLADO RAMIREZ, JULIAN		
36	Aux. Laboratorio	08686049F	GONZALEZ RAMIREZ, CELESTINA		
37	Aux. Psiquiátrico	08687824B	ACOSTA RODRIGUEZ, MANUEL		
38	Aux. Psiquiátrico	08687305K	AREVALO PIZARRO, FLORENTINA		
39	Aux. Psiquiátrico	76224337Z	BARBADO LOPEZ, FRANCISCO		
40	Aux. Psiquiátrico	08681605W	BARRENA BARRERO, CATALINA		
41	Aux. Psiquiátrico	08687864M	BARRENA FERNANDEZ, JACINTA		
42	Aux. Psiquiátrico	08684103Q	BENITEZ ESPINOSA, SEBASTIAN		
43	Aux. Psiquiátrico	51961725X	BRAVO GONZALEZ, JUAN		
44	Aux. Psiquiátrico	80009490B	BURDALLO BURDALLO, MERCEDES		
45	Aux. Psiquiátrico	09155756P	CABEZAS HIDALGO, MARIA		
46	Aux. Psiquiátrico	08686316Q	CABEZAS LOZANO, SIRA		
47	Aux. Psiquiátrico	09156038Z	CANO GONZALEZ, INES		
48	Aux. Psiquiátrico	08683549Z	CAÑAMERO ORTIZ, JOSEFA		
49	Aux. Psiquiátrico	76227327Z	CARMONA GONZALEZ, JOSE ANTONIO		
50	Aux. Psiquiátrico	09158759K	CASADO GARCIA, PABLO		
51	Aux. Psiquiátrico	09157969J	CASARES MILLAN, MANUELA		
52	Aux. Psiquiátrico	08634446Q	CASILLAS CARVAJAL, JOSEFA		
53	Aux. Psiquiátrico	09159152T	CASTRO RODRIGUEZ, ANTONIA		
54	Aux. Psiquiátrico	08683402T	COLOMO CARRANZA, JOSE		
55	Aux. Psiquiátrico	09150669G	COLOMO CARRANZA, MARIA LUISA		
56	Aux. Psiquiátrico	09170489K	CONTADOR CASILLAS, FRANCISCA		
57	Aux. Psiquiátrico	08659875F	CORADO JIMENEZ, RAMON		
58	Aux. Psiquiátrico	08691290G	CORDERO BOZA, ALFONSA		
59	Aux. Psiquiátrico	08676674Q	CORDERO CEBALLOS, DAMASO		
60	Aux. Psiquiátrico	08695724E	CORDERO CEBALLOS, JULIA		
61	Aux. Psiquiátrico	08622162Z	CORDON ESPADA, JOSE		
62	Aux. Psiquiátrico	09163011H	CHAMIZO FRUTOS, SOFIA		
63	Aux. Psiquiátrico	08694140W	CHAVETE BARROSO, MANUEL ELIAS		
64	Aux. Psiquiátrico	09158605M	DELGADO GUAPO, CONSUELO		
65	Aux. Psiquiátrico	80046474B	DIAZ ALONSO, LUISA		
66	Aux. Psiquiátrico	08687406F	FARINAS GUIBERTEAU, JOSE LUIS		
67	Aux. Psiquiátrico	08805040L	FELIPE MAHUGO, MARIA FLOR		
68	Aux. Psiquiátrico	08640516Z	FERNANDEZ FERNANDEZ, SANTIAGO		
69	Aux. Psiquiátrico	09169802R	FERNANDEZ JIMENEZ, PEDRO		
70	Aux. Psiquiátrico	08685958P	FERNANDEZ ROBLAS, RICARDA MAN		
71	Aux. Psiquiátrico	08672517E	FRAGOSO GARCIA, MAXIMO		
72	Aux. Psiquiátrico	08805995P	FRANCO CONSTANTINO, M. PILAR		
73	Aux. Psiquiátrico	76232048C	GALLARDO RAMOS, EMILIA		



Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
74	Aux. Psiquiátrico	08640356S	GALLARDO SANSINENA, FRANCISCO		
75	Aux. Psiquiátrico	76218847K	GALLEGO PAREDES, ANA		
76	Aux. Psiquiátrico	09165232P	GARCÍA COLLADO, JESÚS		
77	Aux. Psiquiátrico	08667496S	GARCÍA DEL ROSARIO, PEDRO MARIA		
78	Aux. Psiquiátrico	09157838C	GARCÍA LEÑADOR, MARIA JOSEFA		
79	Aux. Psiquiátrico	08695211S	GARCÍA VAZQUEZ, CONCEPCION		
80	Aux. Psiquiátrico	09451751Q	GIL RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN		
81	Aux. Psiquiátrico	08685564M	GISBERT AZNAR, ANTONIO		
82	Aux. Psiquiátrico	09169647F	GOMEZ DOMINGUEZ, JOSEFA		
83	Aux. Psiquiátrico	09151065D	GOMEZ GARCÍA, HERMINIO		
84	Aux. Psiquiátrico	09452108M	GONZALEZ CRUZ, M. CARMEN		
85	Aux. Psiquiátrico	08674376H	GONZALEZ RICO, ANTONIO		
86	Aux. Psiquiátrico	08687045Z	GONZALEZ RICO, FERMIN		
87	Aux. Psiquiátrico	09178983M	GORDILLO VAQUERO, OLGA		
88	Aux. Psiquiátrico	08674497R	GUERRERO MOLINA, JOSE		
89	Aux. Psiquiátrico	00795916R	GUTIERREZ GONZALEZ, FCO LUIS		
90	Aux. Psiquiátrico	08647802D	GUTIERREZ MUÑOZ, JOSEFA		
91	Aux. Psiquiátrico	08768287C	HABA ACEDO, ADELAIDA		
92	Aux. Psiquiátrico	09451924M	HERNANDEZ MARQUEZ, ISABEL MARIA		
93	Aux. Psiquiátrico	09159936W	HERNANDEZ MONTAÑO GONZALEZ, MERCEDES		
94	Aux. Psiquiátrico	06924215L	IGLESIAS BOTE, JOSE		
95	Aux. Psiquiátrico	08678828P	JIMENEZ FRIAS, ISABEL		
96	Aux. Psiquiátrico	08668077K	JIMENEZ GONZALEZ, JUAN JOSE		
97	Aux. Psiquiátrico	08649178M	LARIOS MENDIA, MANUEL		
98	Aux. Psiquiátrico	08671797S	LEDO BARRERO, ANTONIO		
99	Aux. Psiquiátrico	09179476S	LOPEZ CASILLAS, LUCIA		
100	Aux. Psiquiátrico	08665133K	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA		
101	Aux. Psiquiátrico	08665029E	LOZANO LUNA, MANUEL		Por Sentencia desde el 30/4/2004
102	Aux. Psiquiátrico	08641791R	LLANOS ROMERO, AMADOR		
103	Aux. Psiquiátrico	08679488R	MACIAS MOLINA, ANGEL		
104	Aux. Psiquiátrico	76213804S	MAÑERO DELGADO, FLORA		
105	Aux. Psiquiátrico	21360961X	MARIN OMIENAT, LUCIA		
106	Aux. Psiquiátrico	08669244M	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIA		
107	Aux. Psiquiátrico	33984035V	MARTIN GONZALEZ, MONTEMAYOR		
108	Aux. Psiquiátrico	07803778Q	MARTIN MARTIN, JOSE MANUEL		
109	Aux. Psiquiátrico	33981252V	MARTIN VELARDEZ, M. CARMEN		
110	Aux. Psiquiátrico	086636320C	MARTINEZ CANA, MANUEL		
111	Aux. Psiquiátrico	08811714T	MARTINEZ MARTIN, MARIA AURORA		
112	Aux. Psiquiátrico	76240334A	MATEOS BORREGO, PATROCINIO		
113	Aux. Psiquiátrico	14526457Z	MATEOS MIRANDA, ANTONIO		
114	Aux. Psiquiátrico	08677553K	MERINO GARCIA, JOSE LUIS		



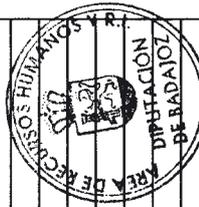
N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
115	Aux. Psiquiátrico	09165725H	MERINO HURTADO, JUAN		
116	Aux. Psiquiátrico	09158604G	MOLINA SORIANO, PRAXEDES		
117	Aux. Psiquiátrico	08676124H	MOLINA YACA, JUAN JOSE		
118	Aux. Psiquiátrico	08759483W	MONTAÑA MALFEITO, JOSEFINA		
119	Aux. Psiquiátrico	09166877C	MORENO AVILA, JOSE		
120	Aux. Psiquiátrico	09156792D	MORENO GALLARDO, ANTONIA		
121	Aux. Psiquiátrico	08686048Y	MORENO MORENO, MARIA JESUS		
122	Aux. Psiquiátrico	08666181B	MORENO NIETO, PEDRO MANUEL		
123	Aux. Psiquiátrico	08693854S	MORUNO SANCHEZ, ROSA MARIA		
124	Aux. Psiquiátrico	08677594Q	MUÑOZ FERNANDEZ, M ISABEL		
125	Aux. Psiquiátrico	08696864N	NIETO SANCHEZ, MARIA JOSEFA		
126	Aux. Psiquiátrico	08671389K	ORTIZ GONZALEZ, ANTONIO		
127	Aux. Psiquiátrico	06915705L	PACHE BAZO, FRANCISCA		
128	Aux. Psiquiátrico	08697403E	PACHECO GONZALEZ, MARIA JOSEFA		
129	Aux. Psiquiátrico	08672807J	PACHECO PIRIZ, JOSE ANTONIO		
130	Aux. Psiquiátrico	09156439R	PALOMINO COLADO, M MILAGROS		
131	Aux. Psiquiátrico	08787710P	PARDO CAPILLA, JOSE FELIX		
132	Aux. Psiquiátrico	76238261T	PAREJO MORCILLO, MAGDALENA		
133	Aux. Psiquiátrico	09173136T	PEREZ CARMONA, ENCARNACION		
134	Aux. Psiquiátrico	09157643D	PEREZ PAVON, M. ISABEL		
135	Aux. Psiquiátrico	09169759G	PRIDA COLLADO, JOSEFA		
136	Aux. Psiquiátrico	09203631C	PRIETO BLANCO, JUAN CARLOS		
137	Aux. Psiquiátrico	08695992Z	PUERTO ALVAREZ, JOSEFA		
138	Aux. Psiquiátrico	09175572K	PUERTO PRIETO, M. DEL MAR		
139	Aux. Psiquiátrico	08674914G	QUIROS NUÑEZ MILARA, JUAN		
140	Aux. Psiquiátrico	09183773B	RAFAEL CRUZ, M. LOURDES		
141	Aux. Psiquiátrico	08693137B	RAMAL ESPAÑA, JOSEFA		
142	Aux. Psiquiátrico	08683326K	RAMAL ESPAÑA, M ROSARIO		
143	Aux. Psiquiátrico	08664492R	RAMIRO MORCILLO, MARCIAL		
144	Aux. Psiquiátrico	08787106W	REBOLLO GONZALEZ, PURIFICACION		
145	Aux. Psiquiátrico	08680160Y	REGIO QUINTANA, ADELA		
146	Aux. Psiquiátrico	08691761S	REY MARTIN, M PUERTO		
147	Aux. Psiquiátrico	08672055C	RIESCO MARTINEZ, ENRIQUE R		
148	Aux. Psiquiátrico	09152616L	RIVERA RODRIGUEZ, M. ISABEL		
149	Aux. Psiquiátrico	09189642S	RODRIGUEZ ARIAS, MIGUEL		
150	Aux. Psiquiátrico	09172289Z	RODRIGUEZ FERNANDEZ, GABRIELA		
151	Aux. Psiquiátrico	08772680C	RODRIGUEZ GOMEZ, ANTONIA	Puesto: Aux. Admón. Gral.	Comisión de Servicios desde 22/4/1996
152	Aux. Psiquiátrico	08674772T	RODRIGUEZ SATURNINO, ALFONSO		
153	Aux. Psiquiátrico	08689050H	ROMERO GONZALEZ, MANUELA		
154	Aux. Psiquiátrico	08693157P	RUBIAS ROMERO, JUANA		
155	Aux. Psiquiátrico	08699891P	RUBIO GARCIA, BERNARDA	Puesto: Encargado/a Pabellón Hosp. Psiqu.	Comisión de Servicios desde 1/5/2004



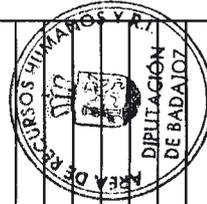
Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
156	Aux. Psiquiátrico	50157645G	RUBIO RUBIO, TOMASA	Puesto: Encargado/a Pabellón Hosp. Psiqu.	Comisión de servicios desde 1/10/2004
157	Aux. Psiquiátrico	08688892K	RUIZ BORRALLO, NICOMEDES		
158	Aux. Psiquiátrico	09188400S	SALCEDO QUIROS, EULALIA		
159	Aux. Psiquiátrico	08679417E	SANCHEZ BARRAGAN, MARIA LUISA		
160	Aux. Psiquiátrico	08658562M	SANCHEZ GARCIA, M. ISABEL		
161	Aux. Psiquiátrico	08691731P	SANCHEZ SATURNINO, MARIA DEL CARMEN		
162	Aux. Psiquiátrico	08677542X	SANCHO TERCERO, ANGEL		
163	Aux. Psiquiátrico	08688060V	SERRANO PULIDO, PETRA	Puesto: Portero Ordenanza Hosp. Psiqu.	Por Sentencia desde el 16/4/2004
164	Aux. Psiquiátrico	08693712B	SILOS SEGURO, CONCEPCION		
165	Aux. Psiquiátrico	08694193D	SOLIS ALDANAS, INOCENCIA		
166	Aux. Psiquiátrico	08736688Q	TORRADO MEJIAS, M ANGELES		
167	Aux. Psiquiátrico	08691422K	VAZQUEZ AREVALO, FIDEL		
168	Aux. Psiquiátrico	09157124L	VAZQUEZ MENAYO, MANUEL		
169	Aux. Psiquiátrico	52358127F	VILLARES LOZANO, M. MARGARITA		
170	Aux. Psiquiátrico	08671925M	VILLASENOR RODRIGUEZ, FLORA		
171	Aux. Psiquiátrico		Vacante en puesto de Aux. Psiquiátrico T.R.N.		Prevista su ocupación según cuadrante de turnos para el 2007.
172	Aux. Psiquiátrico		Vacante en puesto de Aux. Psiquiátrico		Vacante por jubilación
173	Aux. Tco. Farmacia	08692220Z	SALCEDO GARCIA, FERNANDO		
174	Aux. Tco. Gestión	08681711A	SALCEDO GARCIA, JOSE MARIA	Puesto: J. Sección Recursos Humanos Hosp. Psiqu.	Comisión de Servicios desde 1/11/2005
175	Ayudante de Cocina	15796905E	BARRENA CALLERO, DIONISIA		
176	Ayudante de Cocina	08683603E	CORCHADO GUTIERREZ, PASCUALA		
177	Ayudante de Cocina	09178208N	DOMINGUEZ RODRIGUEZ, J.ANTONIO		
178	Ayudante de Cocina	08661413G	FRUTOS GAMA, ANGELES		
179	Ayudante de Cocina	08679655F	LOPEZ ALHAJA, MANUELA		
180	Ayudante de Cocina	09197882K	MORENO NISA, FRANCISCO J.		
181	Ayudante de Cocina	08654815F	ROBADO ESCUDERO, MAGDALENA		
182	Ayudante de Cocina	09162920L	RODRIGUEZ BANDA, ANA MARIA		
183	Ayudante de Cocina	09172388B	SANCHEZ MORENO, JOSE LUIS		
184	Ayudante de Cocina	08762835L	TRENADO PICHOTO, RAFAELA		
185	Ayudante de Cocina		Vacante en puesto de Ayudante de Cocina		Vacante por Jubilación
186	Ayudante de Cocina		Vacante en puesto de Ayudante de Cocina		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
187	Ayudante de Cocina		Vacante en puesto de Ayudante de Cocina		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
188	Ayudante Sanitario	09150446B	PUERTO MORENO, FEDERICO	Puesto: Aux. Psiqu. T.R.N.	
189	Ayudante Sanitario	08679378Y	RUBIO GARCIA, JOSE	Puesto: Aux. Psiqu. T.R.N.	Comisión de servicios desde 1/3/1994
190	Conductor Recadero	08668309B	CHAPARRO VAZQUEZ, FRANCISCO		
191	Conductor Recadero	08629729Z	COLLADO CARROZA, FRANCISCO		
192	Conductor Recadero	08462053P	PRIETO BARRERO, JULIAN		
193	Experto Nivel Básico Prev. Riesgos Lab.	09189728D	SOLIS GARCÍA, M. EULALIA		
194	Farmacéutico Analista	29761797G	BENITEZ DOMINGUEZ, ESPERANZA		
195	Inspector Serv. Psiquiátrico	08664792S	CONTADOR CASILLAS, VALERIANO		
196	Inspector Serv. Psiquiátrico	08691778D	MENDOZA PANIAGUA, FRANCISCO		



N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
197	Inspector Serv. Psiquiátrico	08663910V	OSORIO BUENO, MIGUEL		
198	Inspector Serv. Psiquiátrico	09152343E	REY MARTIN, MARIA JESUS		
199	Inspector Serv. Psiquiátrico	08686215N	RICO CARVAJAL, FLORENCIO		
200	Lavandera	08683719T	CARACOL GARCIA, FRANCISCA		
201	Lavandera	09159325N	CARACOL GARCIA, MARIA JOSEFA		
202	Lavandera	08682732N	GONZALEZ TORO, JOSEFA		
203	Lavandera	08687632A	MOLINERO VILLASEÑOR, EULALIA		
204	Lavandera	02207946S	RUIZ ALCANTARA, MAURICIA		
205	Lavandera		Vacante en puesto de Lavandera		Vacante por excedencia voluntaria del titular, Montserrat Brito Caldera, para prestar servicios en otra Administración.
206	Lavandera		Vacante en puesto de Lavandera		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
207	Lavandera		Vacante en puesto de Lavandera		Vacante por Promoción Interna del anterior titular.
208	Limpiador/a	08664263E	APARICIO CHAMORRO, ANA PETRA		
209	Limpiador/a	08682798E	BENITEZ PAREDES, CECILIA		
210	Limpiador/a	09157725E	CABEZAS IZQUIERDO, FELISA		
211	Limpiador/a	08640384C	CALDERA CHAVEZ, EMILIA		
212	Limpiador/a	09152707H	CORDERO SERRANO, MAGDALENA		
213	Limpiador/a	33980700V	DE LA IGLESIA HERNANDEZ, DIAMANTINO		Comisión de Servicios desde 1/31/1994
214	Limpiador/a	09155463Z	JUEZ VERA, MANUELA		
215	Limpiador/a	09185789J	MACIAS RICO, CATALINA		
216	Limpiador/a	08696635J	MACIAS VAZQUEZ, EULALIA		
217	Limpiador/a	08683221P	MORENO PERERA, NARCISA		
218	Limpiador/a	08694096G	NACARINO GARCIA, JOSEFA		
219	Limpiador/a	08784982V	RUBIO SANTOS, M. CARMEN		
220	Limpiador/a	09151266A	SANCHEZ VINAGRE, AURELIA		
221	Limpiador/a	09165119X	SIMON SALGADO, PURIFICACION		
222	Limpiador/a	09178066P	SUAREZ MEJIAS, AGUSTIN		
223	Limpiador/a	09155485J	VAZQUEZ DEL SOL, ISABEL		
224	Limpiador/a	08655578N	ZENNER OSORIO, CONCEPCION		
225	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Jubilación
226	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
227	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		
228	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Jubilación
229	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
230	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
231	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
232	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		
233	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
234	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
235	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
236	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		Vacante por Jubilación



Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
237	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a T.R.F.		
238	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
239	Limpiador/a		Vacante en puesto de Limpiador/a		Vacante por Jubilación
240	Médico Espec. Psiquiatría	28865918K	ABU TALEB, ALI		
241	Médico Espec. Psiquiatría	09156506E	ALVAREZ MORALES, ISAAC		
242	Médico Espec. Psiquiatría	09156257A	ALVAREZ MORALES, ISABEL		
243	Médico Espec. Psiquiatría	08696260Y	DE LA RUBIA MARTINEZ, ALFREDO		
244	Médico Espec. Psiquiatría	08685498F	DIÁZ PARRA, ALVARO		
245	Médico Espec. Psiquiatría	04554759T	GARCIA HERRAIZ, M. ANTONIAS		
246	Médico Espec. Psiquiatría	76233922P	GARCIA RUIZ, M. ANTONIA		
247	Médico Espec. Psiquiatría	08688785Y	GARCIA VINUESA SORIANO, ALFREDO JOSE		
248	Médico Espec. Psiquiatría	09692509X	GARCIA-ORDAS ALVAREZ, ALFONSO		
249	Médico Espec. Psiquiatría	28502786J	GOMEZ ROMERO, JOSE		
250	Médico Espec. Psiquiatría	07805233E	GONZALEZ GARGAMALA, AGUSTINA		
251	Médico Espec. Psiquiatría		Vacante en puesto de Médico Especialista Psiquiatría		Vacante por Jubilación
252	Médico Espec. Psiquiatría		Vacante en puesto de Médico Especialista Psiquiatría		
253	Médico General		Vacante en puesto de Médico General		Vacante por Resolución P.E. 2005 Hosp. Psiqu.
254	Monitor Terapia Ocupacional	08676767B	PUERTOLAS MIGUEL, MARIA PILAR		
255	Monitor Terapia Ocupacional	08683593N	QUIROS NUÑEZ MILARA, JOSE LUIS		
256	Monitor Terapia Ocupacional	08688650D	SALCEDO GARCIA, PEDRO		
257	Monitor Terapia Ocupacional	086660095C	ZAMBRANO MATAMOROS, JOAQUIN		
258	Monitor Terapia Ocupacional		Vacante en puesto de Monitor Terapia Ocupacional		Vacante por Jubilación
259	Oficial Alfarill	08670683M	JIMENEZ MARTINEZ, MANUEL		
260	Oficial Carnicero Charcutero		Vacante en puesto de Oficial Carnicero Charcutero Hosp. Psiqu.		
261	Oficial Carpintero	08679595Q	ARIAS GALAN, SATURNINO		
262	Oficial Carpintero	08690329D	CABALLERO BARRENA, JUAN		
263	Oficial Cerrajero	76220558F	NUÑEZ CHAPARRO, LEOPOLDO		
264	Oficial Cocinero	09165674J	ESCUDERO LOPEZ, FELIPE		
265	Oficial Cocinero	09151915P	GARCIA LOPEZ, MARIA EMILIA		
266	Oficial Cocinero	08672487S	PEÑA LUCIO, ESTEBAN		
267	Oficial Cocinero	08674315A	PRIETO BARRERO, JUAN		
268	Oficial Cocinero	08692575X	VAQUERO GRAGERA, JOSE		
269	Oficial Costurera	08659219H	ALVAREZ HERRERA, GABRIELA		
270	Oficial Costurera	08687866F	GONZALEZ CORBACHO, MARIA		
271	Oficial Costurera	30170978S	LOZANO ARTEAGA, ANGELA		
272	Oficial Costurera	08692430V	MOLINA CHACON, OBDULIA		
273	Oficial Electromecánico	08655599D	BARROSO MARQUEZ, REYES		
274	Oficial Electromecánico	07410806E	FRAGOSO GARCIA, JUAN		
275	Oficial Electromecánico	09181159L	GAMAS SERRANO, JUAN LUIS		
276	Oficial Electromecánico	08678323D	SOLIS GALVAN, SEBASTIAN		
277	Oficial Jardinero		Vacante en puesto de Oficial Jardinero Hosp. Psiqu.		Vacante por Jubilación.



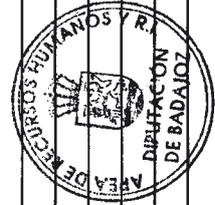
N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
278	Oficial Limpieza	30017895C	ROMERO MARIN, ANA		
279	Oficial Mecánico	08651232N	DIAZ MORENO, JOSE		
280	Oficial Mecánico		Vacante en puesto de Oficial Mecánico Hosp. Psiqu.		
281	Oficial Mecánico Calefactor	08637399W	CAMPO DIAZ, LORENZO		
282	Oficial Mecánico Calefactor		Vacante en puesto de Oficial fontanero Calefactor Hosp. Psiqu.		
283	Oficial Peluquero	08669195N	ALVAREZ PALENCIA, MANUEL		Vacante por Jubilación.
284	Oficial Peluquero	08655150C	GONZALEZ COLLADO, DOLORES		
285	Oficial Peluquero	08686623Y	OMENAT DE LA OSA, M ANGELES		
286	Oficial Peluquero	08670936M	VALLE LEO, ISABEL		
287	Oficial Peluquero		Vacante en puesto de Oficial Peluquero Hosp. Psiqu.		Vacante por Jubilación.
288	Oficial Peluquero		Vacante en puesto de Oficial Peluquero Hosp. Psiqu.		P. E. 2005 Hosp. Psiqu.
289	Oficial Pintor	08677850L	RIVERO VEGA, MANUEL		
290	Oficial Pintor	09189792G	SOLIS GARCIA, ANGEL M.		
291	Oficial Pintor	09182822A	VAZQUEZ DEL SOL, FCO. JAVIER		
292	Oficial Telefonista	09151650L	ALARCON CRUCES, MARIA ISABEL		
293	Oficial Telefonista	08663565Z	MOLINA VALLS, ISABEL ELVIRA		
294	Oficial Telefonista	08800874N	SANCHEZ FERNANDEZ, MANUEL		
295	Peón		Vacante en puesto de Peón		Vacante por Jubilación.
296	Peón		Vacante en puesto de Peón Albaril		Vacante por Jubilación.
297	Peón		Vacante en puesto de Peón Limpieza Exterior		
298	Peón		Vacante en puesto de Peón Limpieza Exterior		
299	Portero Ordenanza	08689459J	CASTILLO GARCIA, EULALIA		
300	Portero Ordenanza	09161172L	CORDERO SERRANO, MARIA PILAR		
301	Portero Ordenanza	08669775V	DURAN ROBUSTILLO, ENRIQUE		
302	Portero Ordenanza	08684216Z	GOMEZ PELAEZ, CONSUELO		
303	Portero Ordenanza	08625601A	GONZALEZ HERRILLO, FRANCISCO		
304	Portero Ordenanza	33963428P	MERINO HURTADO, CECILIA		
305	Portero Ordenanza	08697280Z	PELAEZ PATON, FERNANDA		
306	Portero Ordenanza	08677476J	SOLIS MILANES, JOSE		
307	Psicologo	08600389Z	MARIN MARIN, JUAN JOSE		
308	Psicólogo Clínico	33990517J	MANZANO FERNANDEZ, JUAN PEDRO		
309	Psicólogo Clínico	00668517E	SANZ DE LA TORRE, JUAN CARLOS		
310	Tco. Especial Laboratorio	09184919F	GONZALEZ AJUNION, M CONCEPCION		
311	Tco. Gestión Admtrva	08688253A	MOLINA VALLS, DANIEL		
312	Tco. Gestión Admtrva	08587323C	OSORIO BUENO, DIEGO		
313	Tco. Grado Medio Informática	34768869N	RODRIGUEZ CAPITA, ANTONIO		
314	Terapeuta Ocupacional	76016747E	DOMINGUEZ CLEMENTE, ANGELA		
315	Terapeuta Ocupacional	52967109H	MASA MORENO, SORAYA		
316	Vigilante	09175296K	HERRERA BARCO, JESUS		
317	Vigilante	08618619J	RIVAS ALBARRAN, RUFINO		
318	Vigilante	09192818R	SAQUETE SANCHEZ, LUIS MIGUEL		



II. PERSONAL LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARACTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1	Auxiliar Administrativo.	08652244N	PRIOR GIL, FRANCISCO A.		
2	Ayudante Sanitario.	06897127W	GAVARRI AGUILAR, RICARDO		
3	Conductor de Turismo.	08668654T	SOTO LOPEZ, JACINTO		
4	Maestro Industrial.	08621916K	CORTES BARROSO, JUAN		

III. INTERINOS EN PLAZA DE FUNCIONARIO					
N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1	A.T.S	27439752Q	ALCARAZ ANDUJAR, M. ENCARNACION		
2	A.T.S	09186235N	CORTES CONSTANTINO, EVA MARIA	Puesto: Supervisor de Enfermería Hosp. Psiqu.	Comisión de Servicios desde 1/2/2006
3	A.T.S	08802508V	FERNANDEZ REBELLA, M. JOSE	Puesto: Supervisor de Enfermería Hosp. Psiqu.	Comisión de Servicios desde 1/2/2006
4	A.T.S	76242673L	GALIANO BARBA, M. MAGDALENA		
5	A.T.S	76251037B	MORENO PANEÁ, MERCEDES		
6	A.T.S	09187745G	VAZQUEZ BARBANCHO, M. FELISA		
7	Aux. Psiquiátrico	09151396H	BARRERA DIAZ, MARIA		
8	Aux. Psiquiátrico	08862432A	BAUTISTA SUAREZ, NURIA		
9	Aux. Psiquiátrico	80032511D	BERMUDEZ MUÑOZ, M. CARMEN		
10	Aux. Psiquiátrico	08682252M	BLAZQUEZ MORENO, MANUELA		
11	Aux. Psiquiátrico	09186011H	CASTILLO GARCIA, MILAGROS ISABEL		
12	Aux. Psiquiátrico	08680433A	COLOMO CARRANZA, SOFIA		
13	Aux. Psiquiátrico	76151183T	CORTES FLORES, JOAQUINA		
14	Aux. Psiquiátrico	08763081S	DE LA FUENTE GARCIA, MARIA		
15	Aux. Psiquiátrico	08789165Z	DE LA PIEDAD QUIROS, ANTONIA		
16	Aux. Psiquiátrico	18024960K	DUASO MUR, TERESA		
17	Aux. Psiquiátrico	08758432D	ESPINILLA SANTOS, M. FATIMA		
18	Aux. Psiquiátrico	08807200V	FELIPE MAHUGO, CARMEN		
19	Aux. Psiquiátrico	28941068F	GALLARDO REBOLLEDO, PILAR M.		
20	Aux. Psiquiátrico	08819056M	GARCIA BARRETO, JUANA		
21	Aux. Psiquiátrico	08651225M	GARCIA MARTIN, PETRA		
22	Aux. Psiquiátrico	06973139E	GONZALEZ CARRASCO, FRANCISCA		
23	Aux. Psiquiátrico	09159589T	GONZALEZ HIGUERO, M. CARMEN		
24	Aux. Psiquiátrico	08777491R	GONZALEZ MENA, ANA MARIA		
25	Aux. Psiquiátrico	33972068X	GUERRA GUTIERREZ, FLORENCIA		
26	Aux. Psiquiátrico	09177136K	HERNANDEZ-MONTAÑO GONZALEZ, JUANA		
27	Aux. Psiquiátrico	09199162J	JIMENEZ ESPINOSA, MARCOS		
28	Aux. Psiquiátrico	09179124P	LAVADO GRAGERA, EULALIA		
29	Aux. Psiquiátrico	08863183H	MANCHA PALOMO, CAROLINA		
30	Aux. Psiquiátrico	08799132E	MORAGA DURAN, TOMASA		
31	Aux. Psiquiátrico	09158239F	MORALES ROYAN, CATALINA		
32	Aux. Psiquiátrico	06780109C	NOVILLO BARROSO, M. CRISTINA		
33	Aux. Psiquiátrico	80072047P	PAEZ PEREZ, JOSE MARIA		



N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
34	Aux. Psiquiátrico	091161266T	PALOMARES LUCAS, M. ISABEL		
35	Aux. Psiquiátrico	091153522M	PASCUA MERA, M. FELISA		
36	Aux. Psiquiátrico	091171731K	REBOLLO GARCIA, M. ANTONIA		
37	Aux. Psiquiátrico	08787995V	RINCON GIL, ANA SATURNINA		
38	Aux. Psiquiátrico	08684550A	RIOLA LAPIE, PRUDENCIA		
39	Aux. Psiquiátrico	09172893X	RIVERO YAQUERO, OLIVIA		
40	Aux. Psiquiátrico	09154779C	RUEDA LUENGO, PILAR		
41	Aux. Psiquiátrico	091956608R	RUIZ ARIAS, M. INMACULADA		
42	Aux. Psiquiátrico	09175573E	SOTO MORALES, PIEDAD		
43	Aux. Psiquiátrico	52359432R	TORRES MORENO, MONTSERRAT		
44	Aux. Psiquiátrico	76207843B	VELARDE ONTIVEROS, CECILIA		
45	Aux. Psiquiátrico	76242605C	VILLAR PRADO, JOSEFA		
46	Ayudante de Cocina	09155414B	FRUTOS PUERTO, M. PAZ		
47	Ayudante de Cocina	08680073B	MORCILLO NIETO, MARIA		
48	Ayudante de Cocina	08828161W	RODRIGUEZ JARAMILLO, JOSE MARIA		
49	Ayudante de Cocina	08771399G	SUAREZ ASENSIO, GLORIA		
50	Lavandera	09155464S	COLLADO RUIZ, MODESTO		
51	Lavandera	08783110P	GAMERO CASILDA, FRANCISCA		
52	Lavandera	09187123A	GUTIERREZ MANSO, MARIANO		
53	Limpiador/a	08683264M	BARAHONA SUAREZ, GUADALUPE		
54	Limpiador/a	09206958N	BEJAR PINO, MONTSERRAT		
55	Limpiador/a	08800947C	DIÁZ TEJEDA, MANUELA		
56	Limpiador/a	79262209T	ESCUDERO ESCUDERO, ANTONIA		
57	Limpiador/a	08805410K	LOPEZ ALVAREZ, MANUELA		
58	Limpiador/a	08841108T	MACIAS GARCIA, JUAN PEDRO		
59	Limpiador/a	091555091X	MARTINEZ CARRILLO, M. PILAR		
60	Limpiador/a	09165465B	MARTINEZ CARRILLO, MANUEL		
61	Limpiador/a	08779465C	MENDOZA MEGIAS, LAURA		
62	Limpiador/a	08692048A	MORUNO RUBIO, ALFONSA		
63	Limpiador/a	09174431F	OBREGON LOBO, ANTONIO		
64	Limpiador/a	08846289Y	OLIVENZA GARCIA, FATIMA		
65	Limpiador/a	34781850P	PLATA GUERRERO, PALOMA		
66	Limpiador/a	09186411G	ROLLAN ROLLAN, ASTERIA		
67	Limpiador/a	09155257S	SANSINENA JIMENEZ, EULALIA		
68	Limpiador/a	08808781B	SANTOS COLLADO, M. JOSEFA		
69	Limpiador/a	79306179V	VELARDE LOPEZ, JUAN CARLOS		
70	Oficial Carpintero	09184721Q	CABALLERO BARRENA, NATALIO		
71	Oficial Fontanero Calefactor	09174680A	TORRES FERNANDEZ, JOSE MARIA		
72	Peón	76184343V	CORTES ESPINOSA, ANTONIO		
73	Peón	09203872P	SERRANO SOLIS, DIEGO		
74	Peón	08837870M	VARGAS PITA, MANUEL		

IV. INTERINOS EN PLAZA LABORAL

N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES

V. PERSONAL LABORAL CONTRATADO

V.I. PERSONAL LABORAL CONTRATADO - CONVENIO PISOS TUTELADOS -						
N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	CAUSA DE LA CONTRATACIÓN	INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
1	AUX. ADMINISTRATIVO	09162283A	ROMERO PEREZ, CRISTINA	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
2	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	08693562E	BLAZQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
3	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	06989725W	CARRALERO RINO, FCO. JAVIER	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
4	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	08734945M	GUTIERREZ GARCIA, ISABEL	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
5	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	08818708W	NIÑO MARTINEZ, EMILIANO	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
6	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	08755669Y	PEREIRA DIEZ, M. ROSA	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
7	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	07003508P	REBOLLO GARCIA, FRANCISCA	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
8	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	09178573D	RODRIGUEZ ARIAS, M. ANGELES	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	
9	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	09201198W	GALLARDO ALVAREZ, MARIA SALVADORA	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	20/10/2006	19/01/2007
10	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	08693890M	GARCIA JIMENEZ, MICAELA	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	20/10/2006	19/01/2007
11	COORDINADOR	76234942Q	CABRERA HERRERA, ASUNCIÓN	D. Det. a T. C. Por obra o servicio	01/07/2003	



V.II. PERSONAL LABORAL CONTRATADO - RESTO DE PERSONAL -

N°	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	CAUSA DE LA CONTRATACIÓN	INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
1	A.T.S. PSIQUIATRICO T.R.N.	09184735F	CARVAJAL TRINIDAD, MATILDE	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	15/08/2006	14/02/2007
2	A.T.S. PSIQUIATRICO T.R.N.	09179473N	GONZALEZ POCOSTALES M. LUISA	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	03/11/2006	02/02/2007
3	A.T.S. PSIQUIATRICO T.R.N.	76005070Y	JIMENEZ PULIDO, ISABEL	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	02/11/2006	01/02/2007
4	A.T.S. PSIQUIATRICO T.R.N.	09194438G	SANCHEZ FERNANDEZ, ANA BELEN	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	23/08/2006	22/11/2006
5	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	11763307A	HISADO MONTECINO MARIA DEL CARMEN	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	16/06/2006	15/12/2006
6	AUX. PSIQUIATRICO T.R.N.	28961752Z	RIVERA SANCHEZ M. PILAR	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	23/09/2006	30/12/2006
7	AYUDANTE COCINA	79263546A	GALAN LOPEZ, MAUEL	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	09/10/2006	08/01/2007
8	AYUDANTE COCINA	09153317F	GOMEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	07/10/2006	06/01/2007
9	AYUDANTE COCINA	09176703W	RODRIGUEZ ARIAS ANA ISABEL	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	01/10/2006	31/12/2006
10	CONDUCTOR RECADERO HOSP. PSICU.	17421269B	LEZCAÑO PEREZ MANUEL	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	09/11/2006	08/02/2007
11	LIMPIADORA HOSP. PSICU.	091768687M	PALACIOS MEMBRILLO MARIA DEL PILAR	D. Det. a T.C. Eventual por circunst.	01/10/2006	31/12/2006

N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	CAUSA DE LA CONTRATACIÓN	INICIO CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO
12	LIMPIADORA T.R.F.	08793282Z	BUENO SUAREZ, ALONSO	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/08/2006	31/01/2007
13	LIMPIADORA T.R.F.	08882148Q	CARROZA SALGUERO FILOMENA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
14	LIMPIADORA T.R.F.	09161162D	CORDERO SERRANO, JOSEFA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
15	LIMPIADORA T.R.F.	08683952A	GARCIA BERMEJO, ROSA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
16	LIMPIADORA T.R.F.	08788080X	LOPEZ PEÑA ANTONIA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
17	LIMPIADORA T.R.F.	08852157D	MARTIN ROMERO M. CONCEPCION	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	10/05/2006	15/11/2006
18	LIMPIADORA T.R.F.	15837530Y	MARTINEZ GRANADO CELEDONIA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	09/08/2006	08/02/2007
19	LIMPIADORA T.R.F.	09188480A	PIEDEHIERRO RUIZ ENCARNACION	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	09/08/2006	08/02/2007
20	LIMPIADORA T.R.F.	09192475L	PIEDEHIERRO RUIZ, JOAQUINA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
21	LIMPIADORA T.R.F.	08665827W	RUIZ MATEOS ENCARNACION	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
22	LIMPIADORA T.R.F.	08741142S	TEJEDA PLATA CONSOLACION	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/10/2006	31/12/2006
23	MEDICO GENERAL	09194810P	RUBIO HERRERA, MARIA JOSE	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	02/11/2006	01/12/2006
24	MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	52860902K	MUÑOZ GARCIA JOSE MARIA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	02/10/2006	01/01/2007
25	OFICIAL CARNICERO-CHARCUTERO HOSP. PSI.	09180177A	GONZALEZ GOMEZ ELOY	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	02/10/2006	01/01/2007
26	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	08669077D	BLANCO CASTRO MIGUEL	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	22/05/2006	21/11/2006
27	OFICIAL FONTANERO CALEFACTOR	76261192T	RODRIGUEZ RUIZ JUAN CARLOS	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	08/08/2006	07/02/2007
28	OFICIAL JARDINERO	09198103N	ROA MONTAÑA, SERGIO	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	04/05/2006	03/11/2006
29	OFICIAL PELUQUERO/A	09188156R	GONZALEZ COLLADO MARIA INMACULADA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	18/10/2006	17/01/2007
30	PEON	09176386D	COLLADO RUIZ VICTOR	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	07/10/2006	06/01/2007
31	PEON	09165756A	COLLADO RUIZ, JUAN	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	01/08/2006	31/01/2007
32	PEON	09191093V	CHACON RUBIO, EVA MARIA	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	07/10/2006	06/01/2007
33	PEON	09179636Z	RODRIGUEZ TRINIDAD MARTIN FRANCISCO	D. Det. a T.C. Eventual por circumst.	16/06/2006	13/12/2006

VI. EMPLEADOS CON DERECHO DE REINGRESO						
N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	REGIMEN JURIDICO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA EFECTOS
1	A.T.S.	09157951H	CARVAJAL GIL, JULIAN	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	09/05/2002
2	A.T.S.	08437831M	GARCIA CAMPOS, JESUS	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	01/09/1990
3	A.T.S.	09155602S	GARRIDO GONZALEZ, JOAQUIN	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	21/09/1998
4	Administrativo Admon. Gral	08697325J	NOGALES BASARRATE, LEONOR	FUNCIONARIO/A	Servicios Especiales	01/12/2003
5	Aux. Admon. Gral.	08821128F	BALMASEDA ROMERO, ANTONIO	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	01/10/1998
6	Aux. Admon. Gral.	09169392M	GARCIA GONZALEZ, SERAFIN	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	01/10/1998
7	Ayudante Cocina	08687690X	SANCHEZ BENITEZ, ANGELA	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	15/02/1978
8	Ayudante Sanitario/a	08693002Z	CONTRERAS POZO, JUAN JOSE	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	01/08/1989
9	Ayudante Sanitario/a	09158249V	GALVAN PILO, M° ISABEL	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	18/02/1991
10	Fontanero Calefactor	08662128Y	BUENO JIMENEZ, FRANCISCO	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	21/10/1977
11	Lavandera	08837597P	BRITO CALDERA, MONTSERRAT	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria Automática	14/02/2006
12	Lavandera	34773786V	GONZALEZ RIVERA, MARIA	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	28/02/2006
13	Limpador/a	08637969C	GOMEZ UCEDA, RAMONA	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	01/08/1985
14	Limpador/a	08845011Q	REY CARDOSO, ANTONIO	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Servicios en otro Organismo	25/05/1999
15	Medico Espec. Psiquiatría	07735521T	VARILLA VARILLAS, JUAN	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	09/02/1995
16	Medico Espec. Psiquiatría	08692066K	SIMON DE LA CRUZ, ANDRES	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Serv. Sector Público	15/04/2001
17	Of. Electro-Mecánico	08673924A	LUQUE NAVARRO, JOSE M°	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria	23/10/1980
18	Sirviente de Enfermos	08692890V	AUNION PELAEZ, FCA. CONCEPCION	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	01/09/1980
19	Sirviente de Enfermos	08690950D	CARQUES NOGALES, M° NATIVIDAD	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria	20/04/1982
20	Sirviente de Enfermos	08681753N	CIDONCHA MARTIN, INOCENTE	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por interés particular	01/07/1982
21	Sirviente de Enfermos	08695928L	GARCIA JIMENEZ, FRANCISCA	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Servicios en otro Organismo	01/10/1979
22	Sirviente de Enfermos	08685208V	GUTIERREZ CARRETERO, ANTONIA	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria por prestar Servicios en otro Organismo	01/10/1979
23	Sirviente de Enfermos	08684175L	MUÑOZ VINAGRE, PRIMITIVO	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria	27/04/1981
24	Sirviente de Enfermos	08660172M	REYES SILVA, ALONSO	FUNCIONARIO/A	Excedencia Voluntaria	01/10/1979

VII. PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE DEL TITULAR	PUESTO/PLAZA DESEMPEÑADA CON CARÁCTER PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1	DTOR. GERENTE HOSP. PSIQU.	08778423J	005031-SANCHEZ-SATRUSTEGUI FERNANDEZ, JOSE FELIX		

CUADRO DE ESTADO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE ESTRUCTURA				
N°	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	FP	MODO DE COBERTURA REAL	N° EMPLEADOS AFECTADOS
1	DTOR. ENFERMERIA HOSP. PSIQU.	I	Libre Designación	1
2	DTOR. GERENTE HOSP. PSIQU.	I	Eventual de Confianza	1
3	ENC. ALMACEN HOSP. PSIQU. A	C	Concurso	1
4	ENC. ALMACEN HOSP. PSIQU. B	C	Concurso	1
5	ENC. ALMACEN HOSP. PSIQU. C	C	Concurso	1
6	ENC. GRAL. HOSTELERIA HOSP. PSIQU.	C	Concurso	1
7	ENC. LAVADERO HOSP. PSIQU.	C	-	-
8	ENC. LIMPIEZA	C	Concurso	1
9	ENC. MANTENIMIENTO HOSP. PSIQU. (Laboral)	-	Concurso	1
10	ENC. PABELLON HOSP.	C	Concurso Comisión Servicios	9 2
11	ENC. PABELLON HOSP. PSQU. (T.R.F.)	C	Concurso	2
12	INSP. SERV. HOSP. PSIQU.	RE	Oposición Libre Concurso Libre Concurso-Oposición Libre	1 3 1
13	J. NEG. CONTAB. Y COMPRAS HOSP. PSIQU	C	Concurso	1
14	J. NEG. GESTION PRESUP. HOSP. PSIQU.	C	Concurso	1
15	J. NEG. INGRESOS HOSP. PSIQU.	C	Concurso	1
16	J. SECC. RR.HH. HOSP. PSIQU.	C	Comisión de Servicios	1
17	J. UNIDAD PSICOLOGIA HOSP. PSIQU.	C	Concurso	1
18	SUPERVISOR ENFERMERIA	I	Comisión de Servicios	5

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, del Consejero, por la que se permite, sometido a autorización, el ejercicio de la pesca en el Parque Nacional de Monfragüe para la erradicación de especies exóticas.

La Ley 1/2007, de 2 de marzo, de declaración del Parque Nacional de Monfragüe establece en el artículo 8 que la gestión ordinaria y habitual del Parque Nacional corresponderá a la Junta de Extremadura, que la organizará de forma que resulte coherente con los objetivos de la Red de Parques Nacionales.

El artículo 3.3 c) de la Ley de Declaración del Parque Nacional de Monfragüe prohíbe la pesca con fines comerciales o deportivos, exceptuando de esa prohibición las actividades que la Administración gestora del parque nacional, de acuerdo con las determinaciones que establezca el Plan Rector de Uso y Gestión, programe u organice en materia de control de poblaciones o de erradicación de especies exóticas.

Por su parte, el Decreto 186/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos naturales del Parque Natural de Monfragüe y su Área de Influencia Socioeconómica establece, entre otras obligaciones, la de “eliminar progresivamente las especies ajenas a la fauna silvestre autóctona”.

En tanto se apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Monfragüe es necesario minimizar la incidencia negativa producida en el espacio natural protegidos por las especies piscícolas distintas de las autóctonas.

Con el fin de erradicar las especies exóticas de las aguas del Parque Nacional se considera conveniente programar el ejercicio de la pesca en el mismo, autorizando expresamente la muerte de las especies alóctonas y devolviendo inmediatamente a las aguas los ejemplares capturados de especies autóctonas.

En virtud de los antecedentes expuestos y hasta la entrada en vigor del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Monfragüe, este órgano,

RESUELVE:

Primero. Programar el ejercicio de la pesca en el Parque Nacional de Monfragüe para la erradicación de especies exóticas, sometiendo a autorización la realización de dicha actividad.

Segundo. Las autorizaciones serán nominales y se expedirán por el Director del Parque Nacional en el Centro de Información del Parque Nacional, en Villarreal de San Carlos.

Tercero. Las especies alóctonas cuya pesca sea autorizable se determinarán en las preceptivas autorizaciones. Asimismo, la autorización establecerá la obligación de devolver a las aguas, inmediatamente después de su captura, aquellas especies autóctonas que se determinen.

Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Instalación de una planta solar fotovoltaica de 1,7 MW conectada a la red eléctrica en el polígono 1, parcelas 4, 5, 6, 7 y 8 del término municipal de San Vicente de Alcántara”.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE 1,7 MW CONECTADA A LA RED ELÉCTRICA, EN EL POLÍGONO 1, PARCELAS 4, 5, 6, 7 Y 8”, del término municipal de SAN VICENTE DE ALCÁNTARA, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la instalación de 170 seguidores solares de dos ejes de 9,9 Kw cada uno, un cerramiento de 2 m de altura, una caseta de 20 m², tres centros de transformación, en dos de los cuales se instalarán dos transformadores de 630 Kvas y en

el otro uno de 630 y otro de 400 Kvas. y una línea eléctrica de evacuación, y siendo el promotor Valsolar.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1.071 de 23 de noviembre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 682/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 682/2004, interpuesto por D.ª JUSTA JOCILES CUERO, representada por el procurador de los Tribunales Sr. Leal López, siendo parte demandada LA JUNTA DE EXTREMADURA; recurso que versa sobre: “contra Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura resolviendo desestimar Recurso de Reposición ratificando la Resolución de la Consejería de Agricultura de fecha 9 de febrero de 2004, explotación número 3 “Finca Virgen de la Cabeza” y contra Resolución de 2 de junio de 2004.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna Resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n.º 1071, de 23 de noviembre de 2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo 682/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimando en lo sustancial el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Leal López en Resoluciones referidas en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que las mismas no son ajustadas a Derecho, declarando el derecho de la actora a percibir la Prima Compensatoria correspondiente al año 2003 en la cuantía inicialmente fijada, 19.500,44 euros, condenando a la demandada al abono de la diferencia entre lo concedido y tal cantidad más los intereses legales, desestimando el recurso en cuanto a pedimento de fijación de futuras cantidades”.

No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.

Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 58/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, en el recurso contencioso-administrativo n.º 289/2005.

En el recurso Contencioso-Administrativo n.º 289/2005, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, interpuesto por el procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, sustituido en el acto del juicio por la Procuradora D.ª Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de D. Alejandro Mañero Díaz contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el interesado, ha recaído sentencia firme, dictada el 14 de marzo de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 58/2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. ALEJANDRO MAÑERO DÍAZ contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2005 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 18 de febrero de 2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Rivera Pinna, sustituido por la Procuradora D.ª Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de D. Alejandro Mañero Díaz, contra la Resolución dictada en fecha 18 de febrero de 2005 por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, confirmada en alzada por Resolución de 28 de junio de 2006 dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debo acordar y acuerdo declarar su nulidad y su disconformidad a derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Mérida, a 17 de abril de 2007.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección B) “Las Palomas”, n.º 00009-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Aprovechamiento de un recurso de la Sección B) “Las Palomas”, n.º 0000900, en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz) pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 147 de fecha 16 de diciembre de 2006. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Aprovechamiento de un recurso de la Sección B) “Las Palomas” n.º 00009-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).

Declaración de Impacto Ambiental

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales severos o críticos y los impactos ambientales de efectos recuperables podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidos los aspectos más relevantes en el Anexo II), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas en la presente declaración, que tendrán prevalencia. Asimismo, se declara que el proyecto no tendrá repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, ni se encuentra incluido en ningún Espacio Natural Protegido.

I. Medidas generales:

I.1. Zona de actuación: La explotación se realizará exclusivamente sobre antiguas escombreras procedentes de las labores de extracción de una concesión denominada “León”, n.º 11.540, actualmente caducada. El yacimiento de origen no natural está formado por once escombreras donde se depositaron los estériles de recubrimiento.

1.2. Método de trabajo: La retirada del material de las escombreras se realizará de forma ordenada y por fases como se indica en el estudio de impacto ambiental. Se empezará por las escombreras inferiores y hasta que no finalice la explotación de la escombrera en cuestión no se iniciarán los trabajos en la siguiente. Bajo ningún concepto se extraerán materiales de otras zonas, ni de los taludes existentes ni de los huecos de la antigua explotación. Tampoco se realizarán movimientos de tierras de unas zonas a otras ni se realizarán acopios; el material de las escombreras será trasladado por medios mecánicos desde su situación original (escombreras) hasta los camiones que lo trasladarán a su lugar de aprovechamiento en instalaciones ya existentes como es el caso de Tabicesa en Valdivia (Badajoz), Sierra Gres en Espiel (Córdoba) y Refractarios Guadalcanal en Guadalcanal (Sevilla).

1.3. Riesgos geológicos: En la zona afectada por las labores de explotación de la anterior concesión denominada "León", n.º 11.540, se han identificado señales de inestabilidad del terreno, fundamentalmente sobre las laderas que vierten a la zona de explotación. Los fenómenos de inestabilidad identificados consisten en deslizamientos rotacionales, traslacionales y coladas en suelos (reptaciones, coladas de derrubios, etc.). Estas inestabilidades podrían afectar a la seguridad durante los trabajos de explotación de las escombreras por lo que será tenido en cuenta a la hora de planificarla.

1.4. Volumen de explotación: El volumen aprovechable en las once escombreras será de 32.665 m³, no se superará el volumen citado anteriormente.

1.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción será de CUATRO AÑOS (4 años). Este plazo incluirá la fase de restauración, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.6. Accesos: El acceso a la zona de extracción se realizará por el camino existente. No se permitirá la apertura de nuevos caminos a la zona de explotación. El acceso desde la carretera se señalará mediante cartelería no llamativa.

Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales. Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, deberán estar en condiciones de uso similares a las originales.

1.7. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

2. Medidas protectoras y correctoras:

2.1. Protección de la flora y fauna: No se podrán ver afectadas las superficies donde existe vegetación en la situación actual, se protegerán las zonas que deberán quedar intactas en caso de verse afectadas por el tránsito de los camiones y movimiento de maquinaria. Se respetarán las charcas existentes en la zona, procedentes de los huecos de la antigua concesión "León", con idea de respetar la creación de estos nuevos hábitats para la fauna y flora.

2.2. Protección del suelo: Se transitará por las zonas ya compactadas, se evitarán los movimientos de maquinaria y el tráfico de vehículos pesados por las zonas no afectadas por la anterior explotación. Se aportará tierra vegetal sobre las superficies ocupadas por las escombreras así como sobre el resto de superficies afectadas por la anterior explotación. El aporte de tierra vegetal se realizará inmediatamente antes de llevar a cabo las plantaciones con objeto de evitar la erosión de dichas superficies.

Se evitará el vertido de cualquier tipo de sustancia contaminante al suelo como pueden ser aceites, grasas, aguas de lavado de maquinaria, residuos, etc. En caso de vertidos accidentales se procederá a la retirada del suelo afectado y su traslado a vertedero controlado.

2.3. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente el camino de acceso así como la zona de extracción y movimientos de maquinaria para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

El transporte del material en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria trabajando.

2.4. Protección de las aguas: El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

2.5. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

2.6. Protección de infraestructuras: El promotor dispondrá las medidas oportunas, como lavado de ruedas y bajos, acondicionamiento de accesos, u otras, para evitar que los vehículos arrastren materiales a las vías de comunicación.

Se señalará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras de la zona.

2.7. Protección del paisaje: Asimismo, el parque de maquinaria y la zona de acopios provisionales se ubicarán preferentemente en zonas donde sea menor su impacto visual.

2.8. Restauración: La restauración se irá realizando de manera progresiva. Cuando finalice la explotación de una escombrera, antes de iniciar los trabajos sobre la siguiente, se procederá a restaurar esa zona: se descompactará el suelo, se depositará tierra vegetal y se plantarán dichas superficies.

En las zonas altas, que coinciden con las superficies ocupadas por las escombreras 1, 3, 4, 5 y 6, se procederá a la plantación de encinas (*Quercus ilex*), de forma que la revegetación se integre con la vegetación actual de estas zonas. En el resto de superficies, correspondientes a las superficies ocupadas por las escombreras 2, 7, 8, 9, 10, y 11 y zonas aledañas se procederá a la plantación de olivos, manteniendo un marco de plantación y características de cultivo de la zona.

Se realizará el cerramiento de los huecos de la antigua explotación con objeto de evitar caídas y accidentes de la fauna y personas. Se podrá instalar un vallado de madera que se integre en el entorno.

Entre las superficies destinadas a restaurar se incluyen las ocupadas por las escombreras, las plataformas para el parque de maquinaria, zonas de instalaciones, viales y accesos abiertos durante la anterior explotación.

2.9. Abandono: En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

— Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.

— Perfilado de las superficies afectadas con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.

— Siembra de olivos y herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas.

— Puesta en marcha de un Plan de Abandono y Clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

3. Plan de Vigilancia Ambiental:

Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de esta Declaración, vía órgano sustantivo, un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos la siguiente información:

— Datos catastrales de la zona de actuación.

— Coordenadas geográficas exactas de la explotación.

— Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo.

— Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán

plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

4. Medidas complementarias:

4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (15.740,83 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.

4.2. Plazo: Se dispone de cuatro años desde la emisión de la presente resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial.

4.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, apertura de nuevos frentes, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás Garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente, sometiéndose, si así procediera, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, a 18 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor D. Ángel García Benítez, con domicilio en C/ Lebrija, n.º 26, de Zalamea de la Serena (Badajoz) y N.I.F.: 76.186.982-B, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección B) denominado “Las Palomas” en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).

La explotación se realizará sobre 11 escombreras situadas en las parcelas n.º 173, 182-a, 170-c y 272-b del polígono 15 del

término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz). El acceso se llevará a cabo por la carretera BA-159, de Zalamea de la Serena a Peraleda del Zaucejo, tomando un camino público a la altura del P.K. 9+300.

El proyecto consistirá en la explotación de 11 escombreras procedentes de la acumulación de estériles de una antigua explotación de caolín para su uso en cerámica. El material será cargado en camiones y será transportado a los lugares de consumo como arcillas para materiales de construcción, ladrillos, bovedillas cerámicas, etc.

Se trata de una zona de antiguas extracciones de caolín, donde existen tres grandes huecos resultado de esos trabajos, actualmente ocupados por agua, y un total de once escombreras distribuidas por la finca. Dichas escombreras ocupan una superficie de 12.021 m², el volumen estimado de material explotable es de 32.665,38 m³, durante un periodo de cuatro años.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Introducción”, donde se expone que el promotor D. ÁNGEL GARCÍA BENÍTEZ, con domicilio en C/ Lebrija, n.º 26, de Zalamea de la Serena (Badajoz) y N.I.F.: 76.186.982-B, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección B) denominado “Las Palomas”, n.º 00009-00, en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz). En este apartado se incluyen los antecedentes, el objeto y la normativa aplicable.
- “Situación geográfica” donde se incluye la localización y emplazamiento, la propiedad del terreno, las superficies y el acceso todo ello resumido en el Anexo I.
- “Descripción de la actividad y sus acciones”, ya resumido en el Anexo I.
- “Alternativas y solución adoptada”.
- “Descripción del Medio Físico y Natural”: donde se incluyen los apartados dedicados a describir el Medio Abiótico: Hidrología, Geología, Hidrogeología, Orografía, Edafología, Climatología; el Medio Biótico: Flora y Fauna, Medio Perceptivo y Medio Socioeconómico.
- “Identificación de Impactos” durante la fase de explotación y de restauración.
- “Valoración de Impactos” sobre la atmósfera, el agua, el suelo, el paisaje, los riesgos geológicos, la flora, la fauna y la

socioeconomía. El impacto global se valora cuantitativamente resultando ser beneficioso.

- “Plan de Restauración” tendentes a devolver la topografía original, para ello se adoptarán como medidas protectoras la prevención de erosiones adoptando pendientes de 45° como máximo en fase de explotación. Para proteger la calidad de las aguas las operaciones de reparación y mantenimiento de la maquinaria se realizarán en lugares estancos y apropiados para ello, se evitará el vertido de los residuos generados los cuales serán clasificados en función de su peligrosidad, envasados, etiquetados y entregados a gestores autorizados. En cuanto a la protección del suelo se utilizarán los caminos existentes. Con objeto de prevenir la contaminación atmosférica se mantendrá a punto toda la maquinaria utilizada, los camiones circularán a una velocidad inferior a 20 km/h, la carga irá cubierta con malla tupida y asegurada y se regarán las pistas y caminos para evitar la emisión de polvo. Se respetarán los periodos de reproducción de la fauna si así se indicara por la Dirección General de Medio Ambiente. Entre las medidas correctoras se incluyen la explanación general de los materiales sobrantes hasta restablecer la topografía original, la recogida de residuos convenientemente clasificados y gestionados. Al final de la restauración se facilitará la recuperación de la productividad biológica.

- “Plan de Vigilancia Ambiental”, donde se establece el control de la correcta ejecución de las medidas correctoras expuestas, la eficacia de éstas, detectar la aparición de impactos no previstos y establecer el tipo y frecuencia de emisión de informes por parte del promotor de la actividad. La ejecución de este plan es responsabilidad del promotor para ello se designará un Técnico cualificado. El Plan de Vigilancia incluye la planificación de la explotación de forma que la restauración se realice de forma simultánea a la extracción, el análisis y control de épocas reproductivas de la fauna, el control de las fuentes generadoras de ruidos, vibraciones y contaminación atmosférica, control del estado de los taludes y pistas de transporte y la inspección de las superficies restauradas.

- “Presupuesto” del Plan de Restauración del proyecto de explotación que asciende a la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.250 €).

- “Fotografías”.

- “Planos”: se incluyen seis planos (comunicaciones, situación, Geología, parcelario, planta general y perfiles transversales de las once escombreras).

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Visitación”, n.º 00843-00, en el término municipal de Badajoz.

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de Aprovechamiento de un recurso de la Sección A) “Visitación”, n.º 00843-00, en el término municipal de Badajoz pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 107 de fecha 12 de septiembre de 2006. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el aprovechamiento del recurso de la Sección A) “Visitación”, n.º 00843-00, en el término municipal de Badajoz.

Declaración de Impacto Ambiental

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, el mismo se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarían impactos ambientales severos o críticos y los

impactos ambientales de efectos recuperables podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental (resumidos los aspectos más relevantes en el Anexo II de la presente Declaración), siempre que no entren en contradicción con las enumeradas a continuación, que tendrán prevalencia. Asimismo, se declara que el proyecto no tendrá repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red Natura 2000, ni se encuentra incluido en ningún Espacio Natural Protegido.

1. Medidas generales:

1.1. Zona de actuación: La explotación se realizará sobre la parcela 93 del polígono 681 del término municipal de Badajoz. Se dejará sin explotar una franja de terreno (5 metros) situada en el límite sur de la parcela junto al camino de la Isla de Sancho y una acequia de riego. El talud de transición entre la franja de protección y la zona a explotar tendrá una pendiente suave, en torno a 30°. La extracción de áridos se realizará por encima del nivel freático, por lo que la profundidad de 3,00 m contemplada en el proyecto estará supeditada a la cota de dicho nivel.

1.2. Volumen de explotación: El volumen de áridos a extraer será de 128.250 m³ incluido el volumen de tierra vegetal.

1.3. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción será de SEIS AÑOS (6 años), contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.4. Accesos: El acceso a la zona de extracción se realizará por un camino que parte de la N-V en el P.K. 394,8. No se permitirá la apertura de nuevos caminos a la zona de explotación.

Se deberá mantener una distancia de seguridad de, al menos, cinco metros con los caminos principales que permiten el acceso a la finca, así como de los linderos con las parcelas colindantes, que impida afecciones por erosión de éstas, permitiendo, además, una mejor consecución de la preparación de los taludes finales.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, deberán estar en condiciones de uso similares a las originales.

1.5. Deberá tenerse a mano siempre la presente resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

1.6. El presente informe se refiere exclusivamente al aprovechamiento del recurso minero (áridos).

2. Medidas protectoras y correctoras:

2.1. Protección del suelo: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal que se

acopiará en cordones de menos de dos metros de altura en zonas periféricas a la extracción. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite la erosión.

2.2. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente el camino de acceso así como la zona de extracción y movimientos de maquinaria para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 40 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno, y exclusivamente de lunes a viernes. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria trabajando.

2.3. Protección de las aguas: Dada la proximidad del cauce y del nivel freático se prestará especial atención durante los trabajos de explotación con objeto de no afectar al nivel freático, la extracción se realizará siempre por encima del citado nivel como se indica en el epígrafe 1.1. de la presente declaración. La cota inferior de la explotación estará condicionada a la aparición del nivel freático.

La maquinaria pesada que se podrá emplear, en todas las parcelas, para la extracción y acopio del árido será: pala cargadora, retrocargadora, mototrallas y camiones. En ningún caso se podrá utilizar retroexcavadora.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales.

2.4. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Medio Ambiente. Se evitará su manejo incontrolado y

se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

2.5. Protección de infraestructuras: El promotor dispondrá las medidas oportunas, como lavado de ruedas y bajos, acondicionamiento de accesos, u otras, para evitar que los vehículos arrastren materiales a los caminos y carreteras.

Se señalará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras de la zona.

2.6. Restauración: La restauración se irá realizando de manera progresiva. Se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración, en el relleno del hueco de explotación.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas, entre ellas, el talud de transición entre la franja de protección y la zona a explotar, será cubierto de tierra vegetal y revegetado con herbáceas (gramíneas y leguminosas).

El objetivo final de la restauración/rehabilitación será el mantenimiento del uso agrícola de las parcelas. Las parcelas afectadas dispondrán, en la fase final, de una superficie llana y cubierta de tierra vegetal.

2.7. Abandono: En el caso de abandono de la explotación deberán ejecutarse las labores de restauración definitivas encañadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

— Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.

— Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.

— Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos topográficamente perfilados.

— Recuperación del uso agrícola de la parcela.

— Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas.

— Puesta en marcha de un Plan de Abandono y Clausura para la consecución y viabilidad de las labores de restauración.

3. Plan de Vigilancia Ambiental:

Deberá presentarse anualmente, desde la fecha de esta Declaración, vía órgano sustantivo, un Plan de Vigilancia para su informe por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. Dicho Plan podrá interpretarse como Plan de Restauración, siguiendo en ese caso el procedimiento establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración de Espacios Naturales Afectados por Actividades Extractivas. Dicho Plan deberá hacer referencia al contenido de esta resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho Plan contendrá, al menos la siguiente información:

— Datos catastrales de la zona de actuación.

— Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.

— Medidas preventivas y correctoras adoptadas hasta el momento y las planificadas para el siguiente periodo de trabajo.

— Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.

— Planos adecuados, que sirvan de apoyo a la hora de emitir el informe a dicho Plan de Restauración, así como los resultados obtenidos del mismo.

— Plan de Seguimiento y Control en consonancia con los objetivos del Plan de Restauración, así como los resultados resumidos del mismo.

Además se incluirá:

— Anexo fotográfico (con originales) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

— Copia del resguardo del depósito de la última fianza establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que

deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Medio Ambiente para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

4. Medidas complementarias:

4.1. Garantías: Como garantía de la correcta ejecución de las medidas incluidas en la presente resolución, se establece una fianza por valor de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (26.843,12 €), copia de cuyo depósito deberá remitirse, vía órgano sustantivo, a esta Dirección General, con carácter previo a su autorización.

4.2. Plazo: Se dispone de dos años desde la emisión de la presente resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial.

4.3. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o Estudio de Impacto Ambiental (superficie a ocupar, apertura de nuevos frentes, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, planificación minera, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás Garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad de la Dirección General de Medio Ambiente, sometiéndose, si así procediera, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Mérida, a 18 de abril de 2007.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa promotora CAPIEXSA, con domicilio en Ctra. N-V, Km 394+800 de Badajoz y C.I.F.: A-06037261, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Visitación", N.º 00843-00, en el término municipal de Badajoz.

La explotación se realizará en la parcela 93 del polígono 681 del término municipal de Badajoz, en el paraje "Los Rostros". La superficie de la parcela es de 4,275 ha. El acceso se llevará a cabo a través de un carril que parte de la N-V en el P.K. 394+800.

El proyecto consistirá en la explotación de depósitos de carácter natural de arenas y gravas ligadas a la acción fluvial del río Guadiana. Se estima que el volumen del material extraíble será de 128.250 m³ donde se incluye el volumen de tierra vegetal.

La vida útil de la explotación según el proyecto sería de 10 años, no obstante, este periodo se verá reducido a 6 años según se indica en el condicionado ambiental de la declaración de impacto ambiental. El sistema de explotación será "a cielo abierto" del tipo gravera seca, la extracción del material se realizará abriendo bancos de trabajo con una profundidad media de unos 3,00 m, siempre por encima del nivel freático. Se llevará a cabo el arranque mecánico del material por medio de retroexcavadora y pala cargadera.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental incluye los siguientes epígrafes:

— "Objeto", donde se expone que la empresa promotora CAPIEXSA, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Visitación" en el término municipal de Badajoz.

— "Descripción del Medio Físico" donde se incluye la situación geográfica, el estudio de itinerarios e incidencias en el tráfico, la Geología y geomorfología, hidrogeología, Climatología, Edafología, unidades fisiográficas, vegetación, fauna y descripción del paisaje.

— "Descripción del Medio Socioeconómico" que trata sobre la demografía y ocupación, economía, sistema territorial y ordenación del territorio.

— "Identificación y Valoración de Impactos" donde se incluyen subepígrafes destinados a la identificación de las acciones del proyecto susceptibles de recibir impactos, de los factores del medio susceptibles de recibirlos, identificación de impactos sobre la atmósfera, agua, tierra-suelo, vegetación, fauna, paisaje, usos del suelo, población y economía. Se caracterizan y valoran los impactos, se establecen las medias correctoras y el plan de vigilancia ambiental. Entre las medidas propuestas por el estudio de impacto ambiental se incluyen, entre otras, medidas de carácter general como son la utilización de los accesos ya existentes, la imposibilidad de realizar extracciones dentro del cauce, el respeto hacia las servidumbres existentes y su restitución en caso de verse afectadas por la actuación y se dictan recomendaciones a la hora de realizar la quema de rastrojos. En cuanto a la protección de la atmósfera por generación de ruidos se incluye la instalación de silenciadores en los equipos móviles, el establecimiento de rutas de transporte alternativas y limitación del trabajo a las horas diurnas. Con objeto de evitar la contaminación de la atmósfera por generación de polvo se procederá, entre otras medidas, a limpiar los camiones antes de su entrada en las carreteras de uso público y la realización de muestreos periódicos de emisión de

polvo según la normativa aplicable y se pavimentarán los principales accesos a la zona de extracción. Para proteger las aguas subterráneas se realizará, entre otras, la recogida y almacenaje adecuado de los lubricantes de deshecho procedente del mantenimiento de la maquinaria, se seleccionarán los materiales de relleno del hueco de extracción y se realizarán muestreos periódicos y análisis de la calidad de las aguas. En cuanto a la protección del suelo se incluye como medida el empleo de residuos inertes para el relleno del hueco y la imposibilidad de su incineración, se acondicionará un área estanca para el parque de maquinaria, se procederá al arreglo de los baches y rodadas producidas por la maquinaria pesada. Para proteger la vegetación y la fauna se procederá a la creación de hábitats similares a los destruidos, se respetará el arbolado autóctono, los árboles próximos a la extracción se protegerán de posibles daños, la apertura de huecos de extracción próximos al arbolado se realizarán entre el 15 de octubre y el 31 de enero de cada año y las heridas provocadas por las podas u otras causas serán tratadas. El impacto sobre el paisaje se corregirá con la adopción de un diseño integrado de la morfología final y no se deberá interferir el devenir de las aguas pluviales, entre otras medidas incluidas en el estudio de impacto ambiental. El plan de vigilancia ambiental asegurará la eficacia de las medias propuestas, en este sentido se realizarán riegos periódicos durante el primer año, se repondrán los ejemplares arbustivos plantados que no prosperen, se realizarán muestreos de la emisión de polvo, de la calidad de aguas, etc.

— “Documento de Síntesis” donde se expone un resumen del estudio de impacto ambiental.

— “Presupuesto” anual de restauración del proyecto de explotación que asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (16.400 €).

— “Planos”: se incluye un plano de situación, una fotografía aérea, el estado inicial de la explotación y perfiles de la explotación.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-003091-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de

Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 derivación a C.T. 3 de Navas del Madroño.

Final: Nuevo C.T. 3 de Navas del Madroño.

Términos municipales afectados: Navas del Madroño.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,313.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona del Ejido.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,600 / 400,000
	0,400 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Navas del Madroño. Ejido, s/n. en el T.M. de Navas del Madroño.

Presupuesto en euros: 47.537,55.

Presupuesto en pesetas: 7.909.583.

Finalidad: Eliminar las instalaciones aéreas en zona urbanizable.

Referencia del Expediente: 10/AT-003091-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de abril de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006345-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Distr., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,600 / 420,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Casar de Cáceres. Monte del Casar (Embarcadero-Charca).

Presupuesto en euros: 18.652,28.

Presupuesto en pesetas: 3.103.478.

Finalidad: Aumento de potencia del C.T. núm. 22 del Casar de Cáceres de 100 a 250 KVAS., para suministro a recinto social y de ocio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006345-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 10 de abril de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-002329-000006.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: 1º) Apoyo núm. 2023 del LAMT "Montebola" de la STR Capellanías.

2º) Proximidades apoyo núm. 2036 de la LAMT "Encinar" de la STR Capellanías.

Final: 1º) Celda de línea del C.T. "Capellanías núm. 6".

2º) Celda de línea del C.T. "Capellanías núm. 6".

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2/20 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,141.

Emplazamiento de la línea: Cáceres.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Calles “J” y “A” del polígono industrial “Las Capellanías”.

Presupuesto en euros: 19.628,61.

Presupuesto en pesetas: 3.265.926.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico (reforma de las LAMT de 13,2 kV “Montebola” y “Encinar” de la STR Capellanías y reforma del C.T. “Capellanías n.º 6”).

Referencia del Expediente: 10/AT-002329-000006.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 11 de abril de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En el recurso de casación número 4145/2004, promovido por Dona Blanca Valenzuela Sánchez y otros contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura número 1517, de fecha 18 de noviembre de 2003, dictada en el procedimiento contencioso-administrativo número 635/2000, siendo demandada la Junta de Extremadura y Doña Margarita Valverde Ramírez, recurso que versa sobre “Acuerdo del Consejero de Sanidad y Consumo de 17 de abril de 2000, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por Doña María Valverde Ramírez y se autoriza la apertura de una oficina

de farmacia en la localidad de Olivenza”, fue dictada Sentencia el 29 de noviembre de 2006 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia, dictada el 29 de noviembre de 2006 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que acogemos el primer motivo invocado, por lo que declaramos haber lugar a la casación de la sentencia impugnada y debemos estimar y estimamos el presente recurso de casación; que no debemos hacer pronunciamiento ninguno sobre los demás motivos de casación que se invocan; que en cuanto al recurso contencioso-administrativo interpuesto en la instancia lo estimamos, por lo que declaramos no ser conforme a derecho la autorización de apertura de farmacia otorgada; que no hacemos declaración especial sobre las costas de la instancia y en cuanto a las del presente recurso que cada parte satisfaga las suyas”.

En Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, del Consejero, por la que se concede una ayuda económica a corporaciones locales para obras del AEPSA.

A la vista de las solicitudes presentadas por las Corporaciones Locales relacionadas de ayuda económica para obras del AEPSA reguladas por el Decreto 153/2000, de 27 de junio (D.O.E. n.º 87 de 27 de julio), de conformidad con el informe del Servicio de Programas como órgano gestor sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento y a propuesta de la Directora General de Administración Local.

RESUELVO:

1. Conceder una ayuda económica por importe de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.169.850,36 €) cofinanciados en un 75% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y en un 25% por la Junta de Extremadura, a las entidades locales que se relacionan para materiales de las obras del AEPSA incluidas en el Convenio que estas Corporaciones Locales han realizado con el INEM, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.322A.760.00 y código de proyecto 2007.15.002.0002.00-001 del vigente presupuesto.

2. El abono de la ayuda se realizará una vez justificados los gastos por parte de las Corporaciones Locales beneficiarias mediante el documento ANEXO II, Certificado de fin de obra, al que hace referencia el artículo 6 del Decreto 153/2000 por el que se regulan estas ayudas. El plazo para la justificación finalizará el 30 de junio de 2007, si bien las Entidades Locales podrán solicitar una prórroga del plazo de manera motivada y causa justificada.

3. Las Corporaciones Locales beneficiarias podrán solicitar un anticipo por importe del 50% de la subvención concedida mediante el Documento ANEXO III, Certificado de inicio de obras y solicitud de anticipo, antes del 30 de junio de 2007, fecha de finalización de las obras.

4. Las Corporaciones Locales deberán finalizar las obras objeto de esta ayuda en el plazo establecido, justificar los gastos así como facilitar las acciones de inspección y control que pueda realizar la Junta de Extremadura. La falta de justificación o la incorrecta utilización dará lugar al impago de la subvención o al reintegro de la misma conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 153/2000.

5. La revocación total o parcial de la subvención otorgada por el INEM para mano de obra que originó el compromiso financiero de esta Resolución, originará a su vez, la anulación o revocación total o parcial de las ayudas concedidas al Ayuntamiento beneficiario.

6. Esta ayuda, que está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en un 75%, quedará sometida a las acciones de control y seguimiento de la Unión Europea, y deberá cumplir los condicionantes de publicidad establecidos en el Reglamento n.º 1159/2000 de la Comisión adoptando las medidas de identificación, información y publicidad que se recogen en el Decreto 50/2001, de 3 de abril (D.O.E. n.º 42 de 10 de abril de 2001).

7. Las Entidades Locales beneficiarias deberán aportar los documentos contables justificativos del gasto en forma de factura o documentos de valor probatorio equivalente. Igualmente deberá acreditar el pago de los gastos realizados, debiendo mantener

el ayuntamiento a disposición de la Junta de Extremadura, los documentos acreditativos del mismo durante un plazo de 7 años, periodo de vigencia del Programa Operativo Integrado de Extremadura.

8. La Corporación beneficiaria deberá presentar declaración del cumplimiento del objeto y finalidad de esta ayuda mediante el documento Anexo II del Decreto 153/2000, de junio de 2000.

9. El Ayuntamiento beneficiario de la ayuda deberá dar cumplimiento al artículo 31.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003) en los casos de ejecución de obras o suministros por encima de las cuantías establecidas en el mencionado artículo.

10. La Corporación beneficiaria de esta ayuda en relación a los bienes objeto de subvención deberá atenerse a lo establecido en los artículos 31.4 y 5 de la Ley General de Subvenciones.

11. La presente ayuda sólo es compatible y complementaria de las otorgadas para las mismas obras por el INEM para sufragar los gastos de mano de obra en el marco del Acuerdo Nacional para el AEPSA.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También se podrá interponer directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, el artículo 10.1. a) y el artículo 14.1 primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 16 de abril de 2007.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

AYUDAS AEPSA

BADAJOZ

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ATALAYA	0601306BD01	156.391,68	120.000,00	36.000,00
BARCARROTA	0601606BC01	269.498,65	155.400,00	46.619,99
CAPILLA	0603006BC01	6.770,47	4.900,00	1.470,00
CASAS DE REINA	0603406BC01	22.100,00	17.000,00	5.100,00
CHELES	0604206BC01	246.090,00	189.300,00	56.790,00
ENTRERRIOS (E.L.M.)	0690906BC01	19.296,95	8.200,00	2.460,00
FERIA	0604906BD01	155.996,53	119.953,12	35.985,94
FUENLABRADA DE LOS MONTES	0605106BC01	233.105,54	129.700,00	38.910,00
FUENTES DE LEON	0605506BC01	259.767,60	199.300,00	59.790,00
GARBAYUELA	0605606BC01	49.325,60	36.300,00	10.890,00
GARLITOS	0605706BC01	98.781,71	52.300,00	15.690,00
HERRERA DEL DUQUE	0606306BC01	120.274,76	88.000,00	26.400,00
HINOJOSA DEL VALLE	0606806BC01	65.649,79	50.499,84	15.149,95
LLERA	0607306BC01	156.336,90	120.100,00	36.030,00
LLERA	0607306BD01	132.833,70	90.000,00	27.000,00
MIRANDILLA	0608406BC01	72.208,85	46.100,00	13.830,00
MORERA, LA	0608906BD01	85.611,44	65.854,95	19.756,49
OLIVENZA	0609506BC01	168.691,40	109.500,00	32.849,99
RISCO	0611406BC01	50.830,56	22.100,00	6.630,00
SAN BENITO DE LA CONTIENDA	0693306BC01	22.018,01	14.300,00	4.290,00
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA	0693406BC01	36.210,46	23.000,00	6.900,00
SAN JORGE DE ALOR	0693506BC01	24.232,43	14.800,00	4.440,00
SAN RAFAEL DE OLIVENZA	0693606BC01	18.795,30	11.600,00	3.480,00
SANTA AMALIA	0612006BC01	152.898,98	96.500,00	28.950,00
SANTA MARTA DE LOS BARROS	0612106BC01	139.360,00	106.700,00	32.010,00
SANTO DOMINGO DE GUZMAN	0693806BC01	3.163,30	1.200,00	360,00
TALARRUBIAS	0612706BC01	85.711,04	48.600,00	14.580,00
TALIGA	0612906BC01	76.966,53	57.900,00	17.370,00
TORREMEJIA	0613306BC01	152.458,30	114.300,00	34.290,00
VALLE DE SANTA ANA	0614806BC01	169.457,40	127.900,00	38.370,00
VALLE DE SANTA ANA	0614806BD01	186.134,67	120.000,00	36.000,00
VILLANUEVA DEL FRESNO	0615406BC01	280.436,37	214.500,00	64.350,00
ZARZA CAPILLA	0616106BC01	30.685,16	19.000,00	5.700,00
TOTAL GENERAL		3.748.090,08	2.594.807,91	778.442,36

CÁCERES

Municipio	Nº Expediente	Total Obra	SubvencionINEM	ConcedidoJUNTA
ALIA	1001706BC01	53.300,00	41.000,00	12.298,00
ARROYO DE LA LUZ	1002106BC01	28.890,60	22.000,00	6.600,00
BENQUERENCIA	1002706BC01	28.806,80	22.000,00	6.600,00
CASAR DE PALOMERO	1005006BC01	204.949,98	153.000,00	45.900,00
GALISTEO	1007606BC04	28.391,80	20.000,00	6.000,00
GARGÜERA	1008106BC01	8.573,13	6.000,00	1.800,00
MADRIGAL DE LA VERA	1011106BC01	104.173,10	66.000,00	19.800,00
MALPARTIDA DE CACERES	1011506BC01	84.308,22	42.000,00	12.600,00
MARCHAGAZ	1011706BC02	27.772,50	20.000,00	6.000,00
MEMBRIO	1011906BC01	63.943,77	49.000,00	14.700,00
MONROY	1012506BC01	86.455,47	66.000,00	19.800,00
MONTANCHEZ	1012606BC01	136.500,00	105.000,00	31.410,00
NAVALMORAL DE LA MATA	1013106BC01	266.551,97	160.000,00	48.000,00
PIORNAL	1014706BC01	163.040,00	107.000,00	32.100,00
ROBLEDOLLANO	1015906BC01	58.549,50	45.000,00	13.500,00
SANTIBAÑEZ EL ALTO	1017106BC01	73.351,73	56.000,00	16.800,00
TALAYUELA	1018006BC01	457.204,22	291.000,00	87.300,00
TORREMOCHA	1019206BC01	21.012,00	16.000,00	4.800,00
VILLAR DEL PEDROSO	1021306BC01	26.650,54	18.000,00	5.400,00
TOTAL GENERAL		1.922.425,33	1.305.000,00	391.408,00

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SAU-3 de Calera de León.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 1 de febrero de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Calera de León no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del SAU-3 epigrafiado.

2º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº
El Presidente,
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

NORMAS URBANÍSTICAS

b. Ordenanzas y Usos Pormenorizados

ÍNDICE

b) ORDENANZAS Y USOS

b.1. ASIGNACIÓN DE USOS PORMENORIZADOS, ZONIFICACIÓN Y UNIDADES DE EJECUCIÓN

b.1.1. Zona Residencial.

b.1.2. Zonas Libres.

b.1.3. Zona de Equipamientos.

b.2. ORDENANZAS REGULADORAS

CAP. 1º. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

CAP. 2º. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA RESIDENCIAL.

CAP. 3º. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES.

CAP. 4º. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE VIARIO Y PROTECCIÓN

CAP. 5º. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTOS.

a) USOS PORMENORIZADOS.

b.1. ASIGNACIÓN DE USOS PORMENORIZADOS, ZONIFICACIÓN Y UNIDADES DE EJECUCIÓN.

Entre las determinaciones que hay de contraer los Planes de Ordenación, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 15/2001 y 45.1.b) del Reglamento de Planeamiento, se encuentran la asignación de usos pormenorizados.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 48.2 del Reglamento de Planeamiento, “deberá expresarse en el Plan Parcial el destino público o privado de los terrenos”.

En cumplimiento de dichos preceptos, el Plan establece la zonificación que consta en el Plano de Proyecto (n.º 17) y que se resume en el cuadro del Anexo de la presente memoria.

El planeamiento general en referencia a las Normas Subsidiarias aprobadas nos define los parámetros en cuanto a número máximo de viviendas: 66 viviendas y 35 viviendas por Ha.

En cuanto a los usos pormenorizados que corresponden a dicha zonificación, se desarrollan en el Documento relativo a Ordenanzas Reguladoras.

b.1.1. Zona Residencial.

Marcada en Plano de Proyecto: (zonas manzanas 1, 2, 3 y 4 del plano n.º 17)

- Tipología: Residencial.
- Titularidad privada. (1)
- Uso privado. (1)

(1) De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 15/2001 del suelo y ordenación territorial de Extremadura apartados 1.2, d) y e) los propietarios del suelo urbanizable deben:

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio los terrenos, ya urbanizados, en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a dicha Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías.

Este aprovechamiento queda fijado por el artículo 31.2.b) en el 10% del aprovechamiento del Sector, que se podrá sustituir por abono en metálico de acuerdo con la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 31.3. “las cesiones a que se refieren las letras b) y c) del apartado anterior podrán sustituirse por el abono en metálico de su valor, en los supuestos y condiciones previstos en el art. 38”.

La letra b) expresa la superficie de suelo libre de cargas de urbanización precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento del sector que corresponde a la Administración”.

b.1.2. Zonas libres.

Jardines y área de Juegos y recreo (zonas ZV del plano n.º 17)

- Titularidad pública.
- Uso público.

b.1.3.- Zona de Equipamientos.

Equipamiento (zona E del plano n.º 17)

- Titularidad pública.
- Uso público.

Aparcamientos:

- Titularidad pública.
- Uso público.

Equipamiento:

- Titularidad pública.
- Uso público.

b.2. ORDENANZAS REGULADORAS

CAPÍTULO 1º. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

Artículo 1. Zonas.

En el ámbito del P.P. se establecen las siguientes zonas, cuya ubicación se determina en el plano de ordenación del Proyecto n.º 17.

- a) Residencial.
- b) Sistemas de espacios libres (zonas verdes).
- c) Viario y protección.
- d) Equipamientos.

CAPÍTULO 2º. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA RESIDENCIAL (serán de aplicación las ordenanzas establecidas en las NN.SS. para este sector SAU-3, art. 137).

Artículo 2. Delimitación.

Esta zona comprende las manzanas identificadas como manzanas 1, 2, 3 y 4 en el plano de Ordenación n.º 17.

Artículo 3. Carácter.

Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso privado y la zona de cesión del 10% se compensa económicamente.

Artículo 4. Condiciones de parcelación (art. 137 de las ordenanzas de las NN.SS.).

Las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación deberán cumplir las siguientes condiciones:

Para las viviendas en hilera (EH).

- a) Superficie mínima: 120 m².
- b) Frente mínimo: 6,00 m.
- c) Fondo mínimo: 20,00 m.

Para las viviendas aisladas (EA).

- a) Superficie mínima: 200 m².
- b) Frente mínimo: 10,00 m.
- c) Fondo mínimo: 20,00 m.

Artículo 5. Tipo de edificación.

Tipo "Vivienda unifamiliar", en hilera (EH) o aislado (EA), por manzanas completas.

Artículo 6. Alineación de la edificación.

Las alineaciones serán las fijadas en los planos de ordenación (plano n.º 27). No obstante a lo anterior se permite cambio en las mismas siempre que se redacte proyecto unitario por

manzanas completas, según la definición de éstas en el Plan Parcial.

Artículo 7. Retranqueos.

5 metros a ambas fachadas, se podrán modificar, siempre que se redacte proyecto unitario por manzanas completas.

Retranqueos a linderos mínimo 2 m, se permite adosarse a los linderos medianeros cuando exista documento que acredite acuerdo con el colindante.

Artículo 8. Altura de edificación. (art. 137 de las NN.SS.)

a) Número de plantas 2.

b) El suelo de planta baja podrá elevarse 1,25 m. sobre la rasante de la calle, siendo el piso inferior semisótano.

Artículo 9. Ocupación bajo rasante.

Se permite la construcción de sótano o semisótano, con altura libre no inferior a 2,25 metros.

Artículo 10. Condiciones de ocupación y edificabilidad.

Las condiciones básicas de aprovechamiento de cada manzana (superficie edificada máxima total, n.º máximo de vivienda y reserva mínima de aparcamientos) son las que se especifican en el cuadro anexo a las presentes ordenanzas.

I. La ocupación máx. de parcela sera del:

- a) 75% de la superficie para viviendas en hilera (EH).
- b) 60% de la superficie para viviendas aisladas (EA).

2. Edificabilidad: La resultante de la normativa no pudiendo superar el sector los 9.872 m² permitidos (0,5 m²/m²s), se destinará un 25% del aprovechamiento objetivo a viviendas sujetas a un régimen público (art. 74.3 de la Ley 15/2001).

Artículo 11. Usos permitidos.

Vivienda unifamiliar exclusivamente.

Artículo 12. Cerramientos de parcelas.

Las parcelas podrán cerrarse con vallas de altura inferior a 250 cms., con elementos ciegos de 80 cms. de altura máxima, completados mediante protecciones diáfanas estéticamente acordes con el

lugar, pantallas vegetales o soluciones similares hasta una altura máxima de 250 cms.

Artículo 13. Condiciones estéticas (de acuerdo al art. 134 de las NN.SS.)

1. Huecos de fachada.

Los huecos de fachada adoptarán la técnica compositiva de muro, en cuanto a la proporción de macizos y varios, a niveles de plantas, zócalos y cornisas, disposición de recercados y elementos decorativos de conservará el ritmo de composición de las edificaciones inmediatas o próximas.

2. Salientes y cuerpos volados.

No se permitirá otra proyección de voladizos a los viarios y espacios públicos que la de balcones, éstos serán independientes para cada hueco.

CAPÍTULO 3°. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES (ZONAS VERDES).

Artículo 14. Delimitación.

Esta zona comprende la manzana identificada como Zonas Verdes en el plano de Ordenación n.º 17.

Artículo 15. Carácter:

Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso público.

Artículo 16. Condiciones de la edificación.

Se podrán autorizar la ejecución de pistas deportivas y el cerramiento con malla de los mismos.

Artículo 17. Condiciones particulares de uso.

a) Uso determinado: jardines, áreas de juego y recreo para niños y deportivo.

b) Usos permitidos: deportivo, social, complementario y de servicio al uso principal.

CAPÍTULO 4°. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA VIARIO.

Artículo 18. Delimitación.

Esta zona comprende los terrenos calificados como “viario” en el plano de ordenación n.º 17.

Artículo 19. Carácter:

Los terrenos comprendidos en esta zona serán de dominio y uso público.

Artículo 20. Condiciones particulares de uso. Uso determinado: Viario e infraestructura en todas sus categorías.

CAPÍTULO 5°. CONDICIONES PARTICULARES DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTOS (DOTACIONAL)

Artículo 21. Delimitación.

Esta zona delimitada por los espacios identificados como equipamiento en el plano de Ordenación n.º 17.

Artículo 22. Carácter:

Los terrenos denominados como Equipamiento en esta zona serán de dominio y uso públicos.

Artículo 23. Condiciones de la edificación.

Para todas ellas se establece una altura máxima de 7,00 metros (B+1). No se limita la ocupación, se podrán autorizar, previa concesión municipal, las edificaciones e instalaciones precisas para el óptimo funcionamiento de dichas áreas.

Respecto a la edificabilidad, ésta se limita a los máximos siguientes:

Equipamiento: 2,00 m²/m²

SIPS: 2,00 m²/m²

Usos Pormenorizados y ordenanzas

ANEXO 1. NORMATIVA URBANÍSTICA													
Usos Pormenorizados													
ORDENANZAS DEL PLAN PARCIAL													
USOS GLOBALES	Manzanas	SUP. DEL PLAN		DOTACIONES. Reservas del Plan		Aprov. Objetivo. Disposición preliminar 3.		Aprov. Subjetivo. Disposición preliminar 3		Altura máx.		Usos permitidos	
		Superficie m2	% polig.	superficie m2 público	Superficie m2 privado	% polig.	m2/m2	m2 techo	m2/m2	m2 techo	Nº plantas	Metros	Principal
ZONA VERDE	ZONA VERDE	1974,40 m2	10,00	1974,40	10,00	1974,40	10,00					Jardines	Dep/Social/ Docente
Total		1974,40 m2	10,00	1974,40	10,00								
Equipamiento	EQUIP.	1480,80	7,5	1480,80	7,50	1480,80	7,50	2,00		2,00		Dotaciones públicas	
Total		1480,80	7,5	1480,80	7,50	1480,80	7,50	2,00		2,00		Dotaciones públicas	
TOTAL DOTACIONES													
		3455,20	17,50	3455,20	17,50								
Red rodada (vial)		4379,52	22,18	4379,52	22,18							Tráfico rodado	
Aparcamientos		538,65	2,73	538,65	2,73						50,00	Aparcamiento	En calles +1/viv en interior de parcela
Total		4918,17	24,91	4918,17	24,91						2,00	Minusválidos	
RESIDENCIAL													
Residencial 1		1705,68	8,64					1480,80		2,00		Residencial	Compatibles
Residencial 2		1778,45	9,01					1480,80		2,00		Residencial	"
Residencial 3		3580,55	18,13					3108,53		2,00		Residencial	"
Residencial 4		4305,93	21,81					3738,53		2,00		Residencial	"
Total		11370,61	57,59	8373,37				9872,00					
25% a viviendas de Régimen Público													
TOTAL DE LA ZONA													
		19.743,98	100,00	8248,58	42,41			9872,00				Plazas en vial + 1 por parcela en interior	
Aprovechamiento subjetivo. Art. 31.2.b. Ley 15/2001													
El 0,10 de cesión se compensa económicamente													
0,90													
8884,80 m2													
50,00													

SISTEMAS INTERIORES

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 1/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Salvaleón.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de septiembre de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Salvaleón no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación puntual 1/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en:

— Supresión de la Unidad de Ejecución UE-I y del vial de nueva apertura previsto para completar la trama urbana en la prolongación de la C/ Castillo.

— Apertura de un nuevo vial con origen en la C/ Nogales. SALVALEÓN.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 1 al Plan Parcial del Sector 3 de Arroyo de la Luz, consistente en cambiar las condiciones de parcelación para la tipología de la industria nido.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 8 de marzo de 2007, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.2.e y en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 17/2006, de 7 de febrero, regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el art. 3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 21 de junio, por el que se aprueba el Texto Articulado de las Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y el art. 6, 1, 22 del Decreto 39/2006, de 7 de marzo (D.O.E. 14-03-06), por el que se aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Arroyo de la Luz no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA:

1.º) Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Parcial epigrafiado.

2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998 de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Vº Bº

El Presidente,

ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 8 de marzo de 2007, se modifican los arts. 33, 65 y 66, quedando redactados como sigue:

Artículo 33. Tipos de parcelas.

Se establecen los tipos de parcelas siguientes:

I. Industria aislada o adosada, con superficie de parcela igual o superior a los 650 m². Posibilidad de varios accesos para parcelas superiores a los 2.000 m² y aparcamientos en el interior de las parcelas. Dispuestas según se refleja en la documentación gráfica.

II. Industria nido, con superficie de parcela igual o superior a 300 m². Posibilidad de varios accesos para parcelas superiores a los 2.000 m² y considerando suficiente para el aparcamiento la zona de retranqueo de fachada. Dispuestas según se refleja en la documentación gráfica.

Cuando no sean colindantes en sus límites a otras parcelas, pueden tener un acceso de servicio además del principal.

Artículo 65. Industria nido.

Este tipo de industria se ubica en las zonas reservadas para tal fin en la documentación gráfica.

Condiciones de parcelación.

Superficie mínima 300 m², con un frente mínimo de 10 metros y un fondo mínimo de 15 metros.

Condiciones Edificación.

La edificación únicamente podrá ser adosada.

Se establece un retranqueo mínimo de 5 metros en el frente a vial de parcela.

La ocupación de la edificación en la parcela será la resultante de aplicar los parámetros anteriormente descritos, máximo 90%.

La edificabilidad máxima permitida será de 1,50 m²/m².

La altura máxima se establece en 2 plantas y 9,00 metros de altura, medidos desde la rasante de la acera o el terreno en contacto con la edificación a la cara inferior del forjado de cubierta, tirante de la nave o elemento superficial constructivo que forme el techo de la última planta de la edificación, según el caso de que se trate. Medida en todo punto de fachadas. Se permitirá una altura mayor si se justifica su necesidad para instalaciones concretas necesarias en un determinado proceso industrial.

La altura mínima libre interior se fija en 2,50 metros para vivienda y espacios administrativos y servicios y 4,00 m libre de obstáculos en uso industrial.

No se permiten los áticos.

Los patios a los que abran dependencias o locales vivideros se atenderán a lo dispuesto en el Decreto de condiciones

mínimas de habitabilidad de Extremadura, o la legislación vigentes en materia de habitabilidad. En cualquier casa las dimensiones del patio permitirán inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la altura de la edificación más alta que lo delimite.

Los patios a los que abran almacenes o zonas de paso permitirán inscribir un círculo de diámetro igual o superior a la mitad de la altura de la edificación más alta que lo delimite.

Dichos patios podrán cubrirse con lucernarios o claraboyas debiendo ser practicables y respetar las condiciones de ventilación que precisen.

El Ayuntamiento puede establecer criterios selectivos o alternativos para empleo de materiales, así como coloraciones admisibles (ver condiciones estéticas, artículo 58 de las presentes ordenanzas).

Composición de las parcelas.

Plazas de aparcamientos: El mínimo permitido en el interior de las parcelas será de 1 plaza/250 m² construidos.

Espacios para carga y descarga: deberán habilitarse espacios para las operaciones de carga y descarga en el interior de la parcela.

Cuando en la aplicación de la distinta normativa establecida exista contradicción respecto a la edificabilidad de una determinada parcela, prevalecerá aquella que cumpla el menor aprovechamiento.

Artículo 66. Cuadro resumen de ordenanzas edificatorias.

PLAN PARCIAL SECTOR-3 (INDUSTRIAL)

<u>Condiciones Uso</u>	Uso específico	Industrial
	Usos compatibles	Dotacional Terciario Residencial (Guardería)

PARCELA INDUSTRIAL

Condiciones Parcela	Parcela mínima	Industria nido Superficie mínima 300 m ² Frente mínimo 10 m Fondo mínimo 15 m
		Industria aislada o adosada Superficie mínima 650 m ² Frente 20 m Fondo 25 m
Condiciones Edificación	Tipología	Industria nido Edificación en hilera
		Industria aislada o adosada Edificación aislada o adosada ⁽¹⁾
	Separación linderos	Industria nido Frente: 5 m Testero: libre Lateral: adosado obligatorio
		Industria aislada o adosada Frente: 5 m Testero: 3 m Lateral: 3 m o adosada ⁽¹⁾
	Ocupación	Industria nido Resultante de aplicar parámetros anteriores, máx. 90 %
		Industria aislada o adosada Resultante de aplicar parámetros anteriores, máx. 90 %
	Edificabilidad	Industria nido 1.5 m ² /m ²
		Industria aislada o adosada 1.5 m ² /m ²
	Altura máxima	2 plantas, 9.00 m ⁽²⁾
	Altura libre inter.	Mínimo 2.50 m en viviendas y 4.00 m uso industrial
Áticos	No se permiten	
Patios	Local vívido: - Según Decreto habitabilidad Extremadura - Inscribir círculo diámetros>H edificación Zonas de paso o almacenes Inscribir círculo diámetro>H/2 edificación	
Condiciones Estéticas	El Ayuntamiento puede establecer criterios selectivos o alternativos para empleo de materiales, así como coloraciones admisibles. ⁽³⁾	

⁽¹⁾ Solo se permite la edificación adosada cuando exista compromiso entre los propietarios afectados.

⁽²⁾ Ver condiciones edificatorias, artículo 64 de las presentes ordenanzas

⁽³⁾ Ver condiciones estéticas, artículo 58 de las presentes ordenanzas

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Presidente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1/2007 de 9 de enero, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.058/2006 promovido por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de FERROVIAL AGROMÁN, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre “Resolución de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura aprobando cesión sobre construcción de 8 viviendas en Berzocana de Empresa Adjudicataria ROFESA, S.A. a la entidad FERROVIAL, S.A.”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la Sentencia número 1/2007, de 9 de enero de 2007 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Ferrovial-Agromán, S.A. contra la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, a que se refieren los presentes autos, y en su virtud la debemos condenar y condenamos a que le abone la suma de 304.602 ptas (1.830,70 euros) a que se refieren los autos, con los intereses legales correspondientes desde la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta la notificación de sentencia, y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas”.

Mérida a 12 de abril de 2007.

El Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda,
el Urbanismo y el Territorio,
JOSÉ JAVIER COROMINAS RIVERA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO de 30 de abril de 2007 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Badajoz para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de Elecciones a la Asamblea de Extremadura y de acuerdo con las certificaciones expedidas al efecto, se hacen públicas las candidaturas, que en número de OCHO, han sido proclamadas por esta Junta Electoral Provincial de Badajoz para su participación en el proceso de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

Badajoz, a 30 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial,
D. JOSÉ MIGUEL ARGUETA GUERRERO

CANDIDATURA N.º 1

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA

- 1) DON JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA
- 2) DON TOMÁS MARTÍN TAMAYO
- 3) DOÑA MARIA TERESA ANGULO ROMERO
- 4) DON CESAR DÍEZ SOLÍS
- 5) DOÑA MARÍA CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA
- 6) DON MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE
- 7) DOÑA MARÍA PILAR VARGAS MAESTRE
- 8) DOÑA LEONOR NOGALES DE BASARRATE
- 9) DON JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA
- 10) DON JUAN PAREJO FERNÁNDEZ
- 11) DON LUÍS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN
- 12) DOÑA MARÍA JOSEFA VALADÉS PULIDO
- 13) DOÑA MARÍA TERESA TORTONDA GORDILLO
- 14) DON ANTONIO QUINTANA GUERRERO
- 15) DON JUAN MARTÍN HOYOS PIÑAS
- 16) DOÑA MARÍA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
- 17) DON ANTONIO GUERRERO GUERRERO
- 18) DON MANUEL JESÚS MORÁN ROSADO
- 19) DON ISMAEL GARCÍA LÓPEZ
- 20) DOÑA MARÍA JOSEFA BENITO SÁNCHEZ
- 21) DON JOSÉ ANTONIO REY SERRANO
- 22) DON BERNARDINO ANTONIO PIRIZ ANTÓN

- 23) DOÑA CARMEN PAGADOR LÓPEZ
- 24) DOÑA MARÍA DEL CARMEN HALCÓN MUÑOZ
- 25) DON JESÚS LARA BUENO
- 26) DON FEDERICO PACHECO RUBIO
- 27) DON ÁNGEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA GALÁN
- 28) DON ALFONSO CARLOS MACÍAS GATA
- 29) DOÑA MARÍA DEL PILAR DÍAZ VÁZQUEZ
- 30) DOÑA MARTA BELTRÁN TRIGUERO
- 31) DOÑA MARÍA DEL CARMEN SALGUERO PIÑERO
- 32) DOÑA CANDELARIA TORRES BERNÁLDEZ
- 33) DON MANUEL GARCÍA REYES
- 34) DON HIPÓLITO PACHECO DELGADO
- 35) DON LORENZO ALBARRÁN CUENDA

SUPLENTES:

- 1) DOÑA ISABEL PACHECO PACHÓN
- 2) DOÑA ESTHER CASTAÑO PÉREZ
- 3) DON FRANCISCO JAVIER FRAGOSO MARTÍNEZ

CANDIDATURA N.º 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-REGIONALISTAS

- 1) DON GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA
- 2) DOÑA MARIA DOLORES AGUILAR SECO
- 3) DON FRANCISCO FUENTES GALLARDO
- 4) DON JOSE IGNACIO SÁNCHEZ AMOR
- 5) DOÑA MARIA ISABEL GIL ROSIÑA
- 6) DON MANUEL AMIGO MATEOS
- 7) DON VALENTÍN GARCÍA GÓMEZ
- 8) DOÑA MARIA SOL MATEOS NOGALES
- 9) DON JOSE LUIS VIÑUELA DÍAZ
- 10) DOÑA MARIA ROSARIO GARCÍA DÍAZ
- 11) DON LUCIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
- 12) DON ANTONIO GÓMEZ YUSTE
- 13) DOÑA VICTORIANA FERNÁNDEZ MONGE
- 14) DON JOSÉ LUIS VELILLA SANZ
- 15) DOÑA MANUELA FRUTOS GAMA
- 16) DON FRANCISCO MACÍAS MARTÍN
- 17) DON ANSELMO SOLANA HURTADO
- 18) DOÑA MARIA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA
- 19) DON RAFAEL DAMIÁN LEMUS RUBIALES
- 20) DOÑA CARMEN LUISA MONTEERRUBIO NARANJO

- 21) DON FRANCISCO SAAVEDRA SANTOS
- 22) DOÑA EVA MARÍA MARTÍN ALFONSO
- 23) DOÑA MARÍA ASCENSIÓN GODOY TENA
- 24) DON JOSÉ ANTONIO TRINIDAD GALÁN
- 25) DON JOSÉ MARÍA NÚÑEZ BLANCO
- 26) DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍNEZ RAMOS
- 27) DOÑA ANA MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- 28) DON VICENTE BARRAGÁN BERNABÉ
- 29) DON GREGORIO RAMÍREZ GORDILLO
- 30) DON ISIDRO HIDALGO CORONADO
- 31) DOÑA RAQUEL MARÍA MONJE BLANCO
- 32) DOÑA MARIA IGNACIA RUIZ GAUNA BURGUILLOS
- 33) DOÑA JUANA CARDOSO ASENSIO
- 34) DON CASIMIRO CORDERO PAZ
- 35) DON RUFINO RIVAS ALBARRÁN

SUPLENTES:

- 1) DON VICENTE ROMUALDO MURILLO GÓMEZ
- 2) DOÑA MARÍA GARCÍA MONTERO
- 3) DON MANUEL ROMERO CORTÉS

CANDIDATURA N.º 3

INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA

- 1) DON JUSTO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
- 2) DON ANTONIO MORDILLO GARCÍA
- 3) DON JUAN BAUTISTA FONSECA VAZQUEZ
- 4) DOÑA ANA ISABEL GALLEGO MÉNDEZ
- 5) DOÑA MANUELA BARROSO SÁNCHEZ
- 6) DON FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ GUERRERO
- 7) DON JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ
- 8) DON PEDRO JOSÉ SANZ CERRO
- 9) DOÑA LYDIA RUIZ JIMÉNEZ
- 10) DOÑA JOAQUINA CORTÉS PARRA
- 11) DON REYES MORENO BLANCO
- 12) DON ISIDRO FLORES BELTRÁN
- 13) DOÑA MARÍA FRANCISCA TRIGUERO CAPILLA
- 14) DON BAUTISTA MURILLO GUTIERREZ
- 15) DOÑA MARÍA DEL PILAR CARMONA ACOSTA
- 16) DON RAFAEL LUQUE CABEZAS
- 17) DON TOMÁS FERNÁNDEZ MURILLO
- 18) DON JOSÉ ANGEL PÉREZ FLORES

- 19) DOÑA MARIA DEL CARMEN GARCÍA-RUBIO GONZÁLEZ
- 20) DOÑA ROSA MARÍA BLANCO PASCUAL
- 21) DON ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ
- 22) DON MATEO GUERRA MACÍAS
- 23) DON MARIANO CABANILLAS RAYO
- 24) DOÑA MARIA ISABEL RECIO ALGORA
- 25) DOÑA ALMUDENA ORTIZ FERNÁNDEZ
- 26) DOÑA ÁNGELA RAMOS MILLÁN
- 27) DON FLORENTINO CORTÉS ACEVEDO
- 28) DON VALENTÍN MÉNDEZ BORRACHERO
- 29) DOÑA MARIA JOSEFA SALGUERO GRACIA
- 30) DON JOSE MANUEL SORIANO SELLES
- 31) DON JORGE CORTÉS SILVA
- 32) DON JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ LIANES
- 33) DOÑA ROCÍO REYES SORIA
- 34) DOÑA BLASA DÍAZ GONZÁLEZ
- 35) DON ARMANDO-CÁNDIDO ALEJANDRE COELHO

SUPLENTE:

- 1) DOÑA BEGOÑA FONSECA BORREGO
- 2) DON ANTONIO MARÍA SÁNCHEZ CARPINTERO
- 3) DOÑA JOSEFA MUÑOZ CABANILLAS

CANDIDATURA N.º 4

PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

- 1) DON FRANCISCO GARCÍA CARMONA
- 2) DOÑA MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ RUÍZ
- 3) DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MARTÍNEZ
- 4) DON JAVIER GÓMEZ RUBIANO
- 5) DON ALFONSO FRANGANILLO HERMOSO
- 6) DON RAFAEL CRUZ MORENO
- 7) DON JUAN MARÍA ALGABA SÁNCHEZ
- 8) DOÑA ALICIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- 9) DOÑA JOSEFA ACEDO MANCHÓN
- 10) DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ
- 11) DON ANGEL GARCÍA RODRÍGUEZ
- 12) DON JOSÉ ANTONIO CASTILLO DURÁN
- 13) DON JOSÉ LUIS GÓMEZ NARANJO
- 14) DOÑA MANUELA GÓMEZ RUBIANO
- 15) DOÑA VICTORIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
- 16) DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ MEGÍAS

- 17) DON JUAN ACEDO MANCHÓN
- 18) DON ANGEL GARCÍA CARMONA
- 19) DOÑA CONCEPCIÓN FRANGANILLO VERJANO
- 20) DOÑA AURELIA NARANJO GUILLÉN
- 21) DON JOSÉ LUIS GOMEZ GATA
- 22) DON JOSÉ SOTO GUERRERO
- 23) DON FERNANDO ACEDO GARCÍA
- 24) DOÑA JOANNA LEDESMA BENÍTEZ
- 25) DOÑA ROSA MARTÍNEZ GARCÍA
- 26) DON FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ
- 27) DON JAIME GÓMEZ NARANJO
- 28) DON LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ
- 29) DOÑA MARÍA TERESA GÓMEZ RUBIANO
- 30) DOÑA MARÍA JULIA DE LA FUENTE DE FRUTOS
- 31) DON JOSÉ ANTONIO ACEDO GARCÍA
- 32) DOÑA CONSOLACIÓN MANCHÓN CORDERO
- 33) DON JUAN MANUEL GÓMEZ RUBIANO
- 34) DON JUAN ACEDO GARCÍA
- 35) DOÑA VICTORIANA GUILLÉN CASTILLO

SUPLENTE:

- 1) DON JUAN GONZÁLEZ CHAPARRO
- 2) DON ANTONIO BORREGO DELGADO
- 3) DOÑA ROSARIO GARCÍA BLANCO

CANDIDATURA N.º 5

IZQUIERDA UNIDA-SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA

- 1) D. VICTOR MANUEL CASCO RUIZ
- 2) D. JOSE ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA
- 3) DÑA. AINHOA MARTÍN CHAMORRO
- 4) DÑA. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
- 5) D. MANUEL SOSA APARICIO
- 6) DÑA. ISABEL MARÍA GUISTADO GARCÍA
- 7) D. ANTONIO CORCHERO DURÁN
- 8) D. ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA
- 9) DÑA. ISABEL MARÍA BAUTISTA PECELLÍN
- 10) DÑA. ENCARNACIÓN MUÑOZ BLAZQUEZ
- 11) D. ANTONIO FERNÁNDEZ NIETO
- 12) DÑA. MARÍA DEL ROSARIO DURÁN SOTO

- 13) DÑA. PILAR BARRIENTOS RUIZ
- 14) D. JUAN MUÑOZ CALDERÓN
- 15) D. FELICIANO MORCUENDE TIMÓN
- 16) DÑA. TOMASA RODRÍGUEZ MORILLO
- 17) D. MANUEL PIÑANA LÓPEZ
- 18) D. MIGUEL ANGEL HERRERA MILAN
- 19) DÑA. ROSA MARIA RODRIGUEZ FARIÑA
- 20) D. MANUEL MARTÍNEZ ROMERO
- 21) D. BALTASAR MATEOS ASCACIBAR
- 22) DÑA. ENCARNACION RUIZ GALÁN
- 23) D. JOSE ANTONIO CALDERON ZAPATA
- 24) D. PAULINO CALVO PIZARRO
- 25) DÑA. ROSA MARÍA FABIÁN ROMERO
- 26) D. FRANCISCO ZAHINO RAFAEL
- 27) DÑA. CATALINA AMAYA SALGUERO
- 28) DÑA MARIA ARENAS LOPERA
- 29) D. FRANCISCO JOSE CHISCANO ESPEJO
- 30) D. JUAN RAMON RANGEL GUTIERREZ
- 31) DÑA. MARIA PAMPANO RECIO
- 32) D. MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ CANGAS
- 33) DÑA. MARÍA TERESA EXPOSITO CASTAÑOS
- 34) D. RAFAEL VALERO AMARO
- 35) D. ANGEL CAMPOS SANTOS

SUPLENTES:

- 1) D. SALUSTIANO DOMINGO DE AMAYA GÓMEZ
- 2) DÑA. ROSA MARÍA SÁNCHEZ GUTIERREZ DE TENA
- 3) D. JUAN MANUEL PÉREZ MOGEANO

CANDIDATURA N.º 6

LOS VERDES DE EXTREMADURA

- 1) D.ª JUANA DEL SOCORRO LABRADOR MORENO
- 2) D. RAMÓN LUENGO RUIZ
- 3) D. FRANCISCO FOLGUERA GUTIÉRREZ
- 4) D. JESÚS GÓMEZ ROMERO
- 5) D.ª ELISA RUIZ AMAYA
- 6) D. MANUEL LUIS GÓMEZ GONZÁLEZ
- 7) D. CARLOS AURELIO CALDITO AUNIÓN
- 8) D. VICTOR LUIS ORTS VALERO
- 9) D.ª PETRA MARÍA PORTILLO COLLADO

- 10) D.ª MARÍA TERESA TOMILLO DOMÍNGUEZ
- 11) D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MORILLO
- 12) D.ª JULIA MARTÍNEZ CONGREGADO
- 13) D. JOSÉ ANTONIO TREJO PICADO
- 14) D. PEDRO MARTÍNEZ CUENDAS
- 15) D.ª INMACULADA CONCEPCIÓN RODAS MUÑOZ
- 16) D. LUIS MIGUEL CLAUDIO BERNAL
- 17) D. SALVADOR MARTÍNEZ MONTERO
- 18) D.ª MARÍA AUXILIADORA FERNÁNDEZ MORILLO
- 19) D. JUAN MANUEL CARRERA LEAL
- 20) D.ª ANA MARÍA RODRÍGUEZ PANTOJA
- 21) D. JULIO RUIZ DE AMAYA
- 22) D.ª FRANCISCA PICADO GONZÁLEZ
- 23) D.ª MARÍA TELMA GONZÁLEZ GUERRA
- 24) D. DANIEL JOSÉ MENESES GALLEGO
- 25) D. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ MONTERO
- 26) D. LUIS MARÍA JIMÉNEZ LOBATO
- 27) D.ª AGUSTINA GALLEGO JIMÉNEZ
- 28) D.ª AGUSTINA RUIZ GALLARDO
- 29) D. ANTONIO TREJO JIMÉNEZ
- 30) D.ª MARIA PILAR LABRADOR MORENO
- 31) D. JUAN MIGUEL COLLADO CAMPOS
- 32) D.ª RICARDA RUIZ GALLARDO
- 33) D.ª PATRICIA MARÍA PEDRERO BOYERO
- 34) D. JERÓNIMO GARCÍA PARDO
- 35) D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GALÁN COLLADO

SUPLENTES:

- 1) D.ª MARIANA MAÑAS GONZÁLEZ
- 2) D. JAVIER EMILIO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- 3) D.ª MARÍA LUISA PÉREZ SAGOLS

CANDIDATURA N.º 7

CENTRO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

- 1) DOÑA FIDELA DORADO VICENTE
- 2) DON ALFONSO BLASCO TALAN
- 3) DON JOSE LUIS CAZORLA SIERRA
- 4) DOÑA CONSUELO BABIANO MUERZA
- 5) DON RUFINO CALDERON GALVAN
- 6) DON RICARDO JOSE CAZORLA DORADO

- 7) DON FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GRANO DE ORO
- 8) DON CRISOSTOMO GONZALEZ GUTIERREZ
- 9) DOÑA EVA MOLINA FERNÁNDEZ
- 10) DOÑA MARIA DEL CARMEN DIAZ GRANO DE ORO
- 11) DON JESUS CANO RAMOS
- 12) DOÑA ANGELES BERMEJO PORTILLO
- 13) DON GERMAN CANO ASPERILLA
- 14) DON AURELIO RAMOS TRIGUERO
- 15) DOÑA MARIA DEL SOL MOLINA GONZÁLEZ
- 16) DON CESAREO RAMOS FERNANDEZ
- 17) DOÑA MARIA DEL PILAR BERMEJO PORTILLO
- 18) DON JULIAN GONZALEZ SANCHEZ
- 19) DOÑA RAQUEL MARTINEZ DURAN
- 20) DON LUIS VAZQUEZ GONZALEZ
- 21) DOÑA CONCEPCION MILLAN CERVANTES
- 22) DON FRANCISCO DIAZ AYUSO
- 23) DOÑA CARMEN GONZALEZ GONZALEZ
- 24) DON AMADOR MENDEZ ROMERO
- 25) DON MANUEL LUCAS MOLINA
- 26) DOÑA MARINA MARTIN DIAZ
- 27) DON BASILIO DIEZ TALAN
- 28) DON ALVARO MOLINA BERMEJO
- 29) DOÑA ELVIRA GILES GONZALEZ
- 30) DON GREGORIO GUSTAVO DORADO VICENTE
- 31) DOÑA JACINTA MOLINA GUTIERREZ
- 32) DON ANTONIO LOZANO MARIÑO
- 33) DOÑA MARIA CARMEN DORADO GONZALEZ
- 34) DON JULIAN CANO MOLINA
- 35) DOÑA MARIA ISABEL MORALES VAL

SUPLENTE:

- 1) DOÑA ISABEL TALAN VICENTE
- 2) DON REGINO BLAZCO VICENTE
- 3) DOÑA MARIA FRANCISCA VICENTE GUTIERREZ

CANDIDATURA N.º 8

PARTIDO HUMANISTA

- 1) DON EUGENIO MORUNO PEREZ
- 2) DOÑA ANA VALLE APARICIO
- 3) DON JOAQUIN GUIASADO DELGADO

- 4) DON RAFAEL LOPEZ NAVARRO
- 5) DOÑA MARIA MAGDALENA DONAIRE DONAIRE
- 6) DON JUAN MANUEL LORENZO MERCHAN
- 7) DOÑA SONIA POZO SIERRA
- 8) DON JOAQUIN INOCENTE GOMEZ CORDERO
- 9) DON BERNARDO DIOS TRINIDAD
- 10) DOÑA SORAYA ARDILA OLIVERA
- 11) DON FRANCISCO JESUS AMORES GARCIA
- 12) DOÑA LIDIA BLAZQUEZ CABALLERO
- 13) DON LUIS TORRES PATIÑO
- 14) DON MANUEL RAMIREZ DE ARELLANO FERNANDEZ
- 15) DOÑA MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ FRANCO
- 16) DON FRANCISCO VEGA CARRASCO
- 17) DOÑA ISABEL MARIA CUMPLIDO RODRIGUEZ
- 18) DON AGUSTIN ROMERO GORDILLO
- 19) DON MIGUEL ANGEL PONCE LUQUE
- 20) DOÑA RAMONA CASADO CLAVER
- 21) DON VICTORINO CARLOS RODRIGUEZ CORTES
- 22) DOÑA SANDRA GIRALDO CASADO
- 23) DON PEDRO ANTONIO ORTIZ IGLESIAS
- 24) DOÑA MONICA GIRALDO CASADO
- 25) DON ANDRES CARRION LOPEZ
- 26) DOÑA MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GALLARDO
- 27) DON JULIO PRIETO GODOY
- 28) DOÑA DOLORES ROMERO GORDILLO
- 29) DON JUAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ
- 30) DOÑA EVA MARIA RODRIGUEZ FRANCO
- 31) DON LUIS GABRIEL TINOCO ROMERO
- 32) DOÑA SOLEDAD VELASCO FRANCO
- 33) DON SAUL DAVID TINOCO ROMERO
- 34) DOÑA TRINIDAD DE LOS ANGELES SOLA LOPEZ
- 35) DON RAUL SECO DE HERRERA CANTERO

SUPLENTE:

- 1) DOÑA MARIA DEL PILAR FRANCO MELARA
- 2) DON PEDRO LORENZO MUÑOZ ALVAREZ
- 3) DOÑA MARIA CARMEN CANTERO SOSA

Lo que publica para general conocimiento en Badajoz a 30 de abril de 2007. El Presidente. El Secretario.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 30 de abril de 2007 de proclamación de las candidaturas presentadas ante la Junta Electoral Provincial de Cáceres para el proceso electoral de 27 de mayo de 2007 de Elecciones a la Asamblea de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en el art. 27.4 de la Ley de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, a efectos de celebración de Elecciones a la Asamblea de Extremadura, de 27 de mayo próximo, una vez subsanadas las irregularidades detectadas en las candidaturas presentadas, se hace pública la relación de candidaturas proclamadas por Acta de esta fecha de esta Junta Electoral Provincial, por orden de presentación:

— CANDIDATURA NÚMERO 1

PARTIDO POPULAR-EXTREMADURA UNIDA (PP-EU)

- 1.- DON CARLOS JAVIER FLORIANO CORRALES
- 2.- DON LAUREANO LEÓN RODRÍGUEZ
- 3.- DOÑA CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ
- 4.- DON DIEGO SÁNCHEZ DUQUE
- 5.- DOÑA MARÍA TERESA BRAVO DURÁN
- 6.- DON MANUEL BARROSO CERRO
- 7.- DON JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
- 8.- DON ALBERTO CASERO ÁVILA
- 9.- DOÑA MARÍA DE LOS MILAGROS RODICIO GOYANES
- 10.- DOÑA MARÍA FELISA CEPEDA BRAVO
- 11.- DON ANSELMO DÍAZ CABELLO
- 12.- DON VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ
- 13.- DOÑA CARMEN MARÍA ENCARNACIÓN REYES SEDA
- 14.- DON JOSÉ LUIS DÍAZ SÁNCHEZ
- 15.- DOÑA MARÍA ISABEL VILLA NAHARRO
- 16.- DOÑA MÁXIMA GUTIERRO CUADRADO
- 17.- DON JOSÉ LUIS BRAVO MATÍAS
- 18.- DON JOSÉ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
- 19.- DOÑA ROSA ELENA MOLANO GIL
- 20.- DON JORGE LORENZO SUÁREZ MORENO
- 21.- DON LADISLAO CEREZO MATEO
- 22.- DOÑA MARÍA PALOMA LÓPEZ GONZÁLEZ
- 23.- DON ÁLVARO ARIAS RUBIO

- 24.- DOÑA INMACULADA DELGADO NÚÑEZ
- 25.- DON JOSÉ ANTONIO MORENO LUCAS
- 26.- DOÑA MARÍA ALMUDENA DOMINGO PIRRONGELLI
- 27.- DON DANIEL JOSÉ ROMERO CALVO
- 28.- DOÑA MARÍA DEL PILAR MARTÍN BOHOYO
- 29.- DOÑA AMPARO MONROY SÁNCHEZ
- 30.- DON JUAN MARÍA CARRASCO ARROYO

SUPLENTES

- 1.- DOÑA FÁTIMA MARIA PAREDES JIMÉNEZ
- 2.- DON ANTONIO SALAZAR VARGAS
- 3.- DON JOSÉ DEL REY LOBO

— CANDIDATURA NÚMERO 2

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL-REGIONALISTAS (PSOE-REGIONALISTAS)

- 1.- DOÑA MARIA DOLORES PALLERO ESPADERO
- 2.- DON JUAN RAMON FERREIRA DÍAZ
- 3.- DOÑA LEONOR FLORES RABAZO
- 4.- DON JUAN MANUEL HERNÁNDEZ SANCHEZ
- 5.- DON FELIX DILLANA IZQUIERDO
- 6.- DOÑA ANA MARIA SOGUER GOMEZ
- 7.- DON FRANCISCO TORRES GIL
- 8.- DOÑA EMILIA GUIJARRO GONZALO
- 9.- DON ESTANISLAO MARTIN MARTIN
- 10.- DOÑA ROSA MARIA DELGADO CARPINTERO
- 11.- DON ALFREDO ESCRIBANO SANCHEZ
- 12.- DOÑA EVA MARIA PEREZ LOPEZ
- 13.- DON ALEJO SALAS ALONSO
- 14.- DON CÉSAR JOAQUÍN RAMOS ESTEBAN
- 15.- DOÑA MARIA ISABEL MORENO DUQUE
- 16.- DON JORGE AMADO BORRELLA
- 17.- DON VICTORIANO DURAN MORENO
- 18.- DOÑA MARÍA CURIEL MUÑOZ
- 19.- DON RAUL VAZQUEZ SANCHEZ
- 20.- DOÑA ADELA SANCHEZ DE BUSTOS
- 21.- DON EMILIO CAÑADAS CAÑADAS
- 22.- DOÑA MARIA DOLORES MERINO BELVIS
- 23.- DOÑA MARIA DEL VAL GARCIA SECO
- 24.- DOÑA MARIA PAZ AVILA MUÑOZ
- 25.- DON JOSE MARIA RODRIGUEZ SANTA

- 26.- DOÑA MARIA SANDRA PACHECO MAYA
- 27.- DON JOSE GONZALEZ DE CACERES
- 28.- DOÑA MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ
- 29.- DOÑA MARIA ISABEL ISIDRA REY FRAILE
- 30.- DON PABLO AGUSTIN HISADO ROMAN

SUPLENTE

- 1.- DOÑA MARIA BEGOÑA GONZALO MATIAS
- 2.- DOÑA MARIA NURIA SANCHEZ VILLA
- 3.- DON RAFAEL GARCIA GINARTE

— CANDIDATURA NÚMERO 3

IZQUIERDA UNIDA-SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA (IU-SIEX)

- 1.- DON AURELIO MORENO FERNANDEZ-DURAN
- 2.- DON ANDRES TALAVERO BLANCO
- 3.- DOÑA MARIA GUADALUPE MORALES HERAS
- 4.- DOÑA MARIA DEL PUERTO GIL MUÑOZ
- 5.- DOÑA MARIA PAZ AGUDO VALENTIN
- 6.- DON AURELIANO MARTÍN ALCON
- 7.- DOÑA VICENTA TORRES BLANCO
- 8.- DOÑA MARIA JOSÉ TEJEDA MUÑOZ
- 9.- DON JUAN ANTONIO ANDRADE BLANCO
- 10.- DOÑA MARIA JOSÉ GARCIA RODRIGUEZ
- 11.- DOÑA CECILIA PENAS GALAN
- 12.- DON SANTIAGO PAVÓN POLO
- 13.- DOÑA ANA BELEN MIGUEL SANCHEZ
- 14.- DON JOSE ENRIQUE GONZALEZ GARCIA
- 15.- DOÑA MARIA SARAY BLAZQUEZ CAMPOS
- 16.- DON FRANCISCO JOSE BERNAL MARTINEZ
- 17.- DOÑA MARIA ANTONIA RUBIO VIVAS
- 18.- DON LUIS MIGUEL RANILLA FERNANDEZ
- 19.- DOÑA MARIA ANGELES MORENO TEOMIRO
- 20.- DON TOMAS DURAN GARCIA
- 21.- DON FELIX PADILLA AMAYA
- 22.- DON PEDRO ANTONIO BLANCO ALDEANO
- 23.- DOÑA CARMEN MARTIN SERRANO
- 24.- DOÑA JUANA LEAL TERRÓN
- 25.- DON JUAN FRANCISCO LUIS MARTIN
- 26.- DOÑA VIRGINIA CHAMORRO TORRES
- 27.- DON MANUEL JESÚS PETIT CARO

- 28.- DON SEBASTIAN FRANCISCO ROBLEDO VILLEGAS
- 29.- DON PEDRO TENA GIL
- 30.- DOÑA MARIA TERESA REJAS RODRIGUEZ

SUPLENTE

- 1.- DON MARCELO PARRA APARICIO
- 2.- DOÑA MARIA DOLORES PRIETO GRADOS
- 3.- DON CIPRIANO MORENO MARTIN

— CANDIDATURA NÚMERO 4

INICIATIVA HABITABLE (I.H.)

- 1.- DON JUAN CARLOS ARROYO GONZÁLEZ
- 2.- DON FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ PENIN
- 3.- DOÑA MARIA JESÚS CALLE PANIAGUA
- 4.- DOÑA TAMARA SERRANO LLAMAS
- 5.- DON ADOLFO DONCEL SAEZ
- 6.- DOÑA JUSTINIANA BLAZQUEZ GRANADO
- 7.- DON JOSE LUIS BOTE ALVAREZ
- 8.- DOÑA VICENTA RODRIGUEZ AMADOR
- 9.- DON FRANCISCO LAGUNA JIMENEZ
- 10.- DON SANTIAGO GARCIA JIMENEZ
- 11.- DON DANIEL FERNANDEZ BRAVO
- 12.- DOÑA ERICA GOMEZ MORENO
- 13.- DOÑA CRISTINA BARCO REAL
- 14.- DOÑA SOLEDAD MERCEDES BOVEDA GOMEZ
- 15.- DON CONSTANTINO GARCIA PEDRAZA
- 16.- DON JORGE PLATA CALLEJA
- 17.- DOÑA ROSA ANA GARCÍA RAMOS
- 18.- DON ISIDRO BOVEDA GOMEZ
- 19.- DOÑA MARÍA PAZ CARRERE HEREDIA
- 20.- DON FRANCISCO BURCIO CORTIJO
- 21.- DOÑA AGUSTINA MIRANDA MONTERO
- 22.- DON JOSÉ ABEL BOTE PANIAGUA
- 23.- DOÑA MARIA JESÚS HERNANDEZ HERNANDEZ
- 24.- DON JULIAN FRAILE MORENO
- 25.- DOÑA MARIA MONTAÑA GARCIA PARRA
- 26.- DON FERNANDO MORENO MARTIN
- 27.- DOÑA SOLEDAD DE HAZA GARCIA
- 28.- DON EMILIO JOSE PEREZ RODRIGUEZ
- 29.- DOÑA NAZARET AINHOA RIVEIRIÑO FERNANDEZ
- 30.- DON JUAN MIGUEL MONTAÑA CASTUERA

SUPLENTE

- 1.- DON PEDRO MORENO MARTIN
- 2.- DOÑA MARIA FATIMA FERNANDEZ RODRIGUEZ
- 3.- DOÑA MARIA JESÚS PANIAGUA SANCHEZ

— CANDIDATURA NÚMERO 5

INDEPENDIENTES POR EXTREMADURA (IPEX)

- 1.- DON LUCIANO BORREGO GONZALEZ
- 2.- DON JOSE RAMÓN MARTÍN NIETO
- 3.- DON GENARO EMILIO SANCHEZ PEÑA
- 4.- DOÑA MARIA VANESA SIMON SARASA
- 5.- DOÑA MARIA AGUSTINA PERAL PACHECO
- 6.- DON RAFAEL FERRERAS CARRICAJO
- 7.- DON ANGEL GONZALEZ CAVA
- 8.- DON ANDRES GUERRA GUERRA
- 9.- DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN SOLIS TREJO
- 10.- DOÑA MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ GOMEZ
- 11.- DON JOSE LUIS MONTES BLANCO
- 12.- DON JUAN ANTONIO GUTIERREZ RENA
- 13.- DOÑA IRENE MATEOS PRIETO
- 14.- DON IGNACIO LOBATO REYES
- 15.- DOÑA ROSA MARIA GARCIA FERNANDEZ
- 16.- DON JUAN ANTONIO GUTIERREZ CORCHERO
- 17.- DON ISIDORO RUIZ VILLA
- 18.- DOÑA YOLANDA CAMARERO LLERA
- 19.- DON JUAN LUCERO BARROSO
- 20.- DOÑA MARIA JOSEFA ABRIL RUBIO
- 21.- DON AGUSTIN JIMENEZ JIMENEZ
- 22.- DOÑA MARIA INMACULADA PORTELA GARCIA
- 23.- DON TOMAS GARCIA GARCIA
- 24.- DON FRANCISCO GARCIA FRAGOSO
- 25.- DOÑA AGUSTINA ROSCO PEREZ
- 26.- DOÑA PURA LAZARO MARTIN
- 27.- DON MANUEL PAREJO SAAVEDRA
- 28.- DON JUAN MANUEL HERNANDEZ ALONSO
- 29.- DOÑA ARACELI HERRERO CARBAJAL
- 30.- DON JUAN ROSCO VAZQUEZ

SUPLENTE

- 1.- DON ANTONIO SÁNCHEZ COLLAZOS

- 2.- DON JESUS MARTIN SÁNCHEZ
- 3.- DOÑA CONCEPCION HABELA VALERO

— CANDIDATURA NÚMERO 6

UNIÓN DEL PUEBLO EXTREMEÑO (UPEX)

- 1.- DOÑA MARÍA VICTORIA DOMÍNGUEZ PAREDES
- 2.- DON JESÚS OJALVO MARTÍN
- 3.- DON HECTOR MARÍA ÁLVAREZ NOVOA
- 4.- DON LAUREANO MIRÓN CANELO
- 5.- DOÑA MARÍA ROSARIO VALLINOTO ALONSO
- 6.- DOÑA GEMA DEL CARMEN FUENTES CALLE
- 7.- DON NATALIO GUTIÉRREZ CARPINTERO
- 8.- DOÑA BLANCA ESTHER GONZÁLEZ BLANCO
- 9.- DON EUGENIO MATEOS GONZÁLEZ
- 10.- DON FRANCISCO TOMÉ MATEOS
- 11.- DON JAVIER CALATAYUD PÉREZ
- 12.- DOÑA EVA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- 13.- DON MAXIMILIANO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
- 14.- DOÑA ALICIA SIMÓN RETORTILLO
- 15.- DON GERMÁN MARTÍN RODRÍGUEZ
- 16.- DOÑA AMANDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
- 17.- DON FERNANDO TORIBIO FELIPE
- 18.- DOÑA ASCENSIÓN MARÍA RINCÓN ROMERO
- 19.- DON FERNANDO ABAD CERRO
- 20.- DOÑA MARÍA DE LA LUZ SERRANO DE LA VEGA
- 21.- DON JUAN ANTONIO BADILLO MARTÍN
- 22.- DON ANTONIO VEGA SÁNCHEZ
- 23.- DOÑA VALERIANA SÁNCHEZ MANZANO
- 24.- DON FRANCISCO JAVIER CONEJERO SÁNCHEZ
- 25.- DOÑA MARÍA PAZ MARTÍN MARTÍN
- 26.- DOÑA SORAYA GONZÁLEZ SANCHEZ
- 27.- DOÑA MARÍA DE LA CRUZ VIVAS TEJEDA
- 28.- DON MIGUEL MARCOS GARRIDO
- 29.- DON PEDRO LUIS CONEJERO SÁNCHEZ
- 30.- DOÑA LORENA MORCILLO BLANCO

SUPLENTE

- 1.- DON CRESCENCIO CONEJERO CLEMENTE
- 2.- DOÑA ANTONIA VEGA LUCAS
- 3.- DON MANUEL POLO MORÁN

— CANDIDATURA NÚMERO 7

LOS VERDES DE EXTREMADURA (LV)

- 1.- DOÑA M^a JOSEFA MARTÍNEZ PERPIÑÁN
- 2.- DON MARIANO CABRERO RUBIO
- 3.- DOÑA DOROTEA DÍAZ MORENO
- 4.- DON MIGUEL ANGEL SUÁREZ BARRA
- 5.- DOÑA M^a MONTAÑA RODRIGUEZ-ESTECHA ÁLVAREZ
- 6.- DON JAVIER LÓPEZ QUINTÁNS
- 7.- DOÑA RAQUEL TORRES DÍAZ
- 8.- DON JESUS ESCRIBANO SÁNCHEZ
- 9.- DOÑA VALERIANA CRISOLINO RODRÍGUEZ
- 10.- DON RICARDO SALGADO CID
- 11.- DOÑA M^a DEL CARMEN ANTONIO LANCHO
- 12.- DON PEDRO AGUSTIN MENA ALVARADO
- 13.- DOÑA JULIA VILLANUEVA CAMUÑAS
- 14.- DOÑA ISABEL DOMINGUEZ DOMINGUEZ
- 15.- DON ALEJANDRO HERNANDEZ LEÓN
- 16.- DOÑA MIRIAM TRUJILLO BARRIOS
- 17.- DON SANTIAGO RUIZ-MOYANO SECO DE HERRERA
- 18.- DOÑA ELVIRA DÍAZ NEVADO
- 19.- DON JOSE MARÍA REDONDO MARÍN
- 20.- DOÑA M^a ANGELES MARTÍN IGLESIAS
- 21.- DON FRANCISCO JIMENEZ LOBATO
- 22.- DOÑA MARIA CARMEN BARRIOS GONZÁLEZ
- 23.- DON ALVARO TRUJILLO BARRIOS
- 24.- DOÑA ANGELA IGLESIAS GÓMEZ
- 25.- DOÑA NURIA RIVERA PÉREZ
- 26.- DOÑA NURIA SCASSO GARCÍA
- 27.- DON JESÚS DOMINGUEZ DOMINGUEZ
- 28.- DON JULIO MANUEL BRONCANO ANTONIO
- 29.- DOÑA SANDRA MANZANO DÍAZ
- 30.- DON MOISES GONZÁLEZ SÁNCHEZ

SUPLENTE

- 1.- DON RAMON LUENGO GÓMEZ
- 2.- DON JUAN ANTONIO ALMEIDA RODRÍGUEZ
- 3.- DOÑA NEREA ARAGÓN FERNANDEZ

— CANDIDATURA NÚMERO 8

CIUDADANOS EN BLANCO (CenB)

- 1.- DOÑA MARÍA TERESA SILVEIRA DE LA OSA

- 2.- DON JESÚS MARIA IZQUIERDO FERNÁNDEZ
- 3.- DOÑA GEMMA MARIA FERNÁNDEZ MUÑOZ
- 4.- DON ABRAHAM SÁNCHEZ CORRIOLS
- 5.- DOÑA LUCÍA DELGADO GARCÍA
- 6.- DON JUSTO CARRERO FONDÓN
- 7.- DOÑA LUZ MARIA CARRERO PAJARES
- 8.- DON JULIO GARCÍA JIMÉNEZ
- 9.- DOÑA MIRIAM ISABEL VERDEJO ALONSO
- 10.- DON MIGUEL CABEZAS TALAVERO
- 11.- DOÑA NURIA ZOTES SÁNCHEZ
- 12.- DON MIGUEL ÁNGEL ROMERO JIMÉNEZ
- 13.- DOÑA MARÍA REMEDIOS IZQUIERDO FERNÁNDEZ
- 14.- DON RUBÉN MORENO DÍAZ
- 15.- DOÑA TAMARA RODRÍGUEZ PÉREZ
- 16.- DON JESUS RAMOS SANTOS
- 17.- DOÑA MARÍA ELENA GARCÍA DELGADO
- 18.- DON JOSÉ ROBERTO RAMOS IGLESIAS
- 19.- DON DAVID CABÓ GONZÁLEZ
- 20.- DOÑA NURIA IZQUIERDO ESCOBAR
- 21.- DON MANUEL SÁNCHEZ ARIAS
- 22.- DOÑA MARÍA CÁCERES PAJUELO
- 23.- DON FRANCISCO JAVIER MOHEDANO MOHEDANO
- 24.- DOÑA GEMA SILVEIRA DE LA OSA
- 25.- DON CARLOS DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ
- 26.- DOÑA ILUMINADA SANTANO RIVERO
- 27.- DON CARLOS JAVIER FERNÁNDEZ MUÑOZ
- 28.- DOÑA CONCEPCIÓN SALGUERO HERRERA
- 29.- DOÑA MARÍA DE LA CRUZ REBOLLO ANDRÉS
- 30.- DON PABLO ANTONIO CÁNTERO GARLITO

SUPLENTE

- 1.- DOÑA ANA ISABEL DELGADO JIMÉNEZ
- 2.- DOÑA MARÍA ROCÍO HERNÁNDEZ CARLOS
- 3.- DON FERNANDO JAVIER GIL MORGADO

Lo que se publica para general conocimiento en Cáceres a treinta de abril de 2007.

La Secretaria,
MARÍA JESÚS SUÁREZ QUEVEDO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del “Servicio de análisis, desarrollo e implantación de la plataforma de administración electrónica de la Junta de Extremadura, Proyecto E-@dministración”. Expte.: SE-02/07.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Administración General.
- c) Número de expediente: SE-02/07.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de análisis, desarrollo e implantación de la plataforma de administración electrónica de la Junta de Extremadura, Proyecto E-@dministración.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 137 de 23/11/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 6.500.000,00 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11/04/07.
- b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.370.000,00 euros. (I.V.A. incluido).

Mérida, a 11 de abril de 2007. El Secretario General, P.D. Orden de 01/03/00 D.O.E. n.º 32 de 18/03/00, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de planta fotovoltaica de 2 MW a desarrollar en el polígono 24, parcela 187 del término municipal de Talarrubias.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Planta fotovoltaica de 2 MW, a desarrollar en el polígono 24 parcela 187, del término municipal de Talarrubias, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en la ejecución de 22 instalaciones con estructura fija, con una potencia nominal de 25.000 W cada inversor. Se realizarán dos plantas de 25 kW y una planta de 50 kW y 19 plantas de 100 kW nominales. Se incluye también un vallado perimetral de 2 m de altura y línea de evacuación aérea-subterránea de 320 m. El promotor es Prosolía.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 9 de abril de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de abril de 2007. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

A N E X O

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-846

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº JOSE LUIS MORENO CERRADA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN BASILIO, 40

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) .

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-856

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº EDUARDO SANTIAGO GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MAYOR, 5-4º

LOCALIDAD: VITORIA-ALAVA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-863

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: Dº RAFAEL HERNÁNDEZ CABRERA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO REY PICASSO, 18

LOCALIDAD: VILLARROBLEDO-ALBACETE

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 1 PERRO NO ACREDITANDO LA VACUNACIÓN ANTIRRABICA SEGÚN LO PRECEPTUADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-467.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: D° M° DEL PILAR GOMEZ MOYA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GREGORIO FERNÁNDEZ, 32

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA PRESENCIA DE 9 OVINOS EN UNA EXPLOTACIÓN DISTINTA A LA SUYA CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-770

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: D° ISRAEL PELILLO ARRANZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Ctra. VALLADOLID-TRASPINEDO, 32

LOCALIDAD: TRASPINEDO-VALLADOLID

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 6 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDISIS CADA TRES MESES) AL CARECER DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 650 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución de desistimiento expreso de la solicitud de ayudas, conforme al artículo 15 de la Orden de 1 de octubre de 2004 por la que se convocan ayudas para la gestión sostenible de los montes en el marco del desarrollo rural.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo,

se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO**EXPEDIENTE:** 2004-10-0203**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO EXPRESO DE LA SOLICITUD DE AYUDAS**INTERESADO/A:** JOSEFA HERNÁNDEZ GORDILLO**DNI o CIF:** 7040425X**ÚLTIMO DOMICILIO DE NOTIFICACIONES CONOCIDO:** PLAZA ALAMILLO, 2 3º Izda.**LOCALIDAD:** 28005 MADRID

El texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres, sitas en C/ Arroyo de Valhondo, 2, C.P. 10071 Cáceres.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a D.ª Natalia Caballero de Rodas González, en relación al procedimiento de aplicación de condicionalidad.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación al procedimiento de aplicación de condicionalidad, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 319/06.

Destinatario: D.ª Natalia Caballero de Rodas González.

Último domicilio conocido: Avda. Antonio Masa Campos, 37 - 2º, 06011 Badajoz.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Trámite de Audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002527, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2007 del acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización denominada “Asociación de empresarios del Valle del Zújar”. Expte.: 06/735.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (Boletín Oficial del Estado número 101, del 28), se hace público:

Que el día 26 de marzo de 2007, fueron presentados, a depósito, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo, por D. Antonio Alonso de Castañeda Arias, con D.N.I.: 8.847.185, Acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada “Asociación de empresarios del Valle del Zújar”, a la que correspondió el expediente de depósito número 06/735, domiciliada en la Calle Purísima, número 9, de la localidad de Monterrubio de la Serena, y cuyos ámbitos territorial y funcional son las poblaciones de Monterrubio de la Serena, Benquerencia de la Serena, Helechal, La Nava, Puerto Hurraco y Esparragosa de la Serena y cuantas Empresas de los sectores del Comercio, Servicios e Industrias, que voluntariamente lo soliciten, y reúnan los requisitos establecidos Estatutaria y Reglamentaria.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 14 de marzo de 2007, D. Rufino García Bermejo Serrano, con D.N.I.: 76.215.908 y cuatro señores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1.ª planta, Avda. Huelva, 6, Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 28 de marzo de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 30 de marzo de 2007. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente número: 0043-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Órgano que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GANARA C.B.

NIF: E06411128

Último domicilio conocido: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre expediente:

CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0043-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: GANARA C.B.

NIF: E06411128

Ultimo domicilio conocido:

Motivo por el que se abre expediente: CTRA. BADAJOZ-GRANADA KM. 108 VILLAGARCIA DE LA TORRE
CARECER DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ACTIVIDAD TURISTICA DE ALOJAMIENTO CONCEDIDA POR LA
ADMINISTRACION TURISTICA EXTREMEÑA, LO CUAL CONCLUCA EL ART. 13,1, DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO,
DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0050-BA/07

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TURISMO

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO MANUEL SILVA MARQUEZ

NIF: CARECE

Ultimo domicilio conocido: TARDIO, 5-B BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/02/07 SIENDO LAS 15,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA VALHONDO-MARGEN IZQUIERDA GUADIANA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

Expediente número: 0050-BA/07

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretario: María Paula Galano Nuñez

Denunciado: FRANCISCO MANUEL SILVA MARQUEZ

NIF: CARECE

Ultimo domicilio conocido: TARDIO, 5-B BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente:

PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 18/02/07 SIENDO LAS 15,30 HORAS EN EL PARAJE DENOMINADO FINCA VALHONDO-MARGEN IZQUIERDA GUADIANA, T.MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N° 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10 - BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 relativo al depósito de los Estatutos de la asociación empresarial denominada “Asociación de empresarios del Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera”. Expte.: 10/494.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 29 de marzo de 2007 fueron presentados a depósito en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres los Estatutos de la Asociación Empresarial denominada “Asociación de empresarios del Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/494; domiciliada en la localidad de Jaraíz de la Vera (Cáceres), Avenida de la Constitución, 38-bajo, extendiendo su ámbito territorial a la localidad de Jaraíz de la Vera, e integrando en su ámbito funcional a empresarios que dediquen su actividad empresarial en el Polígono Industrial El Pocito de Jaraíz de la Vera.

Son otorgantes y firmantes del Acta fundacional, de fecha 28 de febrero de 2007, D. Francisco Javier Maya Trujillo, con D.N.I.

11.762.532-X; D. Miguel Ángel Vicente Morato, con D.N.I. 07.859.575-S; D. Ignacio Rodríguez García, con D.N.I. 11.770.529-A; D. Andrés Fernández Pavón, con D.N.I. 07.395.268-D; D. Jesús Miguel Arjona Nuñez, con D.N.I. 07.436.261-Q y D. Pedro Rosado Alcántara, con D.N.I. 07.016.979-R.

Habida cuenta que la documentación así presentada, cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 29 de marzo de 2007, a partir del cual, transcurridos veinte días, la Entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, sita en el Polígono Las Capellanías, parcela 15, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la

documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11 b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, del 11).

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “Greiskon Extremadura, S.L.”.
Expte.: AC-04-0271-1.

Habiéndose intentado sin resultado la notificación al interesado del trámite de audiencia recaída en el expediente AC-04-0271-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el trámite de audiencia de fecha 10 de enero de 2007, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 25 de abril de 2005, por la que se le concedió una subvención de 5.547,50 euros, ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 25/10/2006, tal como se le indicaba en la Resolución de concesión de prórroga de fecha 15 de mayo de 2006 sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, tal como dispone el artículo 12 del que regula estas ayudas, en virtud del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ponen de manifiesto las actuaciones, disponiendo de un plazo de 15 días, para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El Jefe de Servicio de Promoción Industrial. Fdo.: Luis Zamorano Martínez”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de

Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del servicio “Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos”. Expte.: SER0706001.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0706001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Campaña publicitaria: compromiso de la familia con la educación de sus hijos.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento y forma de Adjudicación: Negociado Sin Publicidad, según lo dispuesto en el artículo 210 f) del T.R.L.C.A.P.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 12 de abril de 2007.
- b) Contratista: Teleanuncio, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.000. euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 12 de abril de 2007. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 D.O.E. n° 13 (3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Rehabilitación Cine-Teatro Aurora de Granja de Torrehermosa”. Expte.: OB073PRI7008.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Rehabilitación Cine-Teatro “Aurora” de Granja de Torrehermosa, publicado en el D.O.E. n.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Construcción de concha acústica en el Teatro La Merced de Llerena”. Expte.: OB073PRI7001.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 21 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Construcción Concha Acústica en el Teatro “La Merced” de Llerena, publicado en el D.O.E. N.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que

tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Adecuación edificio para Espacio de Creación Joven en Aliseda”. Expte.: OB065JVI7014.

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, para la licitación de las obras de Adecuación Edificio para Espacio de Creación Joven en Aliseda, publicado en el D.O.E. N.º 26 de 3 de marzo de 2007. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 9 de abril de 2007, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, RESUELVE Declarar Desierto el concurso, debido a la falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa de las obras de adaptación del Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres”. Expte.: OB063PRI7072.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB063PRI17072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Dirección Facultativa de las obras de Adaptación Auditorio a Palacio de Congresos en Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Negociado.

b) Procedimiento: Sin publicidad. Art. 210.b. R.D.L.2/2000.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 123.258,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de abril de 2007.

b) Adjudicatario: José Manuel Jaureguibeitia Olalde.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.250,00 euros.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en el Anexo, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de normas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Acuerdo que se notifica:

Primero. Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

Segundo. Comunicar a la Dirección General de Ingresos la procedencia del inicio del procedimiento de recaudación por pagos indebidos.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se la deducirá de posteriores nóminas o pagado indebidamente de oficio por la Dirección General de la función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos indicándosele que esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o bien recurrirla directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, plazos que se contarán, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Secretario General, HERMINIO CARRASCO PINO.

ANEXO:

DESTINATARIO: CORCHERO MARTÍN, M. ÁNGELES.

N.I.F.: 09153258V.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANTONIO DE NEBRIJA, 8 - 3.º B, 06800-MÉRIDA.

CANTIDAD A DEVOLVER: 1.233,95 EUROS.

DESTINATARIO: DURÁN AMADO, TOMASA.

N.I.F.:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: OAXACA, 25 - 4.º H, CÁCERES.

CANTIDAD A DEVOLVER: 549,25 EUROS.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. José A. Bermejo Menallo.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Jose A. Bermejo Menallo.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet, 3, Esc. 3, Planta 9. Mérida.
Expediente n.º: 528/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): art. 52.1 en relación con el art. 52.3 b. 5 (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta sea preceptiva”).

Normativa Infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. 12-1-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 5.2. Si bien estos establecimientos están excluidas de la obligatoriedad de inscripción en el Registro General Sanitario de alimentos, en todo caso dispondrán de una autorización sanitaria de funcionamiento concedida por la autoridad competente, con carácter previo al comienzo de su actividad.

Sanción: 1.200 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 12 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D. Said El Ghazli.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Said el Ghazli.

Último domicilio conocido: C/ San Marcial, 98. Badajoz.

Expediente n.º: 418/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio) del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 31.5 “La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecta a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de las empresas, la instalación o el servicio...” en relación con los artículos 33.4 que considera infracciones leves todas aquellas infracciones no calificadas de graves o muy graves en la presente Ley.

Normativa Infringida:

— Decreto 17/1996, de 13 de febrero (D.O.E. 22-2-1996), que regula los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente: art. 9.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 16 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Guo Qiang, “Bazar Súper Euro”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Guo Qiang (Bazar Super Euro).

Último domicilio conocido: C/ Antonio Concha, n.º 104. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: C/027-2007.

Normativa infringida:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, arts. 2.1 y 13.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), art. 12.

— Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 3.3.4.

— Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios (B.O.E. núm. 294, de 8 de diciembre), arts. 1, 6, 7 y 8.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. núm. 72, de 23 de junio), apartados 3 y 6 del art. 31, de acuerdo con las previsiones contenidas en el art. 12.

— Ley 26/1984, 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1984), apartado 6 del art. 34, en relación con lo dispuesto en el art. 13 del mismo texto legal.

Sanción propuesta: Ciento ochenta euros (180 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: La Jefa de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano instructor: María Jesús Rodríguez Rodríguez.

Cáceres, a 18 de abril de 2007. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra, Abertura, Escorial, Miajadas, Malpartida de la Serena, Castuera, Campanario, Orellana la Vieja, Acedera y Madrigalejo”. Expte.: 0731121FR002.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0731121FR002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Amojonamiento de vías pecuarias en los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra, Abertura, Escorial, Miajadas, Malpartida de la Serena, Castuera, Campanario, Orellana la Vieja, Acedera y Madrigalejo.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 4 de enero de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 119.565,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 1 de marzo de 2007.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 100.434,60 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, (P.O. 11/08/03, D.O.E. n.º 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007 de exposición pública del proyecto de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real de Puerto El Pico” en el término municipal de Cáceres.

Redactado el Proyecto de Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada “Cañada Real de Puerto El Pico”, tramo, todo el término

municipal, en el T.M. de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cáceres, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en Avenida de la América n.º 4 de Mérida, durante un plazo de 15 días.

Durante dicho plazo, se podrá presentar por los interesados las alegaciones que puedan haber lugar, que versarán única y exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.3 del mencionado Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 10 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO
EL PICO”

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CACERES	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
38/5	Pedro Carrera Largo	C/ Pedro de Valdivia, nº 9 10164	10164 Valdesalor Caceres
38/6	Santos Carrera Jiménez	C/ Pedro de Valdivia, nº 9	10164 Valdesalor (Cáceres)
38/7	Maria Polo Nevado	C/ Hermanos Pinzón nº 13	10164 Valdesalor Caceres
38/8	Fulgencio Cortés Leo	C/ Pedro de Valdivia, nº 4	Cáceres (Cáceres)
38/11	Francisco Borrego Castro	C/ Pedro de Valdivia, nº 1	Cáceres (Cáceres)
38/12	Miguel Martín Caro	C/ Núñez de Balboa	Cáceres (Cáceres)
23/156	Pablo Martín Alonso Falcó	C/ Dehesa Casa Zafra nº 1033	10164 Cabañas del Castillo (Cáceres)
23/157	Pablo Martín Alonso Falcó	C/ Dehesa Casa Zafra nº 1033	10164 Cabañas del Castillo (Cáceres)
38/2	Agrícola Lagartera y Coladillo S.L.	C/ Apolonio Morales nº 1	28036 Madrid (Madrid)
38/73	Agrícola Lagartera y Coladillo S.L.	C/ Apolonio Morales nº 1	28036 Madrid (Madrid)
38/1	Pedro Domingo Donaire González	C/Calvo Sotelo nº 8	Valdefuentes Caceres
38/31	Manuel Pulido Polo	Plaza Constitución nº 17	10180 Sierra de Fuentes (Cáceres)
38/72	Blanca Inocencia Sanabria Jimenez	C/ Santa Joaq. Vedruna nº 4	10001 Cáceres (Cáceres)
38/71	Juan Nevado Palomino	C/ Juan de Sande, nº 1	10183 Torrequemada (Cáceres)
38/70	Blanca Inocencia Sanabria Jimenez	C/ Santa Joaquina Vedrumanª4	10001 Cáceres (Cáceres)
38/107	Julia Sanabria Jiménez Aurea y 5 más	Pª Reina Cristina, 5-7ªB	28014 Madrid (Madrid)
38/110	Julián Poza Sanabria y 2 más	Avda. España, 11-5ªC	10004 Cáceres (Cáceres)
	TM DE TORREORGAZ		
501/42	Aurelio Sanabria Castro	Plza. Gral. Franco, nº 7 10197 Torreorgaz (Cáceres),	10197 Torreorgaz (Cáceres)
501/38	Florencia Gómez Román		10197 Torreorgaz (Cáceres)

501/37	Faustino Román Jiménez	10197 Torreorgaz (Cáceres)	10197 Torreorgaz (Cáceres)
501/33	Florentino Pulido Galán	C/ Ramón y Cajal, n° 4	10197 Torreorgaz (Cáceres)
501/29	Aurelio Sanabria Castro	Plza. Gral. Franco, n° 7	10197 Torreorgaz (Cáceres)
502/43	Mª Salgado Aguilar	Avda. Bondad, n° 8	10005 Cáceres (Cáceres)
502/44	Ayto. de Torreorgaz	Plza. Gral. Franco, n° 7	10197 Torreorgaz (Cáceres)
502/45	Isabel Barras Polo		
502/47	Delfín Pavón Frago		
502/48	Catalina Román Pavón		
502/50	Alejo Polo Carrasco		
502/3008	Fran cisco Arenas García	C/ Núñez de Balboa, n° 13	10164 Valdesalor (Cáceres)
502/52	Julián Vidarte Gallego		
502/53	Nemesio Gallego Román	C/ El Cine, n° 4	10197 Torreorgaz (Cáceres)
502/54	Desconocido		
502/77	Josefa y Piedad Bernal Román	C/ Fco. Paniagua, 3-3ªB	10004 Cáceres (Cáceres)
502/78	Hermanos Pavón Román	C/ Muñoz Chávez, n° 1	10197 Torreorgaz (Cáceres)
	T. MUNICIPAL DE CÁCERES		
22/53	Mª Picapiedra Polo	C/ Hernán Cortés n° 8	1004 Cáceres (Cáceres)
22/54	Alejandro Vizcaino Rodríguez	VP Torreorgaz n° 56	10182 Torreorgaz (Cáceres)
22/55	Petra Florinda Monroy Durán	C/ Iglesia, n° 4	10181Sierrade Fuente Cac
22/56	Miguel Delgado García	C/ Trujillo, n° 21	10180 Sierra de Fuentes Cac.
22/57	Feliciana Fresneda Calvo	C/ Diego Mª Crehuet, s/n	10181SierradeFuentes(Cáceres)
22/58	Luciano Guerra Barrios	C/ Cristu Benditu n°1	10005 Cáceres (Cáceres)
22/59	Miguel Delgado García	C/ Trujillo, n° 21	10180 Sierra de Fuentes Cac
22/60	Andrea Villa Alcántara	C/ Trujillo, n° 34	10180 Sierra de Fuentes Cac.
22/61	Francisca Nevado Guerra	C/ Buenavista n° 1	10181Sierra de Fuentes Cac.
22/62	Rosa Pulido Nevado	C/ Aire , n° 3	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/63	Gonzalo Pulido Carrasco	C/Conquistadores, n° 11	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/64	Primitivo Vinagre Maestre	Plaza del Pilar, n° 3	Cáceres (Cáceres)
22/65	Francisco Román Machacón	Avda. Hernán Cortés, n° 90	10004 Cáceres (Cáceres)
22/66	Francisco Polo Nevado	C/ San Juan, n° 29	1003 Cáceres (Cáceres)

22/67	Ignacio Merideño Nevado	C/ Zurbarán, nº 19	10182 Torreorgaz (Cáceres)
22/46	Ignacio Merideño Nevado	C/ Zurbarán, nº 19	10182 Torreorgaz (Cáceres)
9/30	Ignacio Merideño Nevado	C/ Zurbarán, nº 19	10182 Torreorgaz (Cáceres)
9/29	Antonio Lucero Barroso	C/ San Juan, nº 16	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
9/1	Comunidad de Propietarios Las Trescientas	C/ San Juan, nº 12	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/33	Domingo Holgado Polo	C/ Aire, nº 6	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/32	Domingo Maestre García	C/ San Antonio, nº 3	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/31	Ramón Maestre García	C/ Ramón Maestre García	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/30	Juan Delgado Pulido	Av. Cáceres nº 25	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/29	Antonio Expósito Palacios	C/Queipo de Llano nº 2	(Cáceres)
10/28	José Martín Guerra	C/ Ganekogorta nº 18	48840 Gueñes(Vizcaya)
10/27	Agustín Vinagre García	Av.de Alemania nº 48	10005Caceres(Cáceres)
10/26	Salvador González Maestre	C/ San Juan, nº 24	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
10/23	Antonio Pérez Borrallo	C/ Iglesia nº 21	10100 Miajadas (Cáceres)
10/22	Gregorio Gil de Zúñiga Calvo	C/ Santiago nº 8	10100 Miajadas (Cáceres)
10/4	Mª Paloma del Carmen Díaz Narváz	C/ Simón Benito Boxoyo nº 145	10004 Cáceres(Cáceres)
10/1	Ignacio Pedro de Urbina Jordán Urries	C/ Eduardo Dato, nº 15	28010 Madrid (Madrid)
11/218	Maria Ángeles Crehuet Márquez Plata	C/ Gil Cordero, nº 12	10001 Cáceres (Cáceres)
11/215	Ignacio Pedro de Urbina Jordán Urries	C/ Eduardo Dato, nº 15	28010 Madrid (Madrid)
11/214	Ignacio Pedro de Urbina Jordán Urries	C/ Eduardo Dato, nº 15	Madrid (Madrid)
11/174	Francisco Rebollo Barroso	Avda. Extremadura, nº 37	10180 Valdefuentes (Cáceres)
11/175	Maria Luz Sánchez Sánchez	Av.De la Paz nº 19	10271 Plasenzuela (Cáceres)
11/176	Maria Luz Sánchez Sánchez	Av.De la Paz nº 19	10271 Plasenzuela (Cáceres)
11/177	Jacinto Cerro Lumbreras	C/ San Sebastián, nº 10	10183 Torrequemada(Cáceres)
11/178	Teresa Gómez Torres	C/ León, nº 11	10196 Torremocha(Cáceres)

11/179	Juana Isla González	C/ Constitución, n° 17	10196 Torremocha (Cáceres)
11/180	María Encinas Encinas	C/Cristóbal Colon n° 15	10164 Cáceres (Cáceres)
11/181	Diego Cerro Crespo	C/ Florencio Quintero n° 2	Sevilla
11/182	Domingo Merino Cruz	Ctra. De Toledo, n° 3	10002 Cáceres (Cáceres)
11/183	Juan Nieves Encina	Tr. Las Portadas n° 10	10000 Torremocha (Cáceres)
11/16	José Blanco Rodríguez	Av. Virgen de Guadalupe n°3	10001 Cáceres (Cáceres)
11/196	Ignacio González Trenado	C/ Colon n° 4	Cáceres
11/197	Emilio Márquez Rebollo	C/Maluquer n° 5	10002 Cáceres (Cáceres)
11/198	Sebastián Gómez Márquez	C/ Pozuelo n° 15	10184 Torremocha(Cáceres)
11/199	Maria Luz Sánchez Sánchez	Av.De la Paz n° 19	10271 Plasenzuela (Cáceres)
11/128	Alfonso Nieves Tosina	C/ Colón, n° 24	10002 Cáceres (Cáceres)
11/127	Maria Luz Sánchez Sánchez	Av.De la Paz n° 19	10271 Plasenzuela (Cáceres)
11/126	Antonia Merino Cruz	Ctra. Toledo, n° 3	10002 Cáceres (Cáceres)
11/125	Alfonso Morgado Barra	C/ Primo de Rivera, n° 11	10196 Torremocha (Cáceres)
11/124	Maria Luz Sánchez Sánchez	Av.De la Paz n° 19	10271 Plasenzuela (Cáceres)
11/123	María Encinas Encinas	C/Cristóbal Colon n°15	10164 Cáceres(Cáceres)
11/101	Evarista Vinagre Guerra	C/ Trujillo, n° 22	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/79	Andrea Villa Alcántara	C/ Trujillo, n° 34	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/61	Joaquina Villa Guerra	C/ Hernán Cortés, n° 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/57	Santiago Carrasco Cortés	C/ Diego Maria Crehuet n° 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/56	Alejo Polo Cortes	C/Miguel Hernández n° 10	10182 Torreorgaz (Cáceres)
11/7	Isabel Fernández Villaverde Roca Togores	Paseo de los Rosales, n° 29	Madrid
5/17	Isabel Fernández Villaverde Roca Togores	Paseo de los Rosales, n° 29	Madrid

5/20	Maria del Carmen Sánchez García	C/Núñez de Balboa nº 71	28001 Madrid (Madrid)
5/21	Campos de Santa Marta S.A.	C/Núñez de Balboa nº 71	28001 Madrid (Madrid)
4/24	Lázaro Gómez Franco	C/ Sta. Joaquina de Bedruna, nº 5	10001 Cáceres (Cáceres)
11/6	Pura Santaolalia Fonts	C/Obispo Segura nº 5	Cáceres
11/5	Tatiana Pérez Guzmán El Bueno Sebacher	C/Daoiz nº 6	28004 Madrid (Madrid)
11/8	Isabel Fernández Villaverde Roca Togores	Paseo de los Rosales, nº 28	Madrid
11/54	Antonio Polo Riva	C/ Profesor Hernández Pacheco nº 2	10002 Cáceres (Cáceres)
11/55	Celestino Alcantara Barroso	C/ Conquistadores nº 7	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/49	Evarista Vinagre Guerra	C/ Trujillo, nº 22	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/77	Antonio Monroy Carrasco	C/Diego Maria Crehuet	10550 Aliseda (Cáceres)
11/78	Demetrio Jiménez Monroy	C/ Hernán Cortés, nº 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
11/102	Brígida Nevado Guerra	C/San Miguel nº 9	10450 Jarandilla (Cáceres)
11/122	Diego Cerro Crespo	C/ Florencio Quintero nº 2	Sevilla
11/200	Jacinto Cerro Lumberas	C/San Sebastián nº 10	10183 Torrequemada (Cáceres)
11/17	José Blanco Rodríguez	Av. Virgen de Guadalupe nº 3	10001 Cáceres (Cáceres)
11/15	Angeles Crehuet Márquez Plata	C/ Gil Cordero, nº 12	10001 Cáceres (Cáceres)
11/217	Angeles Crehuet Márquez Plata	C/ Gil Cordero, nº 12	10001 Cáceres (Cáceres)
11/218	Angeles Crehuet Márquez Plata	C/ Gil Cordero, nº 12	10001 Cáceres (Cáceres)
11/236	Angeles Crehuet Márquez Plata	C/ Gil Cordero, nº 12	10001 Cáceres (Cáceres)
	T.M. DE SIERRA DE FUENTES		
6/306	Ana Holgado Guerra		10180 Valdefuentes (Cáceres)
6/307	Manuel Holgado Holgado	Plza. De la Constitución, nº 1	10180 Valdefuentes (Cáceres)

6/323	Juan de Mata Vinagre Maestre	C/ Irlanda, n° 32	10002 Cáceres (Cáceres)
6/324	Mª y Tomasa Carrasco cortés		10180 Valdefuentes (Cáceres)
6/337	Sabino Cumbrefío Sanguino		10180 Valdefuentes (Cáceres)
6/338	Antonio Holgado Guerra	C/ Doctor Ramón y Cajal, n° 37	10197 Torreorgaz (Cáceres)
6/339	Antonio Holgado Guerra	C/ Doctor Ramón y Cajal, n° 37	10180 Valdefuentes (Cáceres)
7/357	Lorenzo Carrasco Cortés		
7/358	Eladio Guerra Salgado	C/ Antonio, n° 3	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
7/359	Lorenzo Antequera Polo		
7/379	Francisca García Martín	C/ Donoso Cortés, n° 1	10003 Cáceres (Cáceres)
7/380	Francisca y Julián García Martín	C/ Donoso Cortés, n° 1	10003 Cáceres (Cáceres)
		C/ S	
22/7	Comunidad de Propietarios Las Trescientas	Plza. San Juan, n° 12	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/45	Julián Polo Riva	C/ Jose Canal n° 232	10005Caceres(Caceres)
22/44	Antonio Exposito Palacios	C/Queipo de Llano, n° 2	10182 Torreorgaz (Cáceres)
22/43	Agustín Vinagre García	Avda. de Alemania, n° 48	10005 Cáceres (Cáceres)
22/42	José Martín Guerra	C/ Ganekogorta n°18	48840 Gueñes (Vizcaya)
22/41	Antonio Lucero Barroso	C/ San Juan, n° 16	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/68	Mª Picapiedra Polo	C/ Hernán Cortés, n° 8	10004 Cáceres (Cáceres)
22/69	Vicente Maestre Guerra	C/ Trujillo, n° 4	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/70	Juan Antonio Jardín Guerra	C/Hernández Pachecos, n° 13	10002 Cáceres (Cáceres)
22/71	Rufino Nevado Martinez	C/ San Miguel, n° 12	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/72	Presentación Calderon Macias	C/ Rio Ayuela, n° 25	10810 Malpartida (Cáceres)
22/73	Felipa Barroso Villa	C/ San Juan, n° 21	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)

22/74	Juan José Guerra Acedo	C/Carrasco	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/75	Juana García Jiménez	C/ Antonio Hurtado, nº 13	10002 Cáceres (Cáceres)
22/76	José Holgado Guadaño	C/ Colon nº 2	28340 Valdemoro(Madrid)
22/76	Maria Holgado Guadaño	C/ Libertad nº 28	28340 Valdemoro(Madrid)
22/76	Pedro Holgado Guadaño	Cr. Vieja de la Puebla nº 20	6300 Zafra(Badajoz)
22/76	Vicente Holgado Guadaño	C/ Lima nº 9	10005 Cáceres(Cáceres)
22/76	Avelino Holgado Guadaño	I.G.Torremocha	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/76	Victoria Holgado Guadaño	Av.Andalucía nº 34	28340 Valdemoro(Madrid)
22/76	Maria Dolores Holgado Guadaño	C/ Tirso de Molina nº 4	28340 Valdemoro(Madrid)
22/76	Juana Holgado Guadaño	Av.Andalucía nº 34	28340 Valdemoro(Madrid)
22/133	Antonio Guerra Holgado		
22/134	Juan Francisco García Guerra	C/ Arrieros s/n	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/135	Jorge Guerra Holgado	Av.Caceres nº 17	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/136	Serapio Suárez Antequera	C/Conquistadores nº 2	Cáceres
22/137	Alonso Redondo Fresneda	C/ Gral. Mola, nº 37	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/138	Joaquina Villa Guerra	C/ Hernán Cortés, nº 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/139	Lorenzo Ávila Guerra		
22/140	Vicente Guerra Salgado	C/ Generalísimo Franco, nº 17	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/141	Demetrio Barroso Rodríguez	C/ Diego Mª Crehuet, nº 19	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/142	Gabino Guerra Jiménez	Plaza España nº 12	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/144	Demetrio Jiménez Monroy	C/ Hernan Cortes nº 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/146	Gregorio Lugarda Iglesias		Cáceres
22/148	Manuel Barroso Rodríguez	Travesía Weyler, nº 2	10300Navalmoral de la Mata
22/314	Antonio Jiménez Carrasco	C/ Velásquez nº 11	10182 Torreorgaz(Cáceres)
22/315	Antonio Jiménez Carrasco	C/ Velásquez nº 11	10182 Torreorgaz(Cáceres)
22/316	Benigna Vinagre Nevado	C/ Hernán Cortés, nº 18	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)

22/317	Demetrio Jiménez Monroy	C/ Hernán Cortés, n° 14	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/318	Candela Pulido Maestre		
22/319	Juana Redondo de la Montaña	C/ Sierpes n° 25	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/320	Francisco Márquez Rodríguez	C/ Jaraiz de la Vera n° 2	10195 Cáceres(Cáceres)
22/321	Antonio Guerra Municio	C/Trujillo n° 51	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/322	Reyes Carrasco Fresneda	Vp Sierra de Fuenrtes	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/323	Isidro Fresneda García	C/Diego M.Crehuet n ° 22	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/324	Brígida Nevado Guerra	C/ San Miguel n° 9	10450 Jarandilla (Cáceres)
22/325	Isidro Alcántara Monroy	Vp Sierra de Fuenrtes	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/326	Francisco Merino Carrasco	C/Escritor Narciso Puig n° 6	10000 Cáceres(Cáceres)
22/327	Celestino Alcántara Barroso	C/ Conquistadores n° 7	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
22/420	Eugenio Zornoza Tirado	C/ Barrio Nuevo n° 48	10003 Cáceres (Cáceres)
22/419	Agrícola Lagastera y Coladillo S.L.	C/Apolonio Morales n° 1	28036 Madrid(Madrid)
22/421	Agrícola Lagastera y Coladillo S.L.	C/Apolonio Morales n° 1	28036 Madrid(Madrid)
22/422	Agrícola Lagastera y Coladillo S.L.	C/Apolonio Morales n° 1	28036 Madrid(Madrid)
23/41	Agrícola Lagastera y Coladillo S.L.	C/Apolonio Morales n° 1	28036 Madrid(Madrid)
23/42	Áurea Julia Sanabria Jiménez	PS. Reina Cristina n°5	28014 Madrid(Madrid)
23/42	Áurea Gutiérrez Sanabria	C/Guardia Civil n° 1	49004 Zamora (Zamora)
23/42	Maria Luisa Gutiérrez Sanabria	C/Manuel Curros Enriquez n° 58	29004 Málaga(Málaga)
23/42	Pilar Gutiérrez Sanabria	Av.Castilla León n ° 48	9006 Burgos(Burgos)
23/42	Olga M Almudena Gutiérrez Sanabria	Av.Angel Gimera n° 223	8440 Cardereu(Barcelona)

23/42	M. Mercedes Raquel Gutiérrez Sanabria	C/Burgos nº 6	28940 Fuenlabrada(Madrid)
23/44	Blanca Inocencia Sanabria Jiménez	C/Santa Joaquina Vedruna nº 4	10001 Cáceres(Cáceres)
23/47	Santiago Carrasco Cortés	C/ Iglesia, nº 10	10181 Sierra de Fuentes (Cáceres)
23/48	Maria del Salor González Martín	C/Feria nº 17	10183 Torrequemada (Cáceres)
23/50	Francisco Galindo Nevado	C/De la Oca nº 8 Madrid	Madrid
23/55	Agrícola Lagartera y Coladillo S.L.	C/Apolonio Morales nº 1	28036 Madrid(Madrid)
23/157	Pablo Martín Alonso Falcó	C/Dehesa Casa Zafra nº 1033	Cabañas del Castillo Cáceres
23/156	Pablo Martín Alonso Falcó	C/Dehesa Casa Zafra nº 1033 Cabañas del Castillo	Cabañas del Castillo Cáceres
23/158	Miguel Martín Caro	C/ Núñez Balboa, nº 2	Cáceres
23/159	Fulgencio Cortés Leo	C/ Pedro de Valdivia, nº 4	Cáceres (Cáceres)
23/170	Antonio Pavón Expósito	C/ García de Paredes, nº 9	10164 Valdesalor(Cáceres)
23/171	Jaime Vázquez Guzmán	C/ García de Paredes, nº 13	10004 Cáceres (Cáceres)
23/176	Pascasio Duran Cortes	C/ Francisco Pizarro nº 12	10164 Valdesalor (Cáceres)
24/143	Sofía Collado Leal	C/Gallegos nº 1	10900 Arroyo de la Luz (Cáceres)

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 28 de marzo de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 06154 que se sigue contra D. Gabriel Doncel Barrientos, por presunta infracción de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Concepto: Infracción al art. 35.1.g) Ley 6/1998, del Juego de Extremadura.

Procedimiento: Sancionador.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, n.º 4-Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado, la notificación de Propuesta de Resolución, del expediente sancio-

nador núm. 06154, por presunta infracción a la Ley 6/1998, seguido por la Dirección General de Ingresos, de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, a través del Servicio Fiscal de Badajoz, procede realizar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Interesado: Gabriel Doncel Barrientos, con D.N.I. núm. 8847700Z.

Ultimo domicilio conocido: C/ Castillo de Rena, núm. 35. Badajoz.

Expediente Sancionador núm. 06154, por infracción al artículo 35.1.G) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura, tipificada grave en el artículo 36.1.C)a), de la citada Ley, el Instructor propone se sancione a D. Gabriel Doncel Barrientos, con multa de 300 euros, por infracción a la citada Ley y al art. 36.1.C)a. de la misma, a tenor de los hechos

considerados probados en el expediente sancionador seguido frente al mismo.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Instructor, MANUEL ASENSIO DURÁN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Adquisición de dos láseres YAG/ARGÓN con destino a los Hospitales de Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1100056173/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1100056173/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de dos láseres YAG/ARGÓN con destino a los Hospitales de Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 14, de 3 de febrero de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 104.000 euros.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% Medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de marzo de 2007.

b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 104.000 €.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Equipamiento de las unidades de oftalmología de los Hospitales Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/99/1107001004/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1107001004/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de las unidades de oftalmología de los Hospitales Tierra de Barros y Siberia Serena del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 17 de 10 de febrero de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 209.850 euros.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER en un 75% Medida 5.9.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 4 y 10 de abril de 2007.

- b) Contratista: Según se detalla a continuación.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: Según se detalla a continuación.

N.º DE LOTE	CONTRATISTA	IMPORTE ADJUDICACIÓN
Lote 1	Industrias de Óptica, S.A.	100.203,83 €
Lote 2	Carl Zeiss, S.A.	42.000 €
Lote 3	Carl Zeiss, S.A.	39.000 €
Lote 4	Carl Zeiss, S.A.	24.000 €

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso “Rehabilitación psicosocial en centro residencial para personas con trastorno mental severo en el Área de Salud de Badajoz”.
 Expte.: CSP/99/1107002121/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CSP/99/1107002121/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
 b) Descripción del objeto: Rehabilitación psicosocial en centro residencial para personas con trastorno mental severo en el Área de Salud de Badajoz.
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. núm. 25 de 1 de marzo de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.112.500 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de abril de 2007.
 b) Contratista: Hermanas Hospitalarias - Clínica San Miguel.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 3.112.500 €.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del “Servicio de limpieza del Hospital Siberia Serena de Talarrubias”.
 Expte.: CSE/03/1100041783/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 c) Número de expediente: CSE/03/1100041783/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 b) Descripción del objeto: Limpieza del Hospital Siberia/Serena de Talarrubias.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada y Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 585.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 27 de febrero de 2007.
 a) Contratistas: Eulen, S.A.

- b) Nacionalidad: Española.
c) Importe total de adjudicación: 464.878,00 euros.

Don Benito, a 12 de abril de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del “Lavado e higienización de ropa de los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena”.
Expte.: CSE/03/1100044848/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CSE/03/1100044848/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
b) Descripción del objeto: Lavado e higienización de ropa de los centros sanitarios dependientes del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 120.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 25 de enero de 2007.

- a) Contratistas: Arosba 9, S.L.U.
b) Nacionalidad: Española.
c) Importe total de adjudicación: 117.600,00 euros.

Don Benito, a 13 de abril de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007 sobre adjudicación definitiva del suministro de “Central de monitorización con ocho monitores y una incubadora para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena”.
Expte.: CS/03/1100043864/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CS/03/1100043864/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministros.
b) Descripción del objeto: Adquisición de central de monitorización con ocho monitores y una incubadora para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 132.300,00 euros.

Lote 1: 80.000,00 €.

Lote 2: 18.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 5 de diciembre de 2006.

- a) Contratistas:
Lote 1: Datex Ohmeda, S.L. 74.500,00 €.
Lote 2: Datex Ohmeda, S.L. 17.000,00 €.
b) Nacionalidad: Española.
c) Importe total de adjudicación: 91.500,00 euros.

Don Benito, a 13 de abril de 2007. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1619/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1619/2006.

Denunciado: D. Flores Hernández Montañó.

Domicilio: Cl. Rivas, 63.

Infracción: Art. 146.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de marzo de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1678/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1678/2006.

Denunciado: D.ª Pilar Fernández Fernández.

Domicilio: Cl. Nueva Alameda, 7. 10800 Coria (Cáceres).

Infracción: Art. 165.I de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de marzo de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 34/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 34/2007.

Denunciado: D. José Basset Méndez.

Domicilio: Cl. Rosales, 16. 10410 Arroyomolinos (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Alcuéscar.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del

presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de marzo de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 30 de marzo de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 45/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 45/2007.

Denunciado: D. Juan Antonio Moreno Gonzalo.

Domicilio: Avda. Juan Carlos I, 61. 10130 Zorita (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de marzo de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 9 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1452/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1452/2006.

Denunciado: D. Jesús Gil Gañán.

Domicilio: Cl. Roso de Luna, 27. 10840 Moraleja (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría Local de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 9 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 9 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1602/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1602/2006.

Denunciado: D. Antonio Pérez Arias.

Domicilio: Cl. Martín Miguel, 29. 10186 Torre de Santa María (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas de Don Antonio.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 9 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1699/2006.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1699/2006.

Denunciado: D. Diego Montaña García.

Domicilio: Cl. Júpiter, 27 D 2 D. 41003 Sevilla (Sevilla).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 87/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 87/2007.

Denunciado: D./D.ª Jamal Jalti.

Domicilio: Cl. Marqués de Salamanca, 6. 10310 Talayuela (Cáceres).

Infracción: Art. 146.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Setenta y cinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

EDICTO de 12 de abril de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 260/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 260/2007.

Denunciado: D. Gregorio García Valiente.

Domicilio: Avda. Virgen de Argeme, 42 - I D. 10800 Coria (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Coria.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de abril de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

EDICTO de 16 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 03/06 de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, adoptó entre otros Acuerdos, el de aprobar de manera inicial la modificación puntual 03/06 de las Normas Subsidiarias Municipales al objeto de determinar las condiciones generales de edificación y uso del suelo y condiciones particulares en suelo urbano, en el Paraje Los Barriales II de las NN.SS.MM. de Bienvenida; promovida a instancia de particulares por el Ayuntamiento de Bienvenida (Badajoz).

El expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de un mes para todos aquellos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Bienvenida, a 16 de abril de 2007. La Alcaldesa, PILAR DÍAZ VÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 9 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón Operario.

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PEÓN OPERARIO, VACANTE EN LA PLANTI-

LLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (BADAJOZ).

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón operario, encuadrada en la Oferta de Empleo de 2006, con número en la relación de puesto de trabajo 7PL, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte. Siendo una de las funciones específicas de este puesto la ayuda en el mantenimiento ordinario del servicio de alumbrado público.

Este concurso-oposición se realiza al amparo del art. 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se establecen los procesos selectivos de consolidación de empleo temporal para la sustitución de empleo interino.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en estas Pruebas selectivas será necesario reunir las siguientes condiciones:

- A) Ser español/a o ciudadano de cualquier país de la U.E.
- B) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- C) Estar en posesión, al menos, del Certificado de Escolaridad.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Dichos requisitos deberán reunirse el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

Tercera. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte y se presentarán en el Registro General de éste, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E. una vez que se hubiesen publicado íntegramente estas bases en el B.O.P. de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30 euros cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de

instancias en la Tesorería del Ayuntamiento de Calamonte, en horas de oficina y también de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En la remisión del pago deberá figurar Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, Tesorería, Concurso-Oposición plaza de Peón operario, nombre y apellidos del aspirante y su D.N.I. El importe de los derechos de examen sólo será devuelto en caso de que el aspirante no sea admitido en el concurso.

Admisión de los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas los aspirantes habrán de manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las exigencias contenidas en la base segunda, referida a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Deberán adjuntar a las instancias la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen.
- Curriculum Vitae así como los justificantes de los méritos alegados en el concurso, bien en original o en fotocopias compulsadas.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y contendrá relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos con sus correspondientes D.N.I., e indicación de las causas de exclusión concediéndose un plazo de diez días contados a partir de dicha publicación, a efectos de presentar reclamaciones, subsanar errores o acompañar los documentos preceptivos.

En caso de que se presenten reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador, que se clasifica en la categoría 3.ª del Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Y estará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

- La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calamonte o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- El Concejal delegado de Personal.
- El Concejal delegado de Limpieza.
- Un representante de cada grupo político con representación municipal.
- Un Técnico designado por la alcaldía.

Secretario:

- El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidenta y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 29 del mismo Cuerpo Legal aludido.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Quinta. Pruebas selectivas.

La selección se hará mediante concurso-oposición.

Fase de Concurso: Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos alegados, probados y referidos a la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias según el baremo de puntuación que seguidamente se establece, con una puntuación máxima de 4 puntos.

A) Méritos profesionales.

- Por la contratación laboral en el Ayuntamiento de Calamonte en el puesto igual e idéntico al ofertado, acreditado mediante la

correspondiente certificación de servicios: 0,50 puntos por año completo. (Hasta un máximo de 3,50 puntos).

— Por servicios prestados en otra Administración Pública, en un puesto similar al ofertado, acreditado mediante la correspondiente certificación de servicios: 0,05 puntos por año completo. (Hasta un máximo de 0,50 puntos).

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Méritos académicos.

— Por estar en posesión del Carné de Conducir, clase C. 0,50 puntos.

Fase de oposición: Hasta un máximo de 6 puntos.

Prueba 1.ª Consistirá en la superación de un ejercicio tipo test, en el que los aspirantes deberán contestar por escrito, un test de 20 preguntas, y según el programa recogido en el Anexo I de estas Bases.- 2 puntos.

Prueba práctica, en la que los aspirantes deberán resolver un supuesto práctico, sobre las funciones específicas a realizar, elegido por el tribunal. Puntuación máxima, 4 puntos.

Sexta. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La fase de concurso, a la que se otorgará una puntuación máxima de 4 puntos, se realizará previamente a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para la superación de la fase de oposición.

La fecha, hora y lugar de la evaluación de oposición se dará a conocer en la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que figurarán además los nombres de los miembros del Tribunal calificador.

La calificación definitiva se obtendrá por la suma de ambas fases.

Séptima. Lista de seleccionados y propuesta del Tribunal.

Publicación de la lista.- Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Elevación de la lista y acta de la sesión. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará dicha relación a la Sra. Alcaldesa-

Presidenta para que dicte la correspondiente resolución de nombramiento como peón operario del Ayuntamiento de Calamonte.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Documentos exigibles: El/la aspirante propuesto/a para el nombramiento vienen obligado/a a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Título académico referido en la base segunda, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

b) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el ejercicio de la función a desempeñar, expedido por el Colegio Oficial de Médicos.

Falta de presentación de documentos. Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el/la aspirantes propuesto/a no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena. Incidencias.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Calamonte, a 9 de abril de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, **MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS**.

ANEXO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

2. El Municipio. La Provincia. Organización y competencias municipales.

3. Cálculo sencillo, operaciones aritméticas: sumas, restas, multiplicaciones, divisiones, porcentajes.

4. Introducción a la electricidad. Conceptos básicos. Unidades de medida. Energía eléctrica. Contactos eléctricos. Herramientas y útiles. Instalaciones de alta y de baja tensión. Materiales empleados en electricidad. Canalizaciones.

5. Redes aéreas y subterráneas para la distribución de Energía eléctrica.

6. Tipos de instalaciones y suministros.

7. Mantenimiento y reparación. Tipos de averías y sus reparaciones.

8. Receptores y puesta a tierra.

9. El alumbrado público. El servicio eléctrico que discurre por zona de dominio público: en fachadas, aceras o calzadas, para atender a las edificaciones.

10. El callejero de la localidad de Calamonte.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Por Resolución de fecha 16 de abril de 2007, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha resuelto, sobre la base de la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas de selectivas realizadas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna para proveer una plaza de la Escala de Administración, Subescala de Administrativo, encuadrada dentro del Grupo C nombrar funcionario de carrera del Ayuntamiento de Casar de Cáceres a D.ª María Isabel Barrantes Reguero, con D.N.I. número. 7007683C, quedando integrada en la plaza para la que ha sido nombrada.

Casar de Cáceres, a 17 de abril de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN ANDRÉS TOVAR MENA.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 11 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3/2007 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 26 de marzo de 2007 ha sido aprobado inicialmente la Modifica-

ción n.º 3/2007 del PGOU, de Don Benito, según proyecto redactado el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, siendo su objeto la subsanación de error contenido en la Hoja 3 del conjunto de planos B3 en la Manzana delimitada por las calles Avenida del Pilar, Calle Adelardo Covarsí y calle Fernando de la Rocha. Se pretende modificar la tipología M₂ en la Hoja 3 del Plano B₃ vigente por la tipología correspondiente a M₁.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y diario regional, (art. 77.2.2 de la LSOTEX), plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias enumeradas en el art. 180 de la LSOTEX, en aplicación de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento en los terrenos objeto del presente proyecto cuyo ámbito espacial queda delimitado por la siguiente situación:

Norte: C/ Fernando de la Rocha.

Sur: Avenida del Pilar.

Este: C/ Fernando de la Rocha

Oeste: C/ Adelardo Covarsí.

3. La suspensión de licencias caducará a la entrada en vigor de la presente modificación tras la publicación de la aprobación definitiva en el D.O.E. de su aprobación definitiva y en el B.O.P. del texto íntegro de las Normas Urbanísticas de conformidad con la legislación vigente.

Don Benito, a 11 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 12 de abril de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación 1/2006 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 6 de marzo de 2007 ha sido aprobado definitivamente la Modificación n.º 1/2006 del PGOU, de Don Benito según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales (Arquitecto Municipal

Don Luis Miguel de la Peña Ruiz) que tiene por objeto subsanar un error detectado en la Hoja 2 del conjunto de planos B3 del vigente P.G.O.U.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación. También puede interponerse contra esta Resolución Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Don Benito, a 12 de abril de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE ENTRÍN BAJO

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha trece de marzo de dos mil siete, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto, durante el cual podrá examinarse el expediente y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Entrín Bajo, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, JOSÉ LUIS PINELA PAJARES.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 20 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 9 de abril de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación

puntual núm. 20 de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de este Municipio redactada por el Arquitecto D. Rafael Ignacio Puras Abad, consistente en modificar el trazado de viario de una zona de suelo urbano comprendido entre la C/ Las Esquinas y la Avda. de Piñuelas que afecta a los planos de ordenación n.º 2 y 3, hojas 3 y 4, así como, la inclusión de un nuevo apartado en el artículo 75.3 de las normas urbanísticas correspondiente a la regulación del retranqueo frontal de la edificación en la Ordenanza de “Extensión Mixta” para conseguir una mejor integración urbana de las nuevas edificaciones cuando existan retranqueos en las parcelas contiguas.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes que comenzará a contarse a partir del día siguiente en que aparezca inserto dicho anuncio en el último de los BB.OO. de la Provincia o en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos o alegaciones que considere pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Hervás, a 18 de abril de 2007. El Alcalde, J. ENRIQUE RIBES PELLICER.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Se hacen públicos los siguientes nombramientos:

Nombre y apellidos: Santiago Gallego Álvarez.

D.N.I.: 9178550 D.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Nombre y apellidos: María Cruz González Rubio.

D.N.I.: 9205867 W.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Nombre y apellidos: José Manuel Sánchez Sierra.

D.N.I.: 8880321 K.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Nombre y apellidos: Fernando Viguera Moreno.

D.N.I.: 9194257 F.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

funcionarios de carrera de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Los nombramientos se han realizado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2007, una vez concluido el proceso selectivo establecido al efecto.

Mérida, a 18 de abril de 2007. El Alcalde Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE MIRABEL

ANUNCIO de 18 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Se hace público el nombramiento de D.^a Inés María Real Bejarano como funcionario de carrera, ocupando el cargo de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, Grupo C según art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta alcaldía de fecha 18 de abril de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mirabel, a 18 de abril de 2007. El Alcalde, LUIS MIGUEL RAMIRO SANCHO.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial de 1.^º.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 72, de fecha 13 de abril de 2007, aparecen publicadas las Bases de la Convocatoria que han de regir la oposición libre, para la provisión de una plaza de Oficial de 1.^a, vacante en la plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, y de acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por esta Corporación en fecha 9 de febrero de 2007, correspondiente a la oferta de empleo público para 2007.

Los aspirantes deberán dirigir su instancia a la Sra. Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de esta Entidad Local y Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño, a 17 de abril de 2007. La Alcaldesa, M^a LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente anuncio se hace público que esta Alcaldía ha dictado Decreto de fecha 31 de marzo de 2007, por el que se nombra al aspirante que se relaciona funcionario de carrera encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala: Técnica; denominada: Técnico en Gestión Cultural; perteneciente al Grupo B:

Nombre y apellidos: D.^a Gemma Condiño Perera.

D.N.I.: 8.833.097-Q.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Olivenza, a 12 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente anuncio se hace público que esta Alcaldía ha dictado Decreto de fecha 31 de marzo de 2007, por el que se nombra al aspirante que se relaciona funcionario de carrera encuadrada en la Escala de Administración Especial, perteneciente al Grupo B, denominada Técnico de Gestión Cultural (Profesor de Música):

Nombre y apellidos: D.^a Consuelo Martínez Antúnez.
D.N.I.: 8.815.417-T.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Olivenza, a 12 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.

Mediante el presente anuncio se hace público que esta Alcaldía ha dictado Decreto de fecha 31 de marzo de 2007, por el que se nombra al aspirante que se relaciona funcionario de carrera encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala: Técnica; denominación: Asistente Social, Grupo B:

Nombre y apellidos: D.^a Juana Carrillo Baeza.
D.N.I.: 76.234.533-K.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Olivenza, a 12 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Mediante el presente anuncio se hace público que esta Alcaldía ha dictado Decreto de fecha 31 de marzo de 2007, por el que se nombra al aspirante que se relaciona funcionario de carrera en la escala de Administración Especial perteneciente al Grupo A, denominada Arquitecto Superior:

Nombre y apellidos: D. Juan Carlos Sánchez Gracia.
D.N.I.: 31.262.726-E.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma.

Olivenza, a 12 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Concluido el proceso selectivo, mediante concurso-oposición por promoción interna para regular el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Olivenza, incluido en la plantilla de personal funcionario de carrera, a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de dicho procedimiento de fecha 23 de marzo de 2007, por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de abril 2007 ha sido nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento, integrado en el Grupo B, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, D. Benito Márquez Gudiño.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Olivenza, a 13 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ VIDIGAL.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público el nombramiento de D. José Antonio Díaz Hernández con D.N.I. n.º 44.401.659-K, como funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación Subinspector, Grupo B según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 23 de marzo de 2007, una vez concluido el proceso selectivo.

Plasencia, a 30 de marzo de 2007. La Alcaldesa.

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 referente a un concurso por movilidad de 3 plazas de Agente de la Policía Local y una corrección de errores.

En los Boletines Oficiales de la Provincia, que a continuación se relacionan, se han publicado íntegramente las Bases y corrección de errores, para cubrir en propiedad plazas vacantes en la Planti-lla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia:

* B.O.P. n.º 58, de 22 de marzo de 2007.

— Bases para cubrir mediante el Sistema de Concurso por Movilidad de 3 plazas de Agente de la Policía (Funcionario de Carrera), pertenecientes al Grupo C, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Denominación Policía Local; vacantes en la plantilla municipal y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006.

* B.O.P. n.º 73, de 16 de abril de 2007.

— Corrección de error advertido en el Apartado segundo, punto E (Requisitos de los aspirantes) de las Bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Plasencia, a 17 de abril de 2007. La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA

EDICTO de 19 de abril de 2007 sobre aprobación inicial de las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias y complementarias “Sector 6” de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2007, las modificaciones puntuales

de las Normas Subsidiarias y complementarias “sector 6” del Planeamiento Municipal, se exponen al público junto con su expediente por plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este Edicto.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Quintana de la Serena, a 19 de abril de 2007. El Alcalde, JUAN MANZANO VALOR.

AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 17 de abril de 2007, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, Grupo C, Don Julián Sánchez Félix, con D.N.I. n.º 73.545.028-K.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Valdastillas, a 17 de abril de 2007. El Alcalde, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

EDICTO de 17 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, mediante concurso-oposición por promoción interna, para regular el acceso al Grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local.

Por Decreto de 16 de abril de la Alcaldía de Zalamea de la Serena, se aprobó lo siguiente:

Primero: Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de concurso-oposición, por promoción interna, para regular el acceso al grupo C de los Agentes y Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

Segundo: Publíquese en el D.O.E., B.O.P. y tablón de anuncios del Ayuntamiento y dese cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Zalamea de la Serena, a 17 de abril de 2007. El Alcalde en Funciones, FRANCISCO JAVIER PAREDES JARA.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, PARA REGULAR EL ACCESO AL GRUPO C, DE LOS AGENTES Y OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

Primera. Objeto de la convocatoria y normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria regular, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de los Agentes y Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrados, actualmente, en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, en relación con los artículos 12.3), y artículos 84 y 85 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las presentes Bases y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

— Tener la condición de funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, perteneciente a la Escala Básica de la Policía Local, Categorías Agente y Oficial.

— No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

— Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

En el supuesto de carecer de este requisito de titulación, esta circunstancia podrá sustituirse mediante la debida acreditación, bien de antigüedad de diez años en la escala del grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura y al que se accederá por criterios objetivos.

Aquellos funcionarios de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, deberán superar un curso de formación y perfeccionamiento, con una duración de 40 horas, conforme a lo indicado en el apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Tercera. Presentación de solicitudes:

En las instancias, solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la Base Segunda.

A las mismas, los aspirantes, deberán acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso-oposición, suponiendo, únicamente, su no valoración.

Igualmente, en las instancias, los aspirantes, en los casos que proceda, deberán hacer mención expresa de su compromiso para la obtención del Curso o Cursos correspondientes, en la forma reglamentaria que proceda, de forma que el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto dicho/s requisito/s no sea/n debidamente acreditado/s y presentado/s. Todo ello, para los siguientes supuestos:

1.º Para el caso de no poder presentar el Curso expedido por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura especificado en la Base Segunda.

2.º Aquellos funcionarios, Agentes y Oficial de la Policía Local, que superen las pruebas de promoción y no acrediten haber superado un curso de formación y perfeccionamiento en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, los cuales deberán superar un curso

de formación y perfeccionamiento, con una duración de 40 horas, según lo establecido en el apartado 4, párrafo 2 de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Bases y el anuncio de la presente convocatoria también se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura. B.O.P.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20,00 euros, que deberán ingresar en la caja de la Corporación, indicando "Pruebas selectivas para el acceso al Grupo C de Agentes y Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena".

A la solicitud, deberán acompañar justificante del ingreso efectuado. Sólo se devolverán en caso de no ser admitidos al Concurso-Oposición. En ningún caso la presentación y pago en la Caja de la Corporación, supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma de la solicitud señalada en las presentes Bases.

Cuarta. Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la presente convocatoria, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Extremadura.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos que conforman la Corporación.
- Un funcionario/a de la Corporación.

Secretario: La Secretaría General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz, pero sin voto un representante de cada una de las Centrales Sindicales con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas selectivas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria.

Sexta. Actuaciones de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se determinará previamente al comienzo del procedimiento selectivo, mediante sorteo público, cuyo resultado figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal Calificador y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios. Dicha publicación se efectuará con una antelación de, al menos, quince días hábiles a dicho comienzo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El proceso selectivo no podrá exceder de cuatro meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de lo establecido en la base novena, para aquellos aspirantes que no puedan acreditar el/los curso/s de formación requeridos en la presente convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados, para cada ejercicio, en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia del procedimiento selectivo, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciadas por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

Séptima. Procedimiento de selección.

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas.

1.ª Fase de oposición: Ejercicio teórico-práctico:

Consistirá en contestar un cuestionario compuesto de 20 preguntas tipo test, con tres opciones de respuestas, de las cuales sólo una será verdadera, y que versarán sobre el programa de materias que se detallan en el Anexo I a la convocatoria en un tiempo máximo a determinar por el Tribunal Calificador previamente a su realización por los aspirantes.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Este ejercicio que será de carácter obligatorio para todos los aspirantes, y con carácter de eliminatorio, se calificará como apto o no apto.

2.ª Fase de concurso:

Los méritos aportados por los aspirantes serán valorados conforme al siguiente baremo:

Antigüedad:

Los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuente del Maestre, con cualquier carácter, serán valorados en la forma siguiente:

- a) Hasta 10 años: 1 punto.
- b) De 10 años, hasta 20 años: 2 puntos.
- c) A partir de 20 años: 4 puntos.

Los servicios prestados en otra Administración Pública, con cualquier carácter, serán valorados en la forma siguiente:

- a) Hasta 15 años: 0,50 puntos.
- b) De 16 años, hasta 31 años: 2 puntos.

c) A partir de 32 años: 3,50 puntos.

La acreditación de estos méritos en lo referente a este Ayuntamiento, serán aportados de oficio por el Servicio de Personal.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

a) Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará anuncio que contendrá los aspirantes aprobados y lo elevará al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de la Corporación para que formule propuesta de nombramiento.

b) Presentación de documentación: Los aspirantes propuestos para su nombramiento estarán obligados a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la presente convocatoria.

No obstante, en el supuesto de no poder presentar el Curso/s expedido/s por la Academia de Seguridad Pública, contemplado en la base segunda el aspirante, deberá hacer uso del compromiso adquirido en la instancia solicitud, para su obtención en la forma reglamentaria que proceda. Así pues, el aspirante no podrá ser nombrado, ni tomar posesión del correspondiente puesto de trabajo, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

Nombramiento definitivo y toma de posesión: Para aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acrediten estar en posesión de la titulación requerida en la base 2.ª de esta convocatoria, el Ilmo. Sr. Alcalde dictará resolución, a la vista de los aspirantes propuestos, nombrando funcionarios de carrera, en plaza de Agentes y Oficiales de la Policía Local, Grupo C, a los referidos aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, quedando éste anulado y todas sus actuaciones en el procedimiento selectivo, si así no lo hicieran sin causa justificada

No obstante, con carácter excepcional, aquellos aspirantes propuestos que no puedan acreditar la documentación a que hace referencia el párrafo primero de esta base novena, y que a continuación se reitera, no podrán ser nombrados ni tomar posesión de la plaza del grupo C, en tanto, dicho requisito no sea debidamente acreditado y presentado:

1. Presentar un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, al que se accederá por criterios objetivos, para quienes careciendo del título de bachillerato, tengan una antigüedad superior a cinco años y menos de diez, de conformidad con la disposición transitoria primera, punto 4), del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

2. Acreditar haber superado un curso de formación y perfeccionamiento, en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de 40 horas (apartado 4, párrafo 2.º, de la Disposición Transitoria Primera del Decreto 74/2002, de 11 de junio).

Décima. Incidencias.

Contra estas Bases, su convocatoria y cuantos actos se deriven de las mismas y de las actuaciones del Tribunal, se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

GRUPO I:

Tema 1. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local. Juntas Locales de Seguridad: Composición y competencias.

Tema 2. Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios Básicos de Actuación.

Tema 3. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. Reforma de la Constitución.

Tema 4. Delitos y faltas. Personas responsables criminalmente. Eximentes, atenuantes y agravantes.

Tema 5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 6. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos: la resistencia y la desobediencia. Los desórdenes públicos.

Tema 7. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. De los hurtos y de los robos.

Tema 8. Libro II del Código Penal. Delitos y sus penas. Del robo y hurto de uso de vehículos y de los delitos contra la seguridad del tráfico.

Tema 9: Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: estructura de los Cuerpos de Policía Local.

Tema 10. Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura: deberes de la policía local.

GRUPO 2:

Tema 1. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial: objeto y ámbito de aplicación.

Tema 2. Reglamento General de Circulación. Normas Generales

Tema 3. Reglamento General de Circulación. Normas sobre bebidas alcohólicas.

Tema 4. Reglamento General de Circulación. Norma sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Tema 5. Reglamento General de Circulación. Paradas y Estacionamientos.

Tema 6. Reglamento General de Circulación. Cinturón, cascos y restantes elementos de seguridad.

Tema 7. Reglamento General de Circulación. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 8. Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales: Generalidades.

Tema 9. Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

Tema 10. R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la policía local.

Zalamea de la Serena, a 16 de abril de 2006. El Alcalde-Presidente en Funciones, Francisco Javier Paredes Jara.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
<http://sia.juntaex.es>



OFICINAS DE RESPUESTA PERSONALIZADA

O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO	O.R.P.	DOMICILIO	TELÉFONO
BADAJOS	Avda. Huelva, 2	924.01.20.20	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
CÁCERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibaruri, s/n	927.01.74.81



CAD

CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBUQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña, 13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermita de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/ Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Est. Enológica, Ctra. Sevilla, 114	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapan, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S. Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MIJADAS	C/. Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Benítez Montero, 5	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CASAR DE PALOMERO	Plaza de España, 1	927.01.57.38	MONTANCHEZ	Plaza de España, 1	927.02.35.56
CASTAÑAR DE IBOR	Plaza de España, s/n	927.55.46.95	MONTEHERMOSO	Ctra. de Plasencia, 45	927.01.57.14
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.00
CORIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón, 1	927.01.66.16
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º-1º	924.02.24.21	OLIVENZA	Avda. Vva. del Fresno, s/n	924.01.45.31
FUENTE DE CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARRUBIAS	Plaza de España, 1- bajo	924.01.99.70
GUAREÑA	Carretera de la Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/ Francisco Becerra, 2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Angel Bañuelo, 1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Plaza González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/ Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/ Marialba, 14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución, 12	924.02.18.74
JARAZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia - Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n	924.02.96.34

TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del D.O.E. en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del D.O.E.

Durante el año 2007 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2007, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CD anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CD de los años 2000 a 2006, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2007 o adquisición de CD de un año dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@juntaextremadura.net (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2007: 40,62 euros.
- CD de los años 2000 a 2006 (cada uno): 20,31 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2007

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2007 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007, es de 101,52 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,46 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,18 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,09 euros si tiene menos de 60 páginas y 10,16 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCB, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800 - Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2007 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2007. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56